



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Cádiz, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

6

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de julio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2014.

7

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 22 de julio de 2014, por la que se delegan competencias en el Director Gerente de los Hospitales San Cecilio y Virgen de las Nieves para la firma de un convenio para la ampliación de la subestación eléctrica del Parque Tecnológico de la Salud para cubrir la demanda de energía.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 9 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Grazalema», de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2302/2014).

11

Resolución de 10 de julio de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2014. 12

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la inclusión en el Anexo II de los tráficos de y entre Maruanas y Córdoba. 97

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento verbal núm. 2133/2010. (PP. 1103/2013). 99

Edicto de 3 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 364/2012. (PP. 1917/2014). 100

Edicto de 2 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1831/2013. (PP. 1694/2014). 101

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 10 de abril de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 448/2008. (PP. 1921/2014). 102

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 441/2013. 104

Edicto de 29 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 194/2014. 105

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 107

Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 108

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 30 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Industria. 109

Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de solicitud de Autorización de Aprovechamiento de las Aguas Minerales «Cortijo de Leiva», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Molina (Málaga). (PP. 2003/2014). 110

Anuncio de 4 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 111

Anuncio de 4 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 112

Anuncio de 28 de julio de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 114

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 115

Acuerdo de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 118

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo. 119

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 120

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes. 122

Anuncio de 30 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 125

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de sanciones. 128

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en Órgiva (Granada). (PP. 2216/2014). 129

Resolución de 31 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2368/2014). 130

Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada en Purullena (Granada). (PP. 1919/2014). 131

Acuerdo de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2033/2014). 132

Acuerdo de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2213/2014). 133

Acuerdo de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2211/2014). 134

Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Algarrobo, t.m. de Níjar. (PP. 2120/2014). 135

Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de la autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 1973/2014). 136

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 137

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca. 139

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 140

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 142

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 143

Anuncio de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 144

DIPUTACIONES

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, de bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Técnico/a de Administración Especial, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2013. 145

Anuncio de 29 de julio de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, de bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Técnico/a de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2013. 156

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Los Barrios, sobre inicio de procedimiento para celebración de consulta popular sobre uso y destino de la cubierta de la plaza de toros municipal La Montera. (PP. 2310/2014). 167

Anuncio de 5 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Mancha Real, de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General. 168

Anuncio de 3 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la provisión de plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y plaza de Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano. 178

Anuncio de 3 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la provisión de plazas de personal funcionario. 188

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Cádiz, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Diputación Provincial de Cádiz, mediante acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 17 de noviembre de 2010, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para la función de asistencia a los municipios contemplada en los artículos 26.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 11; 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

De la documentación aportada se desprende que el puesto fue creado y dotado presupuestariamente mediante acuerdo de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2010, por lo que no le es de aplicación las limitaciones contempladas en el artículo 21.Uno.1 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención Asistencia Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz, asignándoles la función de asistencia a los Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11; 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; el artículo 26.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de julio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de julio de 2014.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de julio de 2014.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 5.000.000,00 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,855.
 - Interés marginal: 0,533%.
 - Precio medio ponderado: 99,855.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 6.000.000,00 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,635.
 - Interés marginal: 0,697%.
 - Precio medio ponderado: 99,648.
- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 3.000.000,00 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,215.
 - Interés marginal: 0,767%.
 - Precio medio ponderado: 99,215.
- Pagarés a dieciocho (18) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 6.000.000,00 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,680.
 - Interés marginal: 0,868%.
 - Precio medio ponderado: 98,698.

No se adjudica importe en el plazo de nueve (9) meses.

Sevilla, 24 de julio de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 22 de julio de 2014, por la que se delegan competencias en el Director Gerente de los Hospitales San Cecilio y Virgen de las Nieves para la firma de un convenio para la ampliación de la subestación eléctrica del Parque Tecnológico de la Salud para cubrir la demanda de energía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Proyecto de Urbanización del Parque Tecnológico de la Salud (en adelante PTS), de diciembre de 2002, aprobado por los Ayuntamientos de Granada y Armilla, incluía la previsión de potencias para parcelas integrantes del Parque, lo que motivó la construcción de una Subestación de Energía Eléctrica con una potencia de 19,5 MVA (que incluye los aumentos posteriores de superficies edificadas), tras el Convenio suscrito entre esta Fundación, el IFA (hoy Agencia IDEA) y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U (EDE).

Dicha subestación fue puesta en marcha en 2006. Sin embargo, los incrementos derivados de los cambios producidos en la legislación sobre energía eléctrica y, sobre todo, el hecho de que los titulares de parcelas edificadas hayan demandado una potencia muy superior a la asignada y a la medida del mercado, han determinado que esa potencia resulte insuficiente.

Ante esta situación, el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de la Subdirección de Inversiones de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, con el Vº Bº del Subdirector de Inversiones, se dirige mediante escrito con fecha de salida del Registro General de los SSCC del SAS de 27 de junio de 2013, a la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, comunicando las necesidades y características técnicas del suministro eléctrico para el nuevo hospital Campus de la Salud de Granada.

Suministro eléctrico doble:

- Suministro principal.
- Acometida subterránea exclusiva, con una tensión de 20 Kv.
- Potencia a suministrar: 6.300 kW (aplicando un factor de potencia de 0,85, la potencia en kvA, sería 7.411.76 kvA).
- Suministro complementario.
- Acometida subterránea en bucle, con una tensión de 20 kV.
- Potencia a suministrar: 6.300 kW (aplicando un factor de potencia de 0,85, la potencia de kvA, sería 7.411.76 kvA).

Características técnicas del Proyecto:

- El centro de seccionamiento se sitúa a pie de parcela denominada SA-1 del P.PS-2, con acceso a la vía pública para acceso de la compañía suministradora.
- El centro de seccionamiento se conecta con la galería de instalaciones, de la urbanizadora Fundación Campus, por donde discurren las infraestructuras de instalaciones y servicios.
- Los Centros de Transformación privado del Hospital:
 - a) Se cierran en anillo los CT-2 Y CT-3 sobre el centro de entrega, anexo de seccionamiento.
 - b) El CT-1 en Centrales Térmicas queda en punta desde el Centro de Entrega.
- El tipo de celdas prefabricadas previstas en Proyecto para la entrada, salida y seccionamiento de la acometida, son del tipo 100% gas, corte y aislamiento en SF6, tipo Cía, motorizadas y preparadas para telemandar.
- En el centro de seccionamiento se sitúa la Celda de Medida con los transformadores de tensión y de intensidad, y el armario de medida.

El escrito termina en los siguientes términos: «Por tanto, les solicitamos tengan en consideración la información arriba detallada, al objeto de que esa fundación efectue los trámites necesarios para que se ejecuten las infraestructuras imprescindibles, con el objetivo final de que se ponga a disposición del Servicio Andaluz de Salud la infraestructura definitiva que permita solicitar y contratar el suministro eléctrico, necesario para el funcionamiento del edificio.».

Segundo. Como consecuencia de tal rebasamiento de las dotaciones inicialmente previstas, y con propósito de ofrecer soluciones beneficiosas a los titulares de parcelas, la Fundación PTS tomó la iniciativa de realizar, conjuntamente con EDE, los estudios técnicos necesarios para dar solución al problema del desbordamiento de la potencia disponible.

De este modo se negociaron los términos de un nuevo Convenio con EDE, el cual se firmó el 17 de marzo de 2014 y cuyo objeto es llevar a cabo las instalaciones para una ampliación de la subestación, a fin de cubrir la demanda actualizada, que los técnicos de ambas entidades han cuantificado en 38,814 MVA. Asimismo en el convenio se indica que no forman parte del mismo las Infraestructuras, que sea necesario construir entre las instalaciones y cada parcela de las actuaciones (Red de Distribución Interior).

Para cumplir con el objetivo de este convenio, fue necesario llegar a un acuerdo previo entre Fundación PTS y Metro de Granada para compartir el uso de la Línea de 66 KV Las Gabias-Campus, ejecutada por ellos.

A estos datos se aplicará el método de cálculo actualizado por la Agencia IDEA y avalado, según mención expresa, por EDE. Señalar que durante el periodo comprendido entre diciembre de 2002 y junio de 2014, se han realizado diferentes estimaciones de la demanda de potencia tanto del Hospital como de la globalidad de titulares del Parque.

Tercero. Dado que el convenio antes referido no incluye las infraestructuras, es necesario formalizar un nuevo convenio que contemple la ejecución de las mismas. El coste previsto asciende a la cantidad de cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos (4.253.658,38 euros), IVA incluido.

Se ha realizado un cálculo por diferencia entre la demanda actual y la que se previó en 2002, en el escalón 66 KV que corresponde a la subestación, lo que ha determinado un coste de 253,63 euros/kvA. Consecuentemente y como paso previo a la firma del nuevo Convenio, la Fundación PTS y EDE convinieron con fecha 3 de julio de 2013, una nueva Tabla de Asignación de Potencias, de la que resulta que a la parcela SA-1 cuyo promotor es Servicio Andaluz de Salud le corresponden 5.950 kvA.

Uso	Parcela	Sup.(m). construida	Posición Inicial (1)			Tipo sum.	Demanda al 11/06/13			Dif. MT-AT (kvA)	Asignación. €	Situación al 03/07/13
			kW	C.T. (kvA)	MT-AT (kvA)		kW	C.T. (kvA)	MT-AT (kvA)			
Sanitario	SA-1	121.000	7.260	6.114	4.158	A.T.	6.300	7.000	5.950	+1.792	454.504,96	En ejecución

En el nuevo Convenio que se formalice, la Fundación se compromete a sufragar los cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros euros con treinta y ocho céntimos (4.253.658,38 euros), IVA incluido, del coste de la ampliación de la Subestación y los usuarios que opten por vincularse y beneficiarse del acuerdo habrán de asumir el coste del exceso de potencia asignada sobre el planteamiento aprobado en 2002.

Realizados los cálculos de asignación individual entre los titulares de las parcelas, en función del exceso de cada una de ellas, resulta que la potencia excedida por la parcela SA-1, de la que es titular la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, es de 1.792 kvA, por lo que el coste que le es imputable asciende a cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro euros con noventa y seis céntimos (454.504,96 euros), extremo éste sobre el que es necesario concretar un acuerdo entre la Fundación y el Servicio Andaluz de Salud, con carácter previo a la firma del Convenio con EDE.

Cuarto. Con fecha 23 de abril de 2014, se ha procedido a la Recepción de las Obras de Construcción del hospital Campus de la Salud de Granada ubicado en la parcela SA-1 y el cálculo de potencia se ha basado en extrapolaciones de la potencia realmente demandada en otros hospitales con similar equipamiento y uso. En la misma línea se encuentran los cálculos realizados considerando los consumos y potencias contratadas en los diferentes centros que componen los Hospitales Universitarios de Granada, y que comunicados en junio a los Servicios de Apoyo, son de magnitud similar.

Se considera que la firma del Convenio es indispensable para la puesta en marcha del nuevo hospital Campus de la Salud y para la prestación de la Asistencia Sanitaria que constituye el servicio público que tiene encomendado.

Quinto. Con fecha 23 de junio de 2014, el Director Gerente de los hospitales Universitario San Cecilio y Virgen de las Nieves de Granada, solicita la delegación de competencias para la firma de la aceptación y compromiso de pago del convenio entre el Parque Tecnológico de la Salud y el hospital del Campus de la Salud

de Granada para la ampliación de la subestación eléctrica del parque tecnológico de la Salud para cubrir la demanda de energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud es competente para la suscripción de Acuerdos y Convenios según el art. 17.1.i) del Decreto 140/2013 de 1 de octubre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los órganos de la Administración podrán delegar mediante resolución motivada el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros de la misma Administración, del mismo rango o inferior, aunque no sean jerárquicamente dependientes. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/98 de 15 de junio el Servicio Andaluz de Salud es la principal Agencia Administrativa responsable de la provisión de servicios sanitarios públicos, para garantizar el derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española y en el art. 22 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Director Gerente de los Hospitales Universitario San Cecilio y Virgen de las Nieves de Granada la competencia para la aceptación y compromiso de pago del convenio entre el Parque Tecnológico de la Salud y el hospital del Campus de la Salud de Granada para la ampliación de la subestación eléctrica del Parque Tecnológico de la Salud para cubrir la demanda de energía.

Segundo. La presente Resolución entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de agosto de 2014.- El Director Gerente, P.S. el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de julio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Grazalema», de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2302/2014).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Luisa Valderrábano González, representante legal de Centros Familiares de Enseñanza S.A., entidad titular del centro docente privado «Grazalema» (Código 11004477), ubicado en C/ Caracola, núm. 2, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, de fecha 23 de junio de 2014.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 05.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Grazalema» (Código 11004477), ubicado en C/ Caracola, núm. 2, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuya titularidad es Centros Familiares de Enseñanza S.A., para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2014.

La Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), regula las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Una vez hecha pública la propuesta de resolución de la convocatoria correspondiente al año 2014, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y renunciadas, y tras el estudio de cada una de ellas, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden de 14 de enero de 2009, y por delegación del Consejero de Educación, Cultura y Deporte

R E S U E L V E

Primero. Aprobar los proyectos que se relacionan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución en las condiciones que figuran en dichos anexos.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2014.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

Anexo I Proyectos de investigación educativa aprobados

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Carnero Arroyo, Montserrat	INCLUSIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE UN TALLER DE TEATRO EN UN CENTRO DE COMPENSATORIA (PIV-051/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Chica Jiménez, Manuela	Pensamiento y convivencia de géneros (PIV-019/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i> Gallardo Vázquez, Pedro González Torrico, Rafaela			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Cobo Heredia, Manuel Antonio	INVESTIGACIÓN EN PROCESOS DE APRENDIZAJE-ENSEÑANZA MEDIANTE EL USO DE PLATAFORMA VIRTUAL COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA EN CICLO SUPERIOR VITIVINICULTURA (PIV-047/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i> Rojas Corrales, Jesús			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
4 Cordero Beas, Luz María <i>Participantes</i> Bellot Roldán, María Otilia García Ramírez, Elena Beatriz Ponce Urbano, Bella Pilar Soriano Cobos, Azahara María	Desarrollo de la I. E. en la enseñanza infantil y primaria como herramienta para la eliminación de los estereotipos de género y prevenir la violencia (PIV-040/14) Campo Gómez, Eva María del González Lorenzo, María José Reyes Rodríguez, María Amparo Torres Molina, Juan Javier	2 años Dominguez García, Salud Pérez Romero, Juan Francisco Romero González, María José	0,00 €
5 Franco Mariscal, Antonio Joaquín <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. <i>Participantes</i> Crespillo Martín, Rafael	DISEÑO Y EVALUACION DE UNA PROPUESTA DE FORMACION DOCENTE DURANTE LAS PRACTICAS DEL MASTER DE PROFESORADO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA (PIV-018/14) Girón Gambero, Jesús Ramón Lupián Cobos, Teresa	1 año Moreno Fontiveros, Gloria	0,00 €
6 Gandullo Cruz, Montserrat <i>Participantes</i> Álvarez Flores, Mercedes del Rosario Mejías Jiménez, Francisca	Condiciones Sociológicas del alumnado que finaliza ESO y Bachillerato (PIV-005/14) Blázquez Baena, María Dolores Puerto Quintana, Juana Isabel	2 años Bohórquez Pérez, Inmaculada Ramos Zamora, Ángel Manuel	0,00 €
7 López Bernad, Laura <i>Participantes</i> Mahedero Navarrete, Silvia	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. La inteligencia emocional aplicada en los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía (PIV-011/14)	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
8 López de Haro, Francisco	Eficacia de diferentes estrategias educativas para el estudio del medio, el desarrollo de las competencias básicas y la percepción de los ecosistemas (PIV-034/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Fernández Ortega, Francisca Lourdes	Gálvez Jiménez, Esther	González Revelles, Carlos	Serrano Virgil, Víctor Manuel
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
9 Martín Domínguez, José Ignacio	Estudio del impacto del trabajo por proyectos en el rendimiento escolar (PIV-054/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Alcón Torrejón, Ana	Botejara Ruiz, Rocío Nieves	Camas Romero, María Teresa	Palacios Calzado, Candelaria
Pérez Sabio, Zoraida	Romero Algarín, Antonio		
10 Montilla López, Manuel José	LA COMPETENCIA MATEMÁTICA: CONCEPCIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN EN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (PIV-031/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Baena Ariza, Diego	Cadenas de Llano Conde, María Carmen	González de Quevedo Herranz, Mercedes	Montilla López, María Dolores
Ortiz Murillo, Santiago	Peralta Sánchez, Francisco Javier	Pérez Alcázar, José Juan	Porcel Ruiz, Francisca
Ruiz Gallego-Largo, María Inmaculada	Ruiz Suárez, José Ramón	Sánchez Ruiz, Juana	Solis Molano, María
Velasco Moreno, M ^a Isabel			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
11 Muñoz Rodríguez, Laura Elisabet	Investigar en el uso didáctico de las Kineckit en el C.E.E.E. (PIV-070/14)	años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
12 Nieto Córdoba, Inmaculada	LA REEDUCACIÓN AUDITIVA EN LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (PIV-033/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
13 Pruna Parra, Mónica	EFFECTOS DEL ENTRENAMIENTO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE PRIMARIA APLICANDO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL INTEMO (PIV-039/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Hidalgo Nieto, Inmaculada Concepcio	Molina Sánchez, Esperanza	Moreno Sánchez, Ana	Tíscar Gómez, Blasa
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
14 Ramos Ordóñez, María del Carmen	Uso de estrategias simples de aprendizaje cooperativo para la mejora de las destrezas lingüísticas: Our great desire is to achieve SPIRE! (PIV-027/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Aguilera Conejo, M del Carmen	Díaz Núñez, José	González Gemar, María Teresa	Huguet Martínez, José Luis
Linnitt Fernández, Nicholas	Solis Conde, Emilia		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
15 Rivas Moreno, Elisabeth	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERCENTROS: CONSTRUYENDO ESPACIOS PREPARADOS PARA EL APRENDIZAJE RELEVANTE Y EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA REFLEXIVA (LESSON STUDY) (PIV-028/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Atencia Bravo, María Gema	Caparrós Vida, Rosa María	Gallego Martín, Ana María	Garnica Ramírez, Carmen
Gómez Mayorga, Cristóbal	Maldonado Sánchez, Ana Laura		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
16 Sierra Fernández, José Luis	La interacción Ciencia-Tecnología-Sociedad-Ambiente como contexto de aprendizaje de las competencias básicas (PIV-058/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Méndez Jaramillo, Rafaela	Roncero Siles, Fernando		
17 Toledo Navarro, Carmen	ESTUDIO SOBRE CONCIENCIA FONOLÓGICA Y SU REPERCUSIÓN EN LA LECTOESCRITURA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (PIV-043/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Bravo Pérez, Sonia Lourdes	Cepas González, Marta Esperanza	Fernández Oliva, Francisca	Fernández Torres, Gracia
Gallardo Gallardo, Buensuceso	Gámez Colín, Lorena	González Palomo, Daniel	Hernández López, Ana Isabel
Llamas Delgado, Mónica	López Puebla, Carmen María	Oliva Ayllón, María Victoria	Padilla Ruiz, Susana
Pérez Gómez, Ana Vanesa	Quintana Quintana, Susana	Ramos Rivas, Cristina M*	Rodríguez Cabello, María del Carmen
Romero Luna, Olivia	Ruiz Arenas, Mª Dolores	Ruiz Pinto, María Belén	Salvador Ruiz, Angela
Sánchez Gómez, María Auxiliadora	Torre Prados, Carmen de la	Villalba Gómez, Mª Encarnación	
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Anexo II
Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular aprobados

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Abraham López, José Luis <i>Participantes</i> Bravo Trenas, Antonia Munuera Montero, Sergio Juan Romero Paz, Mónica Trujillo Jurado, Dolores	Valores de cine: una propuesta educativa interdisciplinar (PIN-011/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
2 Álvarez González, Ana Felisa <i>Participantes</i> Alamino Monté, Cristina Bañasco Oliva, María Rosa Borrallo Sancha, Gregorio Capilla Cintado, Jara María Fernández Olmo, María Jesús García Del Pino, Montserrat García Gamaza, Nuria González Rodríguez, Irene Gorgojo Saludes, Smara Jiménez López, Mercedes Isabel Leonis Ocaña, Antonio Jesús López Barranco, Sonia Manceras Frías, Rocio Martin Enrique, Manuela Montemayor Mata Machado, Esther María Mayorga Martin, Susana Menchón Bastida, María del Carmen Moreno Timoteo, Milagrosa Navarro Alés, Nuria Pacheco Del Río, Elisa Isabel Palomar Avalos, María del Carmen	El desarrollo afectivo sexual en el alumnado del centro específico (PIN-037/14)	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Perdigones Martínez, Nuria			
Pérez López, Javier			
Quirós Bernal, Catalina Isabel			
Ruiz Alcalá, María de la Paz			
Sánchez Maiquez, Javier			
Sánchez Valenzuela, Isabel			
Zambrano Sánchez, Lucas Francisco			
Zárate López, Silvia			
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
3	Ávila Jiménez, José Luis	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>	Evaluación de la práctica docente mediante gamificación (PIN-126/14)		
Morales Márquez, Rafael Luis			
Prieto Lozano, Lorenzo			
Sillero García, Antonio			
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
4	Barragán Sánchez, Encarnación	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Bonet Sánchez, Cristo Ángel			
Cara Ruiz, Francisca			
Díaz Puerta, Rocio			
Gálvez Noguera, Carmen María			
Hermosilla Fernández, María Carmen			
López Solier, Rosana			
Orantes Fernández, Josefa			
Pérez Blanco, María Cristina			
Pérez Jiménez, Eugenia			
Posadas Torres, María Elisa			
Ruiz Chica, Sandra			
Sáenz-López Buñuel, Josefina			
Sánchez García, María José			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
<p>5 Bermúdez Medina, Cristóbal <i>Participantes</i> Benarquez Fonseca, Carmen Lafuente Vázquez, Juan Bautista Rodríguez Luna, Alicia María Sierra López, Francisco Javier</p>	<p>CAMINO DE SANTIAGO: METÁFORA DE LA VIDA (PIN-131/14)</p>	<p>2 años</p>	<p>0,00 €</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
6 Brazales Ruiz, Elvira <i>Participantes</i>	Exposición Final de Curso como Proyecto Colectivo (PIN-070/14)	2 años	0,00 €
Burgos Rodríguez, Jorge			
Camprubi Tudela, Gregorio Jesús			
Espadas Carrasco, Antonio			
Fuentes Miranda, José Antonio			
García Muñoz, Trinidad			
Herrera Moyano, José Manuel			
López Alados, Lucía			
Marín Moreno, M.Del Carmen			
Martínez Soriano, Jesús			
Olvera Gorts, Sonia María			
Ponce Romero, Francisco			
Rodríguez Expósito, José			
Rodríguez Marín, María Jesús			
Sánchez Guerrero, Mónica			
Simón Martín-Grande, Alejandra			
Troyano Pérez, María Eulalia			
Villagrasa Valero, Rubén José			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
7 Caballero Borja, Verónica <i>Participantes</i> Álvarez Castillo, Nieves Babío Lorenzana, Ana María Fernández Becerra, Rosa María López Jiménez, María Dolores Palma Murillo, Angela María Pizarro García, Mónica Real Fernández, Esperanza María Rubio Lobato, María del Carmen	La alegría de la huerta (PIN-133/14)	1 año	0,00 €
8 Cabañas de Torres, Javier Jesús <i>Participantes</i> Ayala Montero, Roberto Moisés Borrego Castillo, Susana Miguel Tarazona, Sergio Oya Montano, Eufrasio Salvador Rivera, Francisco Javier	NUEVOS MÉTODOS: PROYECTOS QUE ILUSIONAN (PIN-054/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
9 Cabrera Leonis, José Antonio <i>Participantes</i> Agustín Vives, Idoya Álvarez Salamanca, Concepción Dalos Ciuc, Pamela Luisa Gómez Gaspar, Eva María Lara del Valle, Sergio	Corazones, no sólo cabezas en la escuela (PIN-087/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
10 Carrillo Martínez, Inmaculada <i>Participantes</i> Carrillo Martínez, Esther Adoración Cruz López, Ana María	El cine y la educación física en primaria (PIN-106/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
11 Cornago García, María José <i>Participantes</i> Borrego Martín, Juan Miguel Dueñas Caro, M. Del Pilar Hidalgo Romero, Luis Fernando Jiménez Jiménez, Elena Eulalia Rodríguez del Moral, Fidel Trigueros León, Manuel	Produce un espectáculo: adaptación teatral y musical de "Les Choristes" (PIN-128/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
12	Cortes Calderón, Francisco José <i>Participantes</i> Acosta Recuero, María Isabel Aguilar Mielgo, Emiliano Alamillo Romero, Soledad Alba Limón, Francisca Álvarez Lorenzo, Eufemia Arranz Peña, María Elena Artes Sanchis, María Pilar Borrero Mora, M.ª Inmaculada Bueso Méndez, Susana Esther Cabrera Librero, María del Rocío Cáceres Rodríguez, Francisco José Castillo Morales, Cristóbal Cerro Aldea, Eduardo del Cintado Fernández, David Conde Rubio, Miguel Ángel Correa Vázquez, Concepción Díaz Rosa, Patricia Do Carmo Raposo, José Carlos Fabián Romero, Antonia Fernández Sánchez, Rocio del Mar	1 año	0,00 €
Educación en valores democráticos a través de los medios de comunicación locales (PIN-075/14)			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Fiallega Escarriaza, María Arantzazu			
Forero Ferrera, José Antonio			
Gallego Diaz, Juan Manuel			
Galván Sepúlveda, Irene			
Gálvez Borrero, Miguel Ángel			
García Caballero, Manuel José			
García Martín, María Yolanda			
García Martínez, Isabel María			
Gil Gallardo, José Manuel			
González Garrido, María del Rocío			
Gutiérrez De la Flor, Rocio			
Hidalgo Caballero, Carmen			
Jiménez Bezares, Ricardo Manuel			
Jiménez Roca, María José			
León Del Pino, Rosa María			
Machado Romero, Ángel María			
Macías Díaz, Simón de Jesús			
María Prieto, Jesús			
Marín Chamorro, José Manuel			
Martínez Puerto, José Manuel			
Mascareña Romero, Lourdes María			
Mora Mora, María Luisa			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Muñoz Casas, Rocio de los Angeles			
Palanco Cruzado, Rosa María			
Palmero Valle, María del Carmen			
Pérez Alcarío, María Concepción			
Pérez Cascales, María Esther			
Pérez Dominguez, Marta			
Pérez León, Eva María			
Plaza Orpez, Inmaculada			
Prieto Tinoco, José Ignacio			
Roldán Melichor, Irene			
Roldán Uranga, Félix			
Romero Villadóniga, Juan Carlos			
Saborido Algeciras, Josefa			
Sánchez González, Sebastián			
Senao Lasheras, Ignacio			
Téllez Salcedo, Miguel			
Tirado Ortega, Irene			
Vecino Lozano, Asunción			
Vela Aguilera, Diego			
Villegas Varela, Francisca del Rosari			
Yáñez Suárez, Francisca			

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
13 Diaz Martos, Virginia <i>Participantes</i> Checa Abad, Rocío Guzmán Peñuela, Laura Olaya Garcia, María Olimpia Rico Jurado, Rosa María Sarmiento Pardo, Asunción	PROYECTO SOLIDARIO: EN EL CORAZÓN DE ASIA (PIN-127/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
14 Escalante Luque, Manuela	INCLUSIÓN DEL ALUMNO DEL AULA TEA EN UN CENTRO ORDINARIO A TRAVÉS DE LAS TIC (PIN-034/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Aranda Barrionuevo, Rafael			
Barrio Cabrera, Susana			
Díaz Aguirre, Concepción			
Espejo Grueso, Guadalupe			
Fernández Viagas Bartolomé, Olga			
Gómez Jiménez, Leonardo			
Iglesias Rodríguez, Lucía			
Márquez Zorro, Miryan			
Nogales Falantes, Eloisa			
Rodríguez Márquez, Elizabeth			
Rodríguez Velázquez, Beatriz			
Sánchez Ledesma, Elena			
Serrano Nieve, Rocío			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
15 Fernández Naranjo, Manuel Jesús <i>Participantes</i> Fernández Romero, Carmen Gallardo Ballesteros, José Ignacio Liarte Alcaine, Rosa Martínez Sánchez, Joaquín José Ruiz Palomo, José María	Museo virtual del exilio andaluz (PIN-041/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
16 García Bermúdez, Mauricio Alberto <i>Participantes</i> González Baena, Elisa Muro Murillo, Elena Sánchez Bernal, Alejandro Serna Ramirez, María Carmen	La Educación Física en el desarrollo de las competencias básicas y la animación a la lectura en un entorno creativo: ELIGE TÚ (PIN-095/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
17	<p>García Domínguez, María Rosa</p> <p>Mejora de la convivencia escolar mediante el desarrollo de un programa específico de entrenamiento en Inteligencia Emocional (Programa INTEMO) (PIN-047/14)</p> <p><i>Participantes</i></p> <p>Alba Atencia, María del Carmen</p> <p>Gallardo Arrebola, Joel</p> <p>Gámez del Postigo Cabello, Antonio Miguel</p> <p>López Padilla, Elena Sandra</p> <p>Martínez Zamora, Juan Francisco</p> <p>Pérez Valle, Justo Francisco</p>	1 año	0,00 €
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
18 García Gálvez, Carmen	LA ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL: METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y MATERIALES CURRICULARES (PIN-122/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Carrá Rodríguez, Jorge Felipe			
Castellón Alcalá, Heraclia			
Escoriza García, Cristina			
Fernández Pardo, Joaquina			
Fernández Soto, Concepción			
Gallido Hervás, Alfonso			
García López, Juan Antonio			
Heras Sánchez, Andrés			
Huertas García, Salvador			
Lamarca Martínez, Enrique			
Leal Martínez, Francisco			
Montilla Torres, Juan Rafael			
Navarro Oña, Francisco			
Navarro Pérez, Antonio			
Sánchez Porcel, María Dolores			
Soria Sánchez, David			
Villodre Ortega, Esther			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
<p>19 García García, Alonso <i>Participantes</i> Bernal Márquez, José María Chacón Parra, Juan José Cuello Alarcón, Juan Antonio Esteban Oller, Gines Ángel Maldonado Molina, Francisco Javier Martínez Gómez, Juan Antonio Morgado Berruezo, José Antonio</p>	<p>Planificación, diseño y elaboración de prototipos en 3D (PIN-057/14)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>
<p>20 García López, Antonio <i>Participantes</i> Andújar Gálvez, Candelaria Castillo García, Juan José Díaz García, Cristóbal Galera Lorente, Filomena Lardon Pérez, Sandra Martín Sánchez, Fernando José Rodríguez Escudero, Manuel</p>	<p>Evolución hacia la web 3.0 (PIN-104/14)</p>	<p>2 años</p>	<p>0,00 €</p>

Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
21 García Romero, Francisco <i>Participantes</i>	"Politécnico Teatro" - Experiencia curricular interdisciplinar (PIN-045/14)	1 año	0,00 €
Abrás Santiago, Esperanza	Calderón Fernández, María Carmen		
Cózar Valbuena, Gema	Díaz De la Torre, Cristina		
Doña Martín, Pedro	Espinar González, Encarnación		
Espinar González, María del Carmen	García Crespo, Antonia Encina		
García Perales, Ana María	López Merino, Esther María		
Luna Jiménez, M ^a Soledad	Mane Cantizano, Lidia		
Mane Cantizano, Tania	Ortega Villegas, Montserrat		
Palomino Soto, Virginia	Robles Vázquez, Fernando		
Ruiz Torres, Alberto	Soto Martín, Josefa		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
22 Garrido García, Juan José <i>Participantes</i> Martos Partal, Manuel Ángel Rienda Mercado, Pedro	Tecnología y el medio ambiente (PIN-134/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
23 Gómez Pérez, Eduardo <i>Participantes</i> Correa Fernández, Jorge Matias Fernández Antolínez, María José López Mala, Juan Luis Ostos Gómez, Isabel Prieto Ugidos, Enrique Luis Reyes Pozo, José María Soto Barañano, Teresa María Valdivia Montes, María del Carmen Yuste Idáñez, Araceli María	La Radio Escolar analógica y por Internet, streaming online, en el sector social y cultural dle profesorado innovado (PIN-026/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
24 Gómez Sánchez, Mª del Carmen	CULTURA EMPRENDEDORA EN EL I.E.S JOSÉ MARÍA INFANTES. MARKETING DE UN CENTRO TEMÁTICO (PIN-113/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Cano Cavanillas, Belén			
Carrero Rodriguez, Maria Inmaculada			
Diaz Diaz, Maria Esther			
Enriquez Roper, Antonio			
Fernández Méndez, Antonio Fernando			
García Hidalgo, Inmaculada			
Granados González, María Concepción			
Guerrero García, Juan José			
Guerrero Rodriguez, Alfonso Carlos			
Huertas López, Inmaculada			
Jiménez Ayala, María Teresa			
Jiménez Maqueda, Manuel Adolfo			
Jiménez Martín, María Cristina			
López Alcaraz, Celsa			
Marcos Salas, Mercedes			
Martín Acuña, María Pilar			
Martín Barroso, Rafael			
Martínez Peña, Pilar			
Moreno Rivas, Salvador			
Muñoz Aunión, Francisco			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Navarro García, Cesarea Isabel			
Navarro Vigueras, Valentín			
Ocaña González, Pablo			
Osorio Blanco, José Luis			
Peña Rodríguez, Margarita			
Pérez Revuelta, Manuel Ángel			
Pulido Sánchez, Francisco Jesús			
Rodríguez Gutiérrez Ravé, Ricardo			
Sánchez Muñoz, Consolación			
Sousa Marín, Laura			
Tapia Caballero, Dolores			
Velázquez Muñoz, Francisco			
Zorrilla Valentín, Alejandro			

Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
25	González Albendiz, Luis <i>Participantes</i> Alcalá Pérez, Rosa María Bouzon Tirado, Alberto González Moliné, Antonio Luis López Alcántara, Antonio Romero Huelva, Ana Sánchez Camacho, Esther María Toscano Toscano, Enrique	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
26 González Mantero, Rut <i>Participantes</i> Abad Arcos, Mario Bauzán Cortes, Encarnación Caño Montoro, José Manuel Chozza Saavedra, María Jesús García Rengifo, Laura Marín García, Isabel Martínez de Clemente, Cristina Plaza Moreno, Josefa Ramos Espejo, Antonio David Sanz Martínez, Manuela Serrano Tejedor, María de los Ángeles Torres López, Lucía	Seamos Capaces de Ser Iguales (PIN-055/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
27	Gutiérrez Marín, Juan Gualberto <i>Participantes</i> Cabrera Rodríguez, Jacinto D. Camacho Coves, Juan José Garrancho García, Pedro Gómez Marín, Gabriel Luque Cañas, Antonio Martínez Chaves, Elvira Molina Garzón, Luis José Revueltas Espinosa, María Dolores Serrano Solar, Juan José	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
28 Gutiérrez Martín, Sara María <i>Participantes</i> Ávila Ávila, María Pilar Carrasco Mesa, Encarnación Cazalilla Luque, Francisco Fernández Morales, Yolanda García Costela, María Natividad González Valera, María Dolores Guadix Ramirez, Ana María Mengibar Almagro, Ángel Miranda Atienza, Patricia Pérez Muñoz, Marta Pinto Juárez, Luis Fernando Ruiz Herrera, M ^a del Carmen Sánchez Tarrío, José Ramón Toro Rodríguez, Dolores Zafrá Baena, Amelia	Laboratorio de Poesía (PIN-071/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
29 Gutiérrez Ponce, Raúl <i>Participantes</i> Adamuz Gómez, Mónica Isabel Alcázar González, Josefa Berenguer Malpica, Mª Dolores Carrasquilla Macho, Paloma María Carrión Gómez, José Juan Delgado Cornejo, M Mercedes Gallardo González, José Manuel Gamarra López, Álvaro Lara Villegas, Miguel Ángel Lobato García, Agustina López Aranda, José Lucas Fernández, Sylvia Quirós Tomero, Unai Ramirez Moreno, Sergio Soler Diaz, Francisco Esteban	Manipulando las matemáticas (PIN-069/14)	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
30 Iguña Muñoz, Diego <i>Participantes</i>	Proyecto Escuela Abierta III (PIN-046/14)	1 año	0,00 €
Callealta Martín, Pedro Manuel			
Caro García, Purificación			
Cava Carmona, Isabel			
Cubero Trujillo, María Ketama			
Gómez Fernández, Lucía			
Guerrero Camacho, María Paz			
Martín Orihuela, Ignacio Pindaro			
Mateos Cabrera, Manuel Antonio			
Merchán León, Rosario			
Palazón Guzmán, Matías			
Pan Collantes, Antonio Jesús			
Prieto Álvarez, Jimena			
Quintero Llamas, José Ángel			
Roa Guzmán, Miguel			
Romero López, Juan Carlos			
Sánchez Barroso, Andrés			
Sánchez Ortega, María de la Paz			
Solera del Río, Francisco de Paula			
Tribaldos Pantoja, María Teresa			
Valiente Gómez, Pascuala			
Velasco Madera, Marcial			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
31 Jiménez Moreno, Fermin Serapio <i>Participantes</i> Aguilera Puerto, Ana Belén Alcántara Muñoz, Isabel García Frechilla, Luis Conrado Gil Montaña, Matilde Márquez Blanco, Teresa Martínez de Aldecoa Hafner, Carmen Medina Pérez, Noemi Molero Pulgarín, Rafael Benito Peláez Bonilla, Luisa Sánchez Fernández, Gracia Raquel Sevilla Rivero, Ana Isabel	Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Proyecto "caPAZ" (PIN-081/14)	1 año	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
32 Lázaro Plaza, Carmen <i>Participantes</i> Bascón Calvillo, Juan Antonio Carrasco Calero, José Luis Delgado López, Sergio Gutiérrez Fernández, María del Carmen Lázaro Plaza, Teresa Mauriño Campanario, Raquel María Noguer Alba, María Isabel Peña Salas, Luisa Pérez Cáceres, María Eugenia Rubio Bouzas, Federico Salvador Pulido, Rocío	Aplicación de nuevos procesos metodológicos en la gestión de aula y su repercusión en la mejora de los procesos educativos (PIN-117/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
33 Lentisco Soriano, M. Teresa <i>Participantes</i> Alonso Sánchez, Rosa Cabello Rojas, Encarnación Constantin Esteban, José Luis Cuadrado Amorós, Pedro Domínguez González, Alfredo Pedro Gallego Agea, Diego López Jiménez, Inmaculada Medina Martínez, Juan-Ramón Montero García, María Clara Moreno Vida, Eugenia Orihuela Salcedo, Manuel Pulido Pulido, Isabel María Ruiz Ávila, Julia María Torres Jerónimo, Magdalena Tristante Espadas, Eva	Compartir para crear, un modelo holístico de aprendizaje (PIN-082/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
34 León Llamas, Rosa María <i>Participantes</i> Asencio Rodríguez, Inmaculada Asencio Vega, Pablo Balmon Osuna, Juan Carlos	Estrategias metodológicas para la expresión escrita desde un enfoque comunicativo (PIN-145/14)	años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
35 Lerma Peláez, Juan Gonzalo	Proyecto Integrado Cultura China (PIN-049/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Agudo Orozco, Miguel			
Caballero Mengibar, María			
Carrasco Hortal, Rafael			
Cuadros Avilés, David			
Espadas Suárez, Ana			
Expósito García, María del Mar			
González Rubio, Moisés			
Gragera Vega, Alejandra			
Herranz Vilaro, Emilio			
Hidalgo Casas, Francisco Javier			
Leiva Fernández, María José			
López Gallego, Ginesa			
López Ruz, Rosa María			
Louro Fente, José Antonio			
Magaña Redondo, Juan José			
Marín Galera, Ángel			
Marín Moreno, María Dolores			
Molina Pérez, Luis Javier			
Montoro Fernández, Ignacio Antonio			
Palomo García, María del Carmen			
Parra Rivilla, María Isabel			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Quesada Valdivia, Juan Luis			
Romero Sanjuán, Plácido			
Ruiz Calvente, Martin			
Sánchez Villaspesa, Francisco			
Santos Simón, María Inmaculada			
Soto Serrano, María Dolores			
Vizcalino Gómez, María O			
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
36 López-Gay Lucio-Villegas, Enrique <i>Participantes</i> Benjumeda Muñoz, Francisco Javier Fernández Rodríguez, Juan José Gallego Carrión, Juana Carmen Granados Romero, María Pilar Jiménez Fernández, Rocio del Valle Martínez Martín, Clara Martínez Rodríguez, Miguel Pascual Salinas, José Ramírez Vallecillos, Francisca Reche Artero, Diego Recuro del Pino, Francisco Alejandro Sánchez Roda, María Dolores Segovia López, María del Carmen Vicente López, Miguel de	iParador: Un Proyecto para aprender por proyectos (PIN-086/14)	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
37	Lucas Alamar, Guillermo Ángel <i>Participantes</i> Fernández Sánchez, Jesús Guirado Moya, Gabriel Soto García, Manuel Santiago Zúñiga Estévez, Isabel	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
38	Martínez Yélamos, María Inmaculada <i>Participantes</i> Álvarez Garrido, Francisco Bolívar Civantos, Aurora El Azami Zailachi, Otman Godoy Cirre, María Dolores González Grano de Or Perales, Ana Jiménez Galera, Juan Morillo Ortiz, Ana María Murcia Martínez, Gabriel Ocaña Flores, María Revueltas Escánez, María Dolores Sola Ayala, Rocio	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
39 Matas Padilla, Manuel	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AUTOMÓVIL (concept car) (PIN-130/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Cobo Barrales, Fernando			
Contreras Aragón, Francisco José			
Contreras Villena, José María			
Crisol Martínez, José			
Fernández Montalvo, Diego			
González González, Silvia			
Hidalgo Palomares, Andrés			
Morilla Álvarez, Manuel			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
40	Mendoza Foley, María Rosario Apostando por una escuela inclusiva desde la integración en Educación Infantil (PIN-027/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Fernández Puente Priego, María Jesús			
Gómez Fernández, Ana			
González Bravo, Isabel			
Jurado Martín, Marina del Mar			
López García, Ana Eugenia			
Lucena Baena, María Esther			
Pérez Álvarez, Rosa María			
Ruiz Rivero, María Concepción			
Velázquez Vargas, Antonio Jesús			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
41 Mochón de la Torre, Miguel <i>Participantes</i> Avivar Casares, Luisa María Barceló Rodríguez, Ana Cabrera López, Francisco Javier Canalejo Ayllón, Margarita Fernández Castillo, Marina Fernández Contreras, María Nuria Fernández López, Miguel Gallego Gallego, Luis Carlos Gámez Berbel, Antonio Hermoso Herrera, Lucía Maldonado Romero, María Trinidad Moreno Benavides, Ana María Muñoz Gómez, María Dolores Pérez Ortiz, Alicia Pérez Rodríguez, Miguel Ángel Reyes Ávila, Antonio Manuel Vilchez López, Ana María Zafra Pérez, María Pilar	Open Window (PIN-085/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
42 Mora Aznar, Rafael	OTRA VISION DE LA CONQUISTA DE BAZA 525 AÑOS DESPUES (PIN-072/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Alcalde Pardo, Matilde			
Almirante Marín, M ^o Concepción			
Azor Castaño, Emilia			
Espin Quirante, Ana María			
García Diaz, María del Carmen			
García Martínez, María del Carmen			
García Sánchez, Ricardo			
García Tarifa, Joaquín			
Gómez Martínez, Miguel Ángel			
Hernández Domenech, María Dolores			
Irigaray Arrieta, José Javier			
Martín Pérez, Emilia			
Martínez Bocanegra, Ángel José			
Martínez Bocanegra, Manuel A.			
Montero Hernández, Ángel			
Moreno Checa, Antonio			
Quesada Herrero, Segundo			
Reyes López, Antonio			
Tristán García, Francisco			
Varón Alarcón, Francisca Antonia			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
43 Peña Diéguez, José Joaquín <i>Participantes</i> Blanco Vázquez, Emilio González Marín, Cristóbal	Formación en base a Proyectos en el CFGM Mecanizado (PIN-129/14)	2 años	0,00 €
44 Peñuelas García, Evelia <i>Participantes</i> Díaz Pérez, Manuela Martínez Domínguez, María Josefa Martínez Rodríguez, María Dolores Molina Vázquez, Manuel Ramírez Sevillano, María Remedios	Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. Aprender a aprender utilizando los avances de la Neurociencia (PIN-137/14)	2 años	0,00 €
45 Peralta Pérez, Josefa <i>Participantes</i> Alarcón Jiménez, Manuela Jodar Dueñas, Patrocinio	Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. EMPRENEMAS (PIN-101/14)	2 años	0,00 €
46 Pérez García, María del Carmen <i>Participantes</i> Mora Pardo, Manuel José Ruiz Beltrán, Ana Isabel	Observaciones El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo. EQUINOTERAPIA PARA ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (PIN-059/14)	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
47	Pérez Ortega, M. Isabel	2 años	0,00 €
	<i>Participantes</i>		
	Bordajandi Quirante, Manuel Agustín		
	Camacho González, José Sebastián		
	Carayol Gómez, Miguel		
	Espinola Sánchez, Francisca		
	Fernández Trillo, Manuel		
	García Pozuelo, Salvador		
	García Ramos, Carlos		
	Gómez Guerrero, Jesús		
	González Estrada, José		
	Jodar Carrasco, José Joaquín		
	Lozano Martín, Manuel		
	Nieto Urdiales, Manuel Ángel		
	Pazo Cordeiro, Víctor Manuel		
	Ruiz de la Muela Gómez, Juan Ignacio		
	Sequera Plaza, Ana María		
	Viedma Campiña, Andrés		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
48	<p>Quevedo Blasco, Victor José</p> <p>Propuestas de intervención en el aula a través de tareas y proyectos integrados en educación secundaria obligatoria (PIN-099/14)</p>	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Cablat ., Franck Xavier Lucien			
Chinchilla Martín, Sebastián			
González Ruiz, Rafael David			
Lázaro Balsera, Rafael			
Morales Cabezas, Ana María			
Pascual González, María Amparo			
Salcedo Olmo, Francisco Javier			
Santos Márquez, María del Rocío			
Téllez Trani, Monserrat			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
49	Quintanilla Campano, María	1 año	0,00 €
	<i>Participantes</i>		
	Macías García, M Nieves		
	Navas Jiménez, Consolación		
	Olaya Cabrera, María José		
	Piñero de Arrabal, María Dolores		
	Rubio Marco, Alfonso		
	Ruiz Rosendo, Clementina		
	Salas Martínez, Joaquín		
	Suescun Vergara, Javier		
	Vega Díaz, Silvia		
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
50	Ramírez Tirado, Tomás Jesús <i>Participantes</i> Caballero Fernández, Mercedes Cortés Ayuso, Lourdes Ángeles Escudero López, Iván Estudillo Herrera, Gema María Fernández Ruiz, José Antonio Iribarnegaray Morales, David Jiménez Moreno, María Lorite Godoy, Juan Antonio Marassi Baena, María Mendoza Reyes, María del Carmen Padilla Rosado, José Prado García, Amador Roca Torres, Antonio Jesús Sánchez Segovia, María Santos Cabrales, José María Tamayo Rivera, Monserrat Vallejo Suárez, Ester	2 años	0,00 €

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
51 Rodríguez Calero, Diego <i>Participantes</i>	EDUCACIÓN BASADA EN LA CONSCIENCIA-TIEMPO DE SILENCIO (PIN-010/14)	2 años	0,00 €
Alarcón Román, María Carmen			
Ambrona Vasco, Santiago			
Cárdenas Gómez, Gloria			
Castro Díez, María José			
Criado López, María Pilar			
Espina Toro, María Rocio			
Espinosa Vizcaino, Inés María			
Fernández Fernández, Francisco Javier			
Fernández Ramos, María Carmen			
Gómez González, José María			
González López, Gregoria			
Gutiérrez Salas, Macarena			
Laglera González, David			
Lorenzo Belis, Palmira			
Maraver Martín, Juan Manuel			
Medrano Sánchez, Miguel			
Molina Tejada, José Antonio			
Montero García, José Luis			
Morales Torres, Romualdo			
Moya Carrasco, Mario Ignacio			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Navarro Romero, Domingo Javier			
Ojeda Mairena, Mercedes			
Perejón Bernal, M.Dolores			
Pérez García-Vaidecasas, Joaquín			
Pérez Rodríguez, María Dolores			
Pujalte García Vaquero, Enrique			
Rodríguez García, Eloy Ramón			
Román Blanca, Sergio			
Romero Soldán, Rocío			
Salgado Martínez, Juan José			
Villegas Ojeda, Manuel			

Observaciones: El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
52	Rodríguez Para, Bárbara Fiona ESPACIOS PARA CONVIVIR: PUNTOS DE ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES FERNANDO QUINONES (PIN-076/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Álvarez Alias, María Rosario			
Andreu Ruiz, María Josefa			
Balboa Huguet, M. Elena			
Bernal Ruiz, Dolores			
Cantos García, Marta			
Jiménez De Dios, Margarita			
Martínez Fierro, María Ángeles			
Rodríguez Rodríguez, María del Carmen			
Romero Guerrero, Berta			
Sepúlveda Castilla, Nuria			
Velázquez Romero, María del Carmen			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
53 Romero Vilas, María Ángeles	Autismo y la magia de los cuentos (PIN-028/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Benitez Aguilera, Gracia Maria			
Claro Garcia, Aida			
Lago Gutiérrez, Cristina			
Miranda Guerrero, Rocío			
Moreno Fernández, Catalina del Carmen			
Palomares Bermúdez, María del Mar			
Rambal Fortes, María Dolores			
Rodríguez Martínez, María Cruz			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
54	Rosillo Herrera, Adolfo La puerta de atrás. [Backdoor />] Un espacio para el encuentro. Un laboratorio de renovación educativa y proyectos culturales (PIN-111/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Álvarez Aguilera, María Luisa			
García Sánchez, Antonio Jesús			
Lidón Martínez, Concepción			
Maldonado Juárez, Eduardo			
Úbeda García, María del Sol			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
55 Ruiz Bernal, María Celia	Fomento de los idiomas a través de su integración en las artes performativas y las nuevas tecnologías (PIN-125/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Alonso Varela, Santiago			
Gómez Lopera, Alejandro			
Grau García, Patricia			
Lorite Rascón, María Irene			
Marchena Caparrós, Irene			
Posadas de Julián, María Pilar			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
56 Ruiz Domenech, María Dolores	Mi Casa-Mi Escuela (PIN-083/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Aguado Navarro, Pedro J.			
Corral Baitasar, Raquel Eloisa			
Delgado Moya, Gustavo			
Fencoll Castillo, Salvador			
García Sáez, José Antonio			
Garzón Olmedo, Ismael			
Gómez López, Laura Leticia			
Góngora Cárdenas, Isabel			
González Juguera, Juan			
Hernández Ruano, María Victoria			
López Araque, María Paz			
Menéndez Oubiña, María del Carmen			
Montoro López, Yolanda			
Padial Santín, María Antonia			
Porras Piedra, Andrés			
Pozo Sánchez, Antonio			
Ramos del Amo, María Inmaculada			
Roca Pulido, Cinta			
Romero Chaves, Juan José			
Sánchez Garrido, Manuel Jesús			
Tallón Pérez, Ana Celia			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Velasco Gómez, Encarnación	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
57 Ruiz Durán, Joaquín	El huerto acuapónico como recurso educativo (PIN-068/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Cano Rodríguez, Jesús			
Parra López, Eladia			
Piñero Fernández, José Ramón			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
58	Ruiz Rey, Francisco José	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Alejandro Mazzilli, Diego			
Amat Ocón, José Miguel			
Aparicio Canete, María Inmaculada			
Espin Coca, Mercedes			
Fernández Ruiz, Ernesto			
García Álvarez, Begoña			
Gómez Berrocal, Francisco José			
González Carrero, María Beatriz			
Gordillo Flores, María Victoria			
Heredia Moreno, Manuela			
Jurado López, María Belén			
Lozano Cabrera, Antonio			
Martínez Enamorado, Virgilio			
Mezcua Fera, Aurora			
Montero Ruiz, Francisco Luis			
Monzón García, Agustín			
Ortega Romero, Carmen			
Pavón Lozano, María Ángeles			
Rodríguez Alemán, Isabel			
Rodríguez Jiménez, José Luis			

Mejora del rendimiento académico en la enseñanza de adultos mediante la combinación de la plataforma Moodle, los proyectos y el currículum bimodal (PIN-108/14)

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel Rubio Menoyo, Pedro Ruiz Noguera, Antonio Sarria Ramos, José Antonio Téllez Montiel, Francisco Vera López, Rafael			
59	Sánchez Cornejo, María Carmen <i>Participantes</i> Campos Martínez, Dario Herrera Castro, Rosario Núñez Vázquez, Eva María Suárez García, María Victoria Torres Calderón, María Reyes Vázquez Maestro, María Teresa Vega García, José Ignacio	Todos aprendemos colaborando, jornadas de divulgación científica del IES Illipa Magna (PIN-080/14) 1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
60	Sánchez Margalet, Antonio Jaime <i>Participantes</i> Coronilla Martínez, Juan Ramón Gallegos de la Calle, Carmen García Jiménez, Araceli García Molina, Miriam Ibañez Jiménez-Herrera, María del Mar Infante Fernández, Elena Ortega Torrejón, Tamara Palacios Clavijo, María del Carmen Pérez Rondán, María Pilar	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
61	Sánchez Rodríguez, Manuela Señoras y señores se abre el telón (PIN-139/14) <i>Participantes</i> Bernal Chacón, Luis Manuel González Mendoza, Ángel Gutiérrez Peinado, Mª Rosario López Alarcón, Miriam López de la Fuente, Jesús Manuel Madera Pérez, Manuel Real Sánchez, María del Carmen Rivas Lobo, María Coral Rodríguez Becerra, Juan Manuel	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
62	Sanjuán Pinilla, Julio Manuel	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Borrero Díaz, María Joaquina			
Cabello Muñoz, Emilia			
Castro Fernández, Pilar			
Chamorro Cara, Victoria Lourdes			
Deigado Gordo, Francisca María			
Entrena Aguilera, María			
Gámiz Conde, M Teresa			
González Tinas, Enrique			
Guerrero Rodríguez, Matilde			
Jiménez Astorga, Rosa María			
Jiménez Sánchez, María Milagros			
León López, Ana María			
Molina Almazán, María Angustias			
Ocaña Hernández, María Dolores			
Pimentel Carretero, Rosario			
Pleguezuelos Cobo, Juan Francisco			
Ramírez Arco, María Antonia			
Ruiz Ayllón, Encarnación Isabel			
Torres Casero, Antonio Jesús			
Valenzuela Torres, María Guadalupe			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Vasallo Pena, Santiago Vega Padiel, Joaquín	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	2 años	0,00 €
63	Valenzuela López, Elia Participantes Fernández Silva, Ana Isabel Ferrón Merino, Miguel Ángel Parra Fernández, Gines Andrés	Acapulco XXI (PIN-053/14)	

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
64 Valero Pérez, José Antonio	TALENTOS (PIN-112/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Barrios Calmaestra, Luis			
Carballo Martínez, María Inmaculada			
Contreras Pérez, Antonio			
Galera Martínez, Isabel María			
Gallardo García, Antonio			
Gallardo Jiménez, Francisco David			
García Carricondo, María Alicia			
Garrido Martínez, Oliva María			
González García, Juan Antonio			
Guerrero Ruiz, Olivia			
Jiménez Martínez, Mercedes			
Lara Guillén, Agustín			
Lozano Rueda, Antonio Manuel			
Machado Burgos, Consuelo			
Marcos Vozmediano, Manuela de			
Molina Gómez, Pablo			
Ochoa Palenzuela, Joaquín			
Peñalver Maldonado, María Pilar			
Rodríguez Molina, Juan-José			
Sabio García, Juan Carlos			
Sánchez Blánquez, Daniel			

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
Valdivia Ortiz, María Isabel Yeste Doblas, María Aurora	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
65	Vinos Checa, José Carlos <i>Participantes</i> Benigno Busutil, Juan Carlos Fuentes Olea, Laura Francisca Gámez Duarte, Feliciano Gómez Díaz-Caneja, Teresa Gema González Luque, Francisco López Guzmán, María del Carmen Marcos Álvarez, Pilar Pérez Cuesta, Juan Manuel Pineda Ortega, Miguel Sánchez González, Antonio Santín Villariño, Esperanza S.	La creatividad jurídica en la Historia (PIN-021/14) 1 año	0,00 €
	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
66 Zarco Reguera, Guillermo	Diseño e implementación de una página web como recurso educativo en la creación de un proyecto coral (PIN-132/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
	Campaña Hervás, Francisco Javier		
	Guerrero Pastor, Marta		
	Moreno Pérez, Ismael		
	Porras Funes, Gustavo		
	Rodríguez García, Yolanda		
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Anexo III

Proyectos de elaboración de materiales y recursos didácticos aprobados

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Alonso Poveda, Manuel Antonio	Elaboración de recursos interactivos para trabajar la discriminación auditiva de fonemas con alumnos/as con n.e.e. (MEE-009/14)	1 año	0,00 €
2 Cabezas Cabello, Prudencio <i>Participantes</i> Boxo Ruiz, María Sánchez Sánchez, María	Elaboración Materiales para la inclusión del alumnado con TDAH (MEE-004/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
3 Conde Antequera, Ángel Francisco	Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos para invidentes y deficientes visuales en el aula de piano (MEE-008/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
4 Frías Gallardo, Miguel Ángel <i>Participantes</i> Frías Gallardo, Miguel Ángel	Recursos educativos de apoyo al alumnado con TEA (trastornos del espectro autista) (MEE-006/14)	1 año	0,00 €

5	Pérez Martínez, Susana	Desarrollo de las Habilidades Emocionales a través de las Competencias Básicas en alumnado con Discapacidad Intelectual Moderada (MEE-010/14)	1 año	0,00 €
6	Rodríguez Montes, Elena <i>Participantes</i> Rodríguez Montes, Elena	Relatos funcionales: impulsando la dinamización participativa de todos y todas (MEE-003/14)	1 año	0,00 €

Atención educativa del alumnado inmigrante

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Carmona García, Juan Pablo	La enseñanza de español a alumnado arábfono: adaptación curricular e intercultural (MAI-002/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Cerezo Jiménez, Pablo	Ciavero Toledo, Paloma	Ortega Pomet, Blanca	
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Pérez Pérez, Victoriana	Origami y brújula: nos conocemos y me dejó soñar (MAI-006/14)	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Bibliotecas escolares y proyectos lectores

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Cobo Aiguacil, Raúl <i>Participantes</i> Cobo Aiguacil, Raúl Muñoz Galán, Ana María	Los cuentos de la tierra (MBL-011/14) Escobedo Araque, Carlos Pérez Torres, María Estefanía	1 año Martínez Rodríguez, María Carmen	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Ramis Canicio, María José <i>Participantes</i> Bravo Pérez, Sonia Lourdes Fernández Torres, Gracia González Duerías, José A López Puebla, Carmen María Quintana Quintana, Susana Ruiz Arenas, Mª Dolores Sánchez Morón, María Luisa	Materiales de Conciencia Fonológica en Educación Infantil para la prevención de la lectoescritura (MBL-010/14) Cepas González, Marta Esperanza Gallardo Gallardo, Buensuceso González Palomo, Daniel Mateos Vera, María del Carmen Ramos Rivas, Cristina Mª Ruiz Pinto, María Belén Toro Gallego, Salvador Simón	2 años Fernández Oliva, Francisca Gámez Coin, Lorena Llamas Delgado, Mónica Pérez Gómez, Ana Vanesa Romero Luna, Olivia Sánchez Gómez, María Auxiliadora Villalba Gómez, Mª Encarnación	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Rubio Millares, Raúl	El Plan para la Mejora de la Competencia Lingüística como estrategia de transformación de un centro educativo (MBL-013/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Compensación educativa y solidaridad

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Márquez Diaz, Ángeles <i>Participantes</i> Márquez Diaz, Ángeles	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS SOLIDARIOS PARA EL AULA (MCS-001/14)	1 año	0,00 €
2 Ruiz González, Francisco Javier <i>Participantes</i> Gálvez Serrano, María del Carmen Rodríguez-Jurado García, Rosa	Proyecto para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos del ámbito sociolingüístico (MCS-003/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Montero Fernández, Ciriilde Agustina Ostos de la Matta, Carlos M	

Fomento del plurilingüismo

Solicitante	Título y referencia	Titulación	Duración	Financiación
1 Cardano Mesa, Gema María <i>Participantes</i> Albert Pendón, Rosalia Giglio Busetto, Mirella María <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Mi cole es bilingüe: so our festivals too (MPL-011/14) Cardano Mesa, Gema María Gómez Calderón, Ana	Díaz López, María del Rocío Jiménez Ortiz, Amparo	2 años	0,00 € Escudero Sánchez, Francisco
2 Juárez García, María del Carmen <i>Participantes</i> Bultrón Rodríguez, Antonio <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Integración de actividades tipo "meme de internet" en la enseñanza del Inglés (MPL-015/14) Caro Salado, José Antonio	Juárez García, María del Carmen	1 año	0,00 € López Marín, Ana
3 Manzano Córdoba, Antonio <i>Participantes</i> Barba Barba, María José Gómez Monge, Sebastián Manzano Córdoba, Antonio Pérez de Soto, Feliciano <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Primeros pasos hacia el bilingüismo en un Colegio Público Rural (MPL-014/14) Castilla Díaz, Concepción Lázaro Iñiguez, Isabel Núñez Montoro, Juan José Ponce Muñoz, Bartolomé	Dominguez García, María Dolores López Bravo, Fátima Ortiz Limón, María Rosa Rodríguez González, María Alonso	1 año	0,00 € García García, Roldán Lorca Becerro, María del Reposo Pavón Díaz, María del Pilar Romero Martín, Isabel Mª

<p>4</p>	<p>Martínez Serrano, Beatriz <i>Participantes</i> Cepas Casán, Ana Belén Gómez Ruz, María Dolores Somoza Belmonte, Rafael</p>	<p>El diseño de unidades didácticas interdisciplinares: una apuesta decidida por la integración del PLC, el CIL, la metodología AICLE, el e-PEL y las TIC (MPL-004/14)</p> <p>Costarrosa Morales, Laureano León Solís, Amelia Fuensanta Torres Campo, Ana</p> <p>García-Parrado Corrales, Lidia Eugenia Martínez Serrano, Beatriz</p> <p>Gómez Álvarez, Miguel Ruiz Gómez, Aarón</p>	<p>2 años</p>	<p>0,00 €</p>
<p>5</p>	<p>Pérez Morón, Juan María</p>	<p>FLASHCARDS INGENUOSOS PARA LA ESEÑANZA DE IDIOMAS (MPL-009/14)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>
<p>6</p>	<p>Rodríguez-Córdoba Castro, Carmen I <i>Participantes</i> Al Jallad Elbouni, Nader Mckenna Gleeson, José Ignacio</p>	<p>Culturas del Mundo: aprender inglés mediante actividades basadas en el aspecto cultural (MPL-018/14)</p> <p>Cobos Pino, Francisco Manuel McMillan Fitzpatrick, M^a Elisabet</p>	<p>2 años</p>	<p>0,00 €</p>
<p><i>Observaciones</i></p>	<p>El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>	<p>Gallego Millia, Juana Rodríguez Ponferrada, Ana María</p>	<p>Liñán Maza, M^a Teresa</p>	
<p>7</p>	<p>Skorpova Koudelikova, Andrea <i>Participantes</i> Bonilla López, Javier Ortega Simarro, Rafael Santos</p>	<p>Cre-acción (MPL-013/14)</p> <p>Fuentes Ortega, Mónica Pereira Monedero, Aránzazu</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>
<p><i>Observaciones</i></p>	<p>El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>	<p>Jiménez González, Laura Pérez Muñoz, Laura</p>	<p>Mengibar Rico, Concepción</p>	

Igualdad entre hombres y mujeres en la educación

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Capitán Pérez, Santiago José	Coeducando desde el principio (MTC-003/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Hernández-Carrillo Valverde, Nicolás	Canta en valores. (MTC-002/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Aguado Bailón, Guillermo	Carrasco Pino, María Isabel	Parra Romero, Encarnación	Reyes Guindo, José Antonio
Rodrigo Díaz-Garzón, María del Rosario	Rojas Martínez, Mónica	Sánchez Fernández, Esther	Santaella Romero, Luis Fernando
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Ortiz Villamor, Pedro José	Amazonas del Pensamiento: Mujeres pensadoras en la Historia (MTC-004/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Almendros González, Juan Antonio	Ayuela Muñoz, Alberto	González Gómez, Rosa María	Martín Flores, Antonio
Martínez Serrano, Leonor María	Muñoz Maya, M ^{te} Beatriz	Ortiz Villamor, Pedro José	Paniagua Gómez, Manuel
Solano Fernández, Rosa María			
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Becerra Oliva, María del Rosario <i>Participantes</i> Becerra Oliva, María del Rosario Sepúlveda Poyato, Jorge Isaias	Recicla, juega, recicla (MTR-008/14) Fernández García, María del Carmen Martínez Porras, Sonia María	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Delgado de Mendoza Sánchez, Fran <i>Participantes</i> Vázquez González, María José	ÉTICA MEDIO-AMBIENTAL Y BIOÉTICA. MATERIALES PARA LA TRANSVERSALIDAD EN EL DESARROLLO CURRICULAR DE SECUNDARIA EN ANDALUCÍA (MTR-005/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Domínguez Jurado, Norberto <i>Participantes</i> Domínguez Jurado, Norberto	La radio digital como medio para la mejora del tratamiento de la información de temas transversales y la expresión y comprensión oral y escrita (MTR-004/14)	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
4 García de los Reyes, María Inés <i>Participantes</i> Fuente Montes, María Rosario de la Pérez Baena, Isabel	Taller hábitos de alimentación saludables (MTR-010/14) Jiménez Martínez, María Teresa Rodríguez Sánchez, María	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			

5	Hidalgo García, Julián <i>Participantes</i> Hidalgo García, Julián	Cuida el medio ambiente con ayuda de las TIC (MTR-002/14)	1 año	0,00 €
	<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
6	Infantes Moreiras, María Noemí	La educación en valores a través de los textos literarios (MTR-009/14)	2 años	0,00 €
	<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
7	Molina Abril, Antonio <i>Participantes</i> Caballero Mariscal, Ana Sabrina López Vallecillos, Luisa Ángeles	Trabajo por Proyectos para la atención a la Diversidad en educación Medioambiental (MTR-006/14)	1 año	0,00 €
	<i>Participantes</i>	Caro Castro, Rosario Rodríguez Quesada, Francisco	Jiménez Leyva, Encarnación Torral López, Yolanda	
	<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		
8	Vargas Romero, Patricia <i>Participantes</i> Fernández Navas, Félix Tomás Santos Porras, Florentino	Materiales curriculares transversales en CFGS Comercio Internacional (MTR-003/14)	1 año	0,00 €
	<i>Participantes</i>	Lajara Oliver, Mercedes Vargas Romero, Patricia	Moreno Ortiz, David	Ramos Aguilar, Nuria María
	<i>Observaciones</i>	El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.		

Mejora de la convivencia escolar

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1	Vive y convive- Aprende a ser resolutivo. (MCO-007/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Peña Acosta, Elisa Isabel	Aguilera Peñalver, Antonio Marino	Alcalá-Galiano Linán, Natalia	Aparicio Luque, Virginia
Adaíl Romero, Enrique	Chica Torres, María Victoria	Colmenero Varea, Pilar	Delgado Ruiz, Raquel Dolores
Cano García, Patrocinio	Fernández Piñar, Javier Pablo	García Anguita, Gerardo	García Barrío, Manuel
Díaz García, Ana María	García Piñar, Antonio	González de Lara Mendi, María Encarnación	Heredia Rufián, Antonio
García Morales, María del Carmen	Jiménez Ruiz, Montserrat	León Millán, Juan Manuel	Linares Porras, José Ramón
Hidalgo Romero, José	Marín Hedrera, Sebastián	Martínez Egasa, Virtudes	Martínez Martínez, Pedro
López Ureña, Lucía	Milla Milla, María del Pilar	Moyano López, María del Mar	Muñoz Redondo, Carmen
Mesa Muñoz, Rocio	Nieto López, María Isabel	Oliva Spinola, María José	Onieva López, Francisco de Asís
Narváez Carrasco, Laura	Pazos Fernández, Isabel Yolanda	Pleguezuelo Jerez, Antonia	Prat Ten, Teresa
Ortega Torices, Jorge	Sánchez Estudillo, Isabel	Vallecillos Cabrerizo, María Presentación	Villalobos Galdeano, José Gabriel
Rabameda Jiménez, Ascensión	Zafra Cano, María Virtudes		
Villén Peinado, Ángeles			

Otros materiales para la innovación educativa

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Belda Mora, Jorge <i>Participantes</i> Belda Mora, Jorge	Aprender tocando con nuestra música (MTI-040/14)	1 año	0,00 €
2 Benitez Burraco, Raquel <i>Participantes</i> Bonilla Codeseda, Diego	Materiales para el desarrollo de capacidades transversales en el Bachillerato (MTI-034/14) Galán Sánchez, José Manuel García Pérez, Jesús	2 años	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
3 Carrasco Rogado, María Mar <i>Participantes</i> Arnaiz Tapia, María Jesús González Castro, Amparo Sobrino Jiménez, María José	Unidades didácticas integradas para la implementación de las competencias básicas (MTI-024/14) Castellano Guerrero, Miguel Ángel Molina Oya, Rosario Vargas Sevilla, María Sonia	1 año	0,00 €
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
4 Córdoba Rodríguez, José Ramón <i>Participantes</i> Córdoba Rodríguez, José Ramón	Pequeñas piezas para piano a cuatro manos (MTI-009/14)	1 año	0,00 €
García Navarro, María Eva Salazar Mendias, Laura María			

5	González Fernández, Carmen María	Tenemos mucha tarea. Pero es Tarea Integrada (MTI-013/14)	2 años	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Guerrero Uría, Ana María	López García, María del Carmen	Luna Escalera, María de los Llanos	Moreno Fernández, Guillermo
	Notario Corroero, Rafaela	Ortiz Gutiérrez, Sergio	Páez Alba, Isabel M	Palomo Ruiz, María del Rocío
	Reyes Dominguez, Lucía	Rosas Luque, Sandra		
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
6	Lozano Rivillas, Francisca	Elaboración de materiales encaminados a la mejora de la competencia lingüística: comprensión y expresión oral y escrita (MTI-032/14)	2 años	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Alamillo Zamorano, Andrés	Gálvez Expósito, Eva	García Illana, María del Pilar	Gavilán Plaza, María Trinidad
	Gómez Serrano, Francisco	Herruzo Ranchal, Dolores	Lozano Rivillas, Francisca	Marín Lechado, José Manuel
	Merino Jurado, Antonia	Moral Portero, Santos	Muñiz Pérez, María del Carmen	Ruiz Gómez, Clara Eugenia
	Serrano Cubilla, María Jesús	Torres Martínez, Cristina de	Wencesla Terrín, Estrella María	
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
7	Marina García, María	DESARROLLO AUDITIVO. PRIMER CURSO DE 2º CICLO EE.BB (MTI-014/14)	1 año	0,00 €
	<i>Participantes</i>			
	Marina García, María			

8	Medina López, Juan <i>Participantes</i> Amedo Campoza, María García Jiménez, Rosalía Isso García, David Pérez Checa, Lourdes Santiago Segovia, Ignacio <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Taller de Ciencia (MTI-037/14) Bartolomé Ocete, Mariano García Vergara, Diego Llopis Alguacil, Evelina Pleguezuelo Jerez, María Dolores Segura Villoldo, Verónica	Camacho Valverde, Isabel Garde Sánchez, Laura López Barajas Sánchez Agesta, María Concepcik Salcedo Fernández, Isabel	Cerdán de Frias, Josefa González Guerrero, Esther Molina González, María Angustias Sánchez Huete, Encarnación	2 años	0,00 €
9	Navarro Muros, María José <i>Participantes</i> González Sánchez, Juan <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Aprendizaje de las matemáticas por proyectos de investigación (MTI-036/14) López Ledesma, José Ángel	Martín Tapias, María Ángeles	Rodríguez Martínez, María Dolores	2 años	0,00 €
10	Palomares León, Yolanda <i>Participantes</i> Palomares León, Yolanda	Acompañamientos instrumentales para flauta travesera 2º ciclo EEBB (MTI-001/14)			1 año	0,00 €
11	Perea Mora, David <i>Participantes</i> Perea Mora, David <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Retomates: gamificando las matemáticas (MTI-021/14)			1 año	0,00 €

<p>12 Piedra García, María Ángeles <i>Participantes</i> Castilla Trillo, María Luz</p>	<p>"Jugando, pensando, matematicando", por unas matemáticas activas (MTI-022/14)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>	<p>Piedra García, María Ángeles</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>				
<p>13 Prieto Honorato, Argeme</p>	<p>MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTO MODA. APROXIMACIÓN A LAS VARIABLES REALES DE LA INDUSTRIA TEXTIL. (MTI-043/14)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>	
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>				
<p>14 Rivilla Campos, Fabiola del Pilar <i>Participantes</i> Agudo Sánchez, Cristina</p>	<p>ELABORACIÓN DE UN ITINERARIO FORMATIVO PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN Y ATENDER A LA DIVERSIDAD (MTI-025/14)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>	<p>Quirantes Rodríguez, Miguel Ángel</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>				
<p>15 Salas Quirante, Dionisio <i>Participantes</i> Alonso Soler, Amparo Egea García, María Reyes Gavilán García, Manuel Molina Alcalá, Jesús Rico Romero, Pedro</p>	<p>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA (MTI-016/14)</p>	<p>1 año</p>	<p>0,00 €</p>	<p>Castro González, Nicasio García Segovia, Manuel Mirón Pérez, Laura Pleguezuelos Vallecillos, Sergio Francisco</p>
<p><i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.</p>				

16 Vera Muñoz, Raúl
Participantes
Espinosa Domínguez, María Ángeles
Innovación en Imagen Personal (MTI-004/14)
Mariscal Romero, Juan José
2 años
0,00 €

Tecnologías de la información y comunicación

Solicitante	Título y referencia	Duración	Financiación
1 Ariza Rodríguez, María Carmen	Realidad Aumentada y tecnología en 3 dimensiones para el desarrollo de Competencias (MTT-024/14)	2 años	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Ariza Rodríguez, José Antonio	Ariza Rodríguez, María Carmen	Chamizo Moreno, Martín Luis	Palomo López, Rafael
<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
2 Cano Lozano, Eduardo	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación (MTT-002/14)	1 año	0,00 €
3 Cano Lozano, Manuela	Elaboración de materiales curriculares para el módulo de FP "Medios de Pago Internacionales" con TIC, a través de Moodle y con eLearning (MTT-013/14)	1 año	0,00 €
4 Coca Fresco, Fernando	Desarrollo y explotación de tutoriales y apps para plataformas Android (MTT-009/14)	1 año	0,00 €
<i>Participantes</i>			
Coca Fresco, Fernando	García Garrido, Juan Cristóbal	Garrido Sutil, Sergio	González Muñoz, Francisco
Ortega Tenor, Ana María	Puerto Domínguez, Rafael	Revuelta Marchena, José Carlos	Rico Falco, José Ángel
Rivera Badillo, María Valme	Rodríguez Torres, Rafael	Torre Japón, Eduardo Manuel de la	Vega Polo, Pedro Antonio
Vico Ruiz, Manuel			

5	Cubero Extremera, Antonio	Repositorio libre para el aula de Tecnología (MTT-020/14)	1 año	0,00 €
6	Iglesias Rodríguez, Francisco de Asís <i>Participantes</i> Núñez Morales, María Elena <i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.	Elaboración de unidades didácticas digitales en el área de Ciencias de la Naturaleza y Física y Química. (MTT-004/14)	1 año	0,00 €
7	Molina Aguilar, Carmen María	Desarrollo de una Wiki para el apoyo a visitas guiadas en las asignaturas de Ciencias Sociales (MTT-010/14)	1 año	0,00 €
8	Molina Ayuso, Álvaro <i>Participantes</i> Molina Ayuso, Álvaro	Aprender programando con Scratch (MTT-008/14)	1 año	0,00 €
9	Monedero Perales, Mercedes Alejan <i>Participantes</i> Cortes Gandara, Patricia Villalba López, Antonio Javier	Desarrollo de Aplicaciones Móviles destinadas al Autoaprendizaje de Contenidos de Dificultad Específica. (DAMACDE) (MTT-015/14)	1 año	0,00 €
		De Borja De los Santos, José Antonio	Godoy Rubio, Miguel A	Pérez Moreno, Juan Pedro

10	Pérez García, Ramón Antonio <i>Participantes</i> Delgado Martín, Josefa	HOJAS DE CÁLCULO EN LA GESTIÓN DIRECTIVA (MTT-026/14)	1 año	0,00 €
11	Reina Sánchez, Francisco Manuel <i>Participantes</i> Reina Sánchez, Francisco Manuel	Creación de espacios virtuales para las áreas de Ciencias Naturales y Tecnología (MTT-019/14)	1 año	0,00 €
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
12	Viguera González, Diego José	Materiales didácticos para Fundamentos de composición (MTT-001/14)	1 año	0,00 €
	<i>Observaciones</i> El proyecto es aprobado en las condiciones de financiación establecidas en este anexo.			
13	Vilchez Fernández, Norberto <i>Participantes</i> Molina Garzón, Luis José	VALIDACIÓN DE LOS OBJETOS DE APRENDIZAJE DE LA PLATAFORMA AGREGA (MTT-012/14)	1 año	0,00 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para la inclusión en el Anexo II de los tráficos de y entre Maruanas y Córdoba.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, publicada en BOJA núm. 202, de 15 de octubre, se hace público el Convenio de Colaboración firmado el 7 de junio de 2010 entre la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda, hoy Consejería de Fomento y Vivienda, de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, para la gestión de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

Segundo. El Ayuntamiento de El Carpio, miembro de pleno derecho del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, plantea en la sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de diciembre de 2013, la necesidad de que los vecinos de Maruanas, aldea de El Carpio, puedan beneficiarse de la tarjeta del Consorcio, ya que hasta el momento para obtener estos beneficios deben trasladarse a la parada de El Carpio.

Tercero. Con fecha 20 de marzo de 2014 se presenta ante la Consejería de Fomento y Vivienda solicitud del Consorcio para que se incorporen al citado Anexo II las siguientes rutas:

Concesión: VJA-188 Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas.

Operador: Transportes Ureña, S.A.

Rutas afectadas:

- R12, Jaén-Córdoba (ruta).
- R15, Valenzuela-Córdoba.
- R17, Cañete de las Torres-Córdoba.

Cuarto. Con fecha 20 de mayo de 2014 se aporta al expediente Contrato-Programa entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba y la entidad mercantil Transportes Ureña, S.A., acordado en la sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 7 de mayo de 2014, en uso de la competencia atribuida por el artículo 4.1.g) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba que le atribuye «El establecimiento del marco tarifario para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Movilidad es competente para ejercer las funciones de impulso y coordinación de los Consorcios de Transportes en las diversas áreas territoriales de Andalucía en ejercicio de las competencias de la Consejería delegadas en dichos entes, conforme al art. 11.2.I) del Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Segundo. El Convenio de Colaboración de 7 de junio de 2010 establece en la Regla 2.^a de su Estipulación Segunda, al regular las rutas, servicios o líneas que transcurren parcialmente en el ámbito territorial del Consorcio, con tráfico significativo de viajeros en su interior, dispone:

«El Anexo II agrupa las rutas que actualmente tienen esa consideración, pudiendo modificarse, a instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, mediante resolución de la persona titular de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Atendiendo a lo expuesto, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo II del Convenio de Colaboración de 7 de junio de 2010, procediendo a incorporar las siguientes rutas:

Concesión: VJA-188 Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas.
Operador: Transportes Ureña, S.A.

Rutas afectadas:

- R12, Jaén-Córdoba (ruta).
- R15, Valenzuela-Córdoba.
- R17, Cañete de las Torres-Córdoba.

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente de su publicación en BOJA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento verbal núm. 2133/2010. (PP. 1103/2013).

NIG: 1402142C20100021471.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2133/2010. Negociado: 09.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Alimentación Divisal, S.A.

Procuradora: Sra. María del Rosario Novales Durán.

Letrada: Sra. María E. Tapiador Martínez.

Contra Doña Concepción Florido Dorado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2133/2010, seguido a instancia de Alimentación Divisal, S.A., frente a doña Concepción Florido Dorado, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 86/2013

En Córdoba, a nueve de abril de dos mil trece.

Vistos por Olga Rodríguez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 2133 del año 2010, a instancia de Alimentación Divisal, S.A., representada por la Procuradora Sra. Novales Durán y defendida por la Letrada Sra. Tapiador Martínez contra doña Concepción Florido Dorado, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por Alimentación Divisal, S.A., representada por la Procuradora Sra. Novales Durán, contra doña Concepción Florido Dorado, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora en concepto de principal la cantidad de 2.769,43 euros con más los intereses legales de demora desde la interpelación judicial y hasta el completo pago de la cantidad adeudada y, todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y encontrándose dicho demandada, doña Concepción Florido Dorado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a nueve de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 364/2012. (PP. 1917/2014).

«SENTENCIA NÚM. 550/12

En la ciudad de Granada, a doce de noviembre de dos mil doce.

Vistos por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso seguidos ante este Juzgado bajo el número 364/12, promovidos a instancia de doña Elena Klyushina, representada por la Procuradora doña Inmaculada Correa Cuesta y defendida por la Letrada doña Elmira Anisimova Anisimova, contra don José Miguel Gálvez Ruiz, declarado en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada Correa Cuesta, en nombre y representación de doña Elena Klyushina, frente a don José Miguel Gálvez Ruiz, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 19 de julio de 2006, produciéndose la disolución del régimen económico matrimonial por el que venían rigiéndose, por ministerio de la Ley y se acuerda la siguiente medida:

La atribución del uso del domicilio conyugal, sito en la localidad de Güevéjar (Granada), Avda. de Andalucía, núm. 31, a don José Miguel Gálvez Ruiz.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento referente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevándose testimonio a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En Granada, a tres de mayo de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1831/2013. (PP. 1694/2014).

NIG: 1102042C20130006432.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1831/2013. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Tomás Marín Robles.

Procuradora: Sra. doña Sonia Gómez Ortega.

Letrada: Sra. doña María Cortés Díaz.

Contra: Doña Sandra Milena Henao Ramos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1831/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera.

Juzgado de Familia a instancia de don Tomás Marín Robles contra doña Sandra Milena Henao Ramos, sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Jerez de la Frontera a dos de abril de dos mil catorce.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 1831/13, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Tomás Marín Robles con Letrada doña María Cortés Díaz y representado por la Procuradora doña Sonia Gómez Ortega, de otra como demandado doña Sandra Milena Henao Ramos, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por la Procuradora doña Sonia Gómez Ortega, en nombre y representación de don Tomás Marín Robles, contra doña Sandra Milena Henao Ramos, se declara disuelto por Divorcio el matrimonio formado por las partes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Firme la presente sentencia, remítase para su inscripción al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de las partes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Sandra Milena Henao Ramos, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a dos de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 10 de abril de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 448/2008. (PP. 1921/2014).

NIG: 1808742C20080027818.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 448/2008. Negociado: N.

Sobre: Civil.

De: Cdad. Prop. del Edificio Maribel Arttyco.

Procuradora Sra.: Doña María Jesús de la Cruz Villalta.

Letrado Sr.: Don Jesús Ferreira Siles.

Contra: Don Antonio J. Sandino Chaparro, Víctor B. Luna Rodrigo, Miguel-Ángel Ortiz Valdivia, Mirosoan y Constratas, S. (rebeldía) y Maribel Arttyco, S.L. (rebeldía).

Procuradora Sra.: Doña Antonia María Cuesta Naranjo y doña María Cristina Barcelona Sánchez.

Letrado Sr.: Don Fernando Wilhelmi Ferrer y don Juan Barcelona Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 448/2008, seguido a instancia de Cdad. Prop. del Edificio Maribel Arttyco frente a Mirosoan y Constratas, S. y Maribel Arttyco, S.L., se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE GRANADA

Tribunal de propiedad industrial de Andalucía, Ceuta y Melilla.

S E N T E N C I A

En Granada, a 9 de abril de 2014.

Vistos por mí, don Enrique Sanjuán y Muñoz, magistrado actuando en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Granada, los autos del juicio ordinario registrados con el número 448/08 iniciados por demanda de Comunidad de Propietarios del Edificio Maribel Arttyco, representado por la Procuradora Sra. de la Cruz y defendido por el Letrado Sr. Ferreira Siles, contra Maribel Arttyco, S.L., en rebeldía, don Víctor B. Luna Rodrigo, representado por el Procurador Sr./a. Barcelona Sánchez y defendido por el Letrado Sr./a. Barcelona Sánchez y en intervención provocada don Miguel Ángel Ortiz Valdivia y don Antonio Sandicho Chaparro y Mirosoan y Contratas, S.L., esta última en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda presentada por Comunidad de Propietarios del Edificio Maribel Arttyco representado por la Procuradora Sra. de la Cruz y defendido por el Letrado Sr. Ferreira Siles contra Maribel Arttyco, S.L., en rebeldía; don Víctor B Luna Rodrigo, representado por el Procurador Sr./a. Barcelona Sánchez y defendido por el Letrado Sr./a. Barcelona Sánchez y en intervención provocada don Miguel Ángel Ortiz Valdivia y don Antonio Sandicho Chaparro y Mirosoan y Contratas, S.L., esta última en rebeldía, y en consecuencia:

Primero: Debo condenar y condeno a Maribel Arttyco, S.L., en rebeldía, a que pague al actor la cuantía de 277.189,31 euros más intereses conforme a lo pedido.

Segundo: Debo absolver y absuelvo a los demás demandados.

Tercero: Con expresa imposición de las costas de la actora a la sociedad condenada.

Así por mi resolución lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Sanjuán y Muñoz. Magistrado.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación por ante la Audiencia Provincial de Granada, del que conocerá la Sección especializada en mercantil, Sección 3.ª a interponer por ante este Juzgado en el plazo de veinte días y previo depósitos y tasas exigidos legalmente, que habrán de ingresarse en la cuenta de este Juzgado en el procedimiento señalado ut supra. En procesos verbales por cuantía la misma deberá superar los tres mil euros para ser recurrible en apelación. Dicho recurso deberá formularse conforme a lo previsto en el artículo 197 de la LC, previa protesta –en su caso– en supuestos concursales.

Y encontrándose dichos demandados, MiroSan y Constratas, S.A., y Maribel Arttyco, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a diez de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 441/2013.

NIG: 4109144S20130004777.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 441/2013. Negociado: 4i.

De: Don Ramón Pastor Cortés y don Ramón Pastor Cortés.

Contra: Expometrans Logistic, S.L. y Expometrans Logistic, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 441/2013, a instancia de la parte actora don Ramón Pastor Cortés y don Ramón Pastor Cortés contra Expometrans Logistic, S.L. y Expometrans Logistic, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 20.6.14 del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda de extinción de relación laboral e impugnación de despido, formulada por don Ramón Pastor Cortés contra Expometrans Logistic, S.L., declaro improcedente el despido de fecha 30.4.2013, declarando extinguida la relación laboral que vincula al actor con en fecha de hoy, y le indemnice en la suma de 50.920,66 euros.

Estimando la demanda en materia de reclamación de cantidad formulada por don Ramón Pastor Cortés contra Expometrans Logistic, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la cantidad de 14.149,88 euros más el interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 €, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Expometrans Logistic, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 194/2014.

NIG: 4109144S20130000903.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 194/2014. Negociado: I.

De: Don Rafael Francisco Gonzaga Carrera.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A. y EAS Tecno System, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 194/2014, a instancia de la parte actora don Rafael Francisco Gonzaga Carrera contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29 de julio de 2014 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Rafael Francisco Gonzaga Carrera contra Esabe Vigilancia, S.A. y EAS Tecno System, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 6 de junio de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda presentada en materia de despido por don Rafael Francisco Gonzaga Carrera frente a las demandadas Esabe Vigilancia, S.A. y EAS Tecno System, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 30.11.2012, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes en fecha de hoy, 6.6.2014, condenando al demandado a Esabe Vigilancia, S.A. a abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 8.628,55 euros.

Estimando la demanda presentada en reclamación de cantidad por don Rafael Francisco Gonzaga Carrera frente a las demandadas Esabe Vigilancia, S.A. y EAS Tecno System, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a la demandada Esabe Vigilancia, S.A. a que abone al demandante la cantidad de 7.017,86 euros más el interés por mora del 10%, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a EAS Tecno System, S.L.

No se hace especial pronunciamiento respecto del FOGASA, Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Uno de Segovia que, con fecha 17 de octubre de 2013, se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 139/13.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán, a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido

del asunto en primera instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes, establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC, y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Esabe Vigilancia, S.A., por la suma de 16.348,20, en concepto de principal, más la de 3.270 calculadas para intereses y gastos, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Y para que sirva de notificación a la demandada, Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00068/ISE/2014/AL.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008, Almería.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00068/ISE/2014/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Lope de Vega, de Almería (AL079).

c) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: oferta económica más ventajosa (un único criterio de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe (IVA excluido): 165.289,26 euros (ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos).

- IVA: 34.710,74 euros (treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos).

- Importe total: 200.000,00 euros (doscientos mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 2014.

b) Contratista: Construcciones Gaygbe, S.L., con CIF núm. B04501284.

c) Importe base de adjudicación:

- Importe: 122.148,77 euros (ciento veintidos mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y siete céntimos).

- IVA: 25.651,24 euros (veinticinco mil seiscientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos).

- Importe total: 147.800,01 euros (ciento cuarenta y siete mil ochocientos euros con un centimo).

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo.

a) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

6. Formalización: 4.8.2014.

Almería, 5 de agosto de 2014.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2014, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - c) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - d) Teléfono: 956 203 550.
 - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción del contrato:
 - b) Expediente número 00477/ISE/2013/CA.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boja núm. 48 (12.3.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiún euros con noventa y un céntimos (359.621,91 €).
 - b) IVA: setenta y cinco mil quinientos veinte euros con sesenta céntimos (75.520,60 €).
 - c) Importe total: cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta y un céntimos (435.142,51 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 - f) Código Eurofon: AM300675180848.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26.6.2014.
 - b) Contratista: Construcciones Edimel, S.L.
Nacionalidad: Española.
 - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): doscientos ochenta y un mil cuarenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (281.044,51 €).
6. Formalización. Fecha: 14.7.2014.

Cádiz, 5 de agosto de 2014.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 007/2014 - Industria.

Interesado: A.G. Instalaciones Técnicas de Córdoba, S.L .

Domicilio: C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, 7. 14007 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Certificación de instalaciones contra incendios sin la preceptiva habilitación.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 30 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre publicación de inicio de expediente de solicitud de Autorización de Aprovechamiento de las Aguas Minerales «Cortijo de Leiva», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Mollina (Málaga). (PP. 2003/2014).

La Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que con fecha 10.1.1992, por don Fermín de la Maza Garrido, don Luis de la Maza Tejeda, doña María Angustias Garrido Márquez, don Luis de la Maza Garrido, doña Mercedes de la Maza Garrido, doña Angustias de la Maza Garrido y doña Asunción de la Maza Garrido, que en la actualidad han constituido la mercantil «Explotaciones Agrarias Sierra de Leiva, S.L.» con CIF B-92.579.036, con domicilio social actual en calle Sierra del Cór, número 16, portal B-4, 3.º F, 29016, Málaga, ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales «Cuevas de San Marcos», procedentes del sondeo núm. 18 del t.m. de Cuevas de Mollina (Málaga), ubicado en la parcela 5, del polígono 9 del catastro de rústica de Mollina, con las siguientes coordenadas U.T.M. X-353.968, Y-4.114.300, y declaradas como minerales mediante Resolución de 17.5.1993 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm 84, de 3.8.1993, y en el BOPMA núm. 147, de 4.8.1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, art. 3.1.b).3.º del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y de conformidad con el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados, que disponen de un plazo de quince días desde la presente publicación para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 4 de julio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Málaga, 4 de agosto de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1148/2014/S/MA/226.

Núm. de Acta.: I292014000059021.

Interesado: Durán Ramírez, Manuel Ángel.

NIF: 25580883F.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.6.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1240/2014/S/MA/239.

Núm. de Acta.: I292014000069024.

Interesado: CISERVILIM, S.L.

NIF: B93212512.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1.7.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Relación de anuncios:

Núm. Expte.: 1728/12/S/MA/265.

Núm. de Acta: I292012000112819.

Interesado: Inversiones El Príncipe, S.L.

NIF: B93113280.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.6.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Núm. Expte.: 2138/12/S/MA/352.

Núm. de Acta: I292012000145454.

Interesado: Seviarte Málaga, S.L.

NIF: B41979154.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.6.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Núm. Expte.: 2143/12/S/MA/357.

Núm. de Acta: I292012000145555.

Interesado: Seviarte Málaga, S.L.

NIF: B41979154.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.6.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2156/12/S/MA/365.

Núm. de Acta: I292012000185971.

Interesado: Gecontec, S.L.

NIF: B92884287.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18.6.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1314/13/S/MA/243.
Núm. de Acta: I292013000075311.
Interesado: Sedeño Sandoval, Diego.
NIF: 27395313J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1315/13/S/MA/244.
Núm. de Acta: I292013000075210.
Interesado: Sedeño Sandoval, Diego.
NIF: 27395313J.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 22.11.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1297/14/S/MA/248.
Núm. de Acta: I292014000021332.
Interesado: La Tapería G.O. 2002, S.L.
NIF: B92303650.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 1.7.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Málaga, 4 de agosto de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de julio de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 9 de junio de 2014, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las Ciudades Inteligentes. Cluster Andalucía Smart City». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 25.7.2014. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional, básicamente, definir las políticas y actuaciones de interés común para los asociados de los entornos Smart City. Con fecha 13 de junio de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 25 de julio de 2014.

Como firmantes del acta de constitución figuran «Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía», representada por don Mariano Barroso Flores; «Asociación Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA)», representada por don Daniel José González-Bootello García; y «Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Andalucía», representada por don Guillermo Martínez Díaz.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 21.4.2014.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 28 de julio de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2014-00005523-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 30.6.2014.
Interesado/a: Encarnación Alonso Pareja (DNI 27155817Q).
Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 32, 4.º B- 04850- Albox (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000069510-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.
Interesado/a: Valentín Herranz Carrasco (DNI 51306312M).
Último domicilio conocido: C/ Rulador, 36, piso 2.º A- 04800- Albox (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005267-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 17.6.2014.
Interesado/a: Remedios Ocaña Sánchez (DNI 27137447T).
Último domicilio conocido: C/ Carretera, 7- 04480- Alcolea (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000071063-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 10.7.2014.
Interesado/a: M.ª Trinidad Garrido Martínez (DNI 27197257X).
Último domicilio conocido: C/ Pintor Fortuny, 10, piso 1.º D- 04005- (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00004041-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 10.7.2014.
Interesado/a: Francisco Tijeras Sánchez (DNI 27193122S).
Último domicilio conocido: C/ Manuel Azaña, 123- 04006- (Almería).

Procedimiento: 751-2013-00010263-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 1.7.2014.
Interesado/a: Andrés Antonio Muñoz Gallart (DNI 27494278D).
Último domicilio conocido: Avda. Pablo Iglesias, 22, piso Atº Izq.- 04003- (Almería).

Procedimiento: 756-2014-0005915-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 15.7.2014.
Interesado/a: M.ª del Carmen Fernández Rodríguez (DNI 75254007P).
Último domicilio conocido: C/ San Joaquín, 41- 04002- (Almería).

Procedimiento: 758-2014-00048433-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.
Interesado/a: María Caparrós Romero (DNI 27188774Z).
Último domicilio conocido: C/ Valle Inclán, 18, 1.º 4- 04006- (Almería).

Procedimiento: 758-2014-00062597-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.

Interesado/a: Alfredo Rodríguez Fernández (DNI 75242890T).

Último domicilio conocido: C/ Las Negras, 10, psio 2.º- 04008- (Almería).

Procedimiento: 756-2014-0005334-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.6.2014.

Interesado/a: Josefina Rodríguez Martínez (DNI 37620733R).

Último domicilio conocido: C/ Poeta Álvarez Sotomayor, 20, piso 1.º D- 04006- (Almería).

Procedimiento: 751-2014-0005468-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17.6.2014.

Interesado/a: Dolores Fenoy Guirado (DNI 27264256X).

Último domicilio conocido: C/ Paraje Flor Indalica, 36- 04120-Cañada de San Urbano (Almería).

Procedimiento: 758-2014-00069511-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.

Interesado/a: Antonio García Cruz (DNI 75192877N).

Último domicilio conocido: C/ Paraje El Guijarral, 7- 04712-Balerna -El Ejido (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00004004-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18.6.2014.

Interesado/a: Zouhra Kaabal (DNI X5694869T).

Último domicilio conocido: Avda. Bulevar de El Ejido, 330, puerta 1- 04700-El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005314-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18.6.2014.

Interesado/a: Joaquín Giménez García (DNI 27252118Q).

Último domicilio conocido: C/ Puente, 21- 04869-Fines (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005328-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19.6.2014.

Interesado/a: Francisco Rafael Montero Barrilado (DNI 34837260B).

Último domicilio conocido: C/ Gaviota, 34, piso Bº- 04120-Huércal de Almería (Almería).

Procedimiento: 758-2014-00048642-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.

Interesado/a: María Cristina Parra Ruiz (DNI 75178067Z).

Último domicilio conocido: C/ Paseo del Calvario, 7- 04600-Huércal-Overa (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00004641-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17.6.2014.

Interesado/a: Andrea Fuentes Segura (DNI 27219518F).

Último domicilio conocido: C/ Paraje los Cabecicos, 100- 04600-Huércal-Overa (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005652-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11.7.2014.

Interesado/a: Rosalía Sánchez Sánchez (DNI 27221838G).

Último domicilio conocido: C/ Almazar, 1, Resid. Mayores «Valleluz»- 04431-Illar (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00004550-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.

Interesado/a: Antonio Quintero Arias (DNI 24808640N).

Último domicilio conocido: C/ Cm. de los metaleros, Centro del Buen Pastor. El Corsario 2- 04745-La Mojonera (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005923-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 15.7.2014.

Interesado/a: Joaquín García Aguilera (DNI 24178337R).

Último domicilio conocido: C/ Urb. Torre del Campo «Residencia San Rafael»- 04114-Níjar (Almería).

Procedimiento: 758-2014-00054655-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 4.7.2014.

Interesado/a: Alla El Ouahdani (DNI X1983571M).

Último domicilio conocido: C/ Urb. Residencial Campohermoso, 21, piso bjo.- 04110-Níjar-Campohermoso (Almería).

Procedimiento: 758-2014-00069488-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10.7.2014.

Interesado/a: Encarnación Pérez Martínez (DNI 27097480F).

Último domicilio conocido: C/ Pablo Picasso, 7- 04860-Olula del Río (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00004282-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10.7.2014.

Interesado/a: Veleriya Vysotskaya (DNI X6544088J).

Último domicilio conocido: C/ Cáceres, 8, piso 1.º 5- 04740-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005074-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23.6.2014.

Interesado/a: M.ª Isabel Rodríguez González (DNI 27523080S).

Último domicilio conocido: C/ Camino Frasco Llamas, 26 -04200-Tabernas (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00005470-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 1.7.2014.

Interesado/a: Ana María Simón Escámez (DNI 27161596E).

Último domicilio conocido: C/ La Zanja, 7 -04630-Vera (Almería).

Almería, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Antelo Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acto de fecha 1 de agosto de 2014, en virtud de la cual, se acuerda declarar la situación provisional de desamparo de M.A.F. y M.J.A.F., y constituir acogimiento residencial de los menores en un Centro de Acogida Inmediata, comunicándole de que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de agosto de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los/as que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.

Núm. de Expediente: 387-2014-2370.

Solicitantes: Inmaculada García Según y Juan Manuel González Mañas.

Último domicilio conocido: C/ Francisca Molina Flores, 17- Garrucha.

Asunto: Comunicación de Requerimiento de Documentación, en relación a la cual y de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si en el plazo de diez días tras esta notificación no realiza la subsanación pertinente se la tendrá por desistida de su solicitud. Asimismo, se les comunica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.5 de la Ley 30/1992, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecida en el art. 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o en su caso, el transcurso del plazo concedido.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

<p>EXPEDIENTE: AL-00487/2014 MATRÍCULA: 55-24GJB- TITULAR: UROMAR SERVICIOS DE LOGISTICA SL DOMICILIO: ZABALGAINA 1-1º OFIC 1 CO POSTAL: 31180 MUNICIPIO: ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA PROVINCIA: NAVARRA FECHA DE DENUNCIA: 12 DE FEBRERO DE 2014 VÍA: A92N PUNTO KILOMÉTRICO: 116 HORA: 08:52 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA CARTAGENA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:18 HORAS DE FECHA 02/02/14 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 03/02/14 DESCANSO REALIZADO 6:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:01 HORAS DE FECHA 02/02/14 Y LAS 04:18 HORAS DE FECHA 03/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DEL TACOGRAFO DIGITAL DEL 02 Y EL 04 DE FEBRERO DE 2014.- EN LA TARJETA DEL CONDUCTOR NO HAY REGISTRADA CONDUCCION EL 03-02-2014, POR LO QUE CONTINUA DESCANSANDO UNA VEZ PASADAS LAS 24 HORAS DESDE QUE EMPEZO LA JORNADA EL 02-02-2014.</p> <p>CONDUCTOR: LUIS MUÑOZ OPORTO. NORMAS INFRINGIDAS: 140.37.5 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SÍ SANCIÓN PROPUESTA: 1.001,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00589/2014 MATRÍCULA: 87-46GPM- TITULAR: AUTOCARES VICATOUR, S.L. DOMICILIO: AVDA. BULEVAR CIUDAD DE VICAR, 715 CO POSTAL: 04738 MUNICIPIO: VICAR PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 17 DE FEBRERO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 438 HORA: 09:45 HECHOS: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA SANGONERA LA SECA NO ANOTANDO EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA, O ANOTÁNDOLO FALTANDO DATOS ESENCIALES DEL SERVICIO. NO ANOTA EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. TRANSPORTA 24 VIAJEROS. SE DILIGENCIA LIBRO DE RUTA.</p> <p>CONDUCTOR: MANUEL RUZ RUZ. NORMAS INFRINGIDAS: 141.17 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 401,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00728/2014 MATRÍCULA: 08-40DCX- TITULAR: TTES MALOMA SL DOMICILIO: C/RETAMA FASE III PORTAL NUM. 3 1º D CO POSTAL: 04007 MUNICIPIO: ALMERIA PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 7 DE MARZO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 471 HORA: 23:49 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. REALIZA SERVICIO PUBLICO. TRANSPORTA TOMATES. AUTORIZACION DE BAJA DESDE 19/08/2008. CONSULTADA BASE DATOS Mº FOMENTO.</p> <p>CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKOLOV. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 4.001,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00729/2014 MATRÍCULA: 08-40DCX- TITULAR: TTES MALOMA SL DOMICILIO: C/RETAMA FASE III PORTAL NUM. 3 1º D CO POSTAL: 04007 MUNICIPIO: ALMERIA PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 7 DE MARZO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 471 HORA: 23:49 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACOGRAFO ANALOGICO, PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA ALOJADO EN EL APARATO TACOGRAFO, EL CUAL HA SIDO INSERTADO A LAS 17:40H. (CARECE DE LOS 28 DISCOS DIAGRAMA QUE ESTA OBLIGADO). PRESENTA TARJETA PARA TACOGRAFO DIGITAL, NO PUDIENDO SER ANALIZADA, MANIFIESTA SU CONDUCTOR: «QUE NO HA CONDUCIDO DESDE EL AÑO PASADO, SIENDO HOY SU PRIMER DIA DE TRABAJO». NO PRESENTA A SU VEZ CERTIFICADO DE ACTIVIDADES INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL RGTº 561/2006.</p> <p>CONDUCTOR: NIKOLAY GRIGOROV NIKOLOV. NORMAS INFRINGIDAS: 140.35 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SÍ SANCIÓN PROPUESTA: 1.001,00.</p>

<p>EXPEDIENTE: AL-00749/2014 MATRÍCULA: 36-41DCT- TITULAR: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. DOMICILIO: CMNO. DEL ARRIERO, S/N CO POSTAL: 04120 MUNICIPIO: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 9 DE MARZO DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 547 HORA: 17:45 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA LA CAÑADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). - PRESENTA PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C N° P00388749H OBTENIDO CON FECHA 21-01-2010 NO PRESENTANDO CAP. FORMACION INICIAL NECESARIA POR HABER OBTENIDO PERMISO DE CONDUCCION CON POSTERIORIDAD AL 10-09-2009.</p> <p>CONDUCTOR: IONEL STANCIU DRAGOI. NORMAS INFRINGIDAS: 140.18 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 2.001,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-00945/2014 MATRÍCULA: 99-20BTJ- TITULAR: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU DOMICILIO: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR CO POSTAL: 04738 MUNICIPIO: VICAR PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 27 DE MARZO DE 2014 VÍA: A1000 PUNTO KILOMÉTRICO: 3,1 HORA: 10:14 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHADUX HASTA RIOJA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 10/03/2012. TACOGRFO MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1324, NUMERO FABRICACIÓN 01281519.</p> <p>CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. NORMAS INFRINGIDAS: 141.25 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: SÍ SANCIÓN PROPUESTA: 401,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-01072/2014 MATRÍCULA: 85-35CFR- TITULAR: HORMIGONES NIJAR SLU DOMICILIO: CTJO IBAÑEZ, VENTA DEL POBRE S/N CO POSTAL: 04210 MUNICIPIO: LUCAINENA DE LAS TORRES PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 10 DE ABRIL DE 2014 VÍA: A7 PUNTO KILOMÉTRICO: 471 HORA: 08:42 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VENTA DEL POBRE HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA HORMIGON.</p> <p>CONDUCTOR: ANTONIO RAFAEL REQUENA VARGAS. NORMAS INFRINGIDAS: 140.18 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 2.001,00.</p>
<p>EXPEDIENTE: AL-01117/2014 MATRÍCULA: AL-005974-O TITULAR: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. DOMICILIO: C/ ZURGENA, N° 22 CO. POSTAL: 04738 MUNICIPIO: PUEBLA DE VICAR PROVINCIA: ALMERIA FECHA DE DENUNCIA: 21 DE FEBRERO DE 2014 VÍA: N340 PUNTO KILOMÉTRICO: 420 HORA: 09:02 HECHOS: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA SU RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO EL CONDUCTOR .</p> <p>CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. NORMAS INFRINGIDAS: 140.1 LEY 16/87 PLIEGO DE DESCARGO: DENTRO DE PLAZO SANCIÓN PROPUESTA: 4.001,00.</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador. Fdo.: La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 29 de julio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de Transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el Acuerdo de Incoación y Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-01077/2014 Matrícula: AL-007350-AH Titular: MOLINA AGUILERA, FRANCISCO Domicilio: C/RAMIRO DE MAEZTU, 59 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2014 Vía: A358 Punto Kilométrico: 12,1 Hora: 10:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BERJA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA PRODUCTOS AGRÍCOLAS. SEGÚN TERMINAL D3 LA DGTT, FUE DADA DE BAJA CON FECHA 27-06-2011.

CONDUCTOR: FRANCISCO MOLINA AQUILERA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-01380/2014 Matrícula: 12-09HMG- Titular: KERABI SUR SL Domicilio: PLAYAS DE LA ENSENADA, 47 SOTANO Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 406 Hora: 09:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FIÑANA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO TURISMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. PRESENTA CONTRATO NUMERO 0000098309 CUMPLIDO DE FECHA 30-04-14, SE RECOGE.

CONDUCTOR: RAUL RODRIGUEZ LEDESMA. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: AL-01480/2014 Matrícula: AL-005735-AB Titular: HISPANO CAMPOHERMOSO S.L. Domicilio: C/ ALHAMBRA, 14 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2014 Vía: CMNO DEL CALVO Punto Kilométrico: ,1 Hora: 07:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL VISO NIJAR HASTA NIJAR FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA LOS SIGUIENTES DATOS: LOCALIDAD FINAL. FECHA FINAL Y KILOMETROS FINALES. SE OBSERVA EN TODOS LOS DISCODIAGRAMAS INSPECCIONADOS REITERACION DE LA MISMA INFRACCION. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA ADJUNTADOS EN BOLETIN N° 0404010514050901.

CONDUCTOR: BIENVENIDO SANCHEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: AL-01505/2014 Matrícula: 56-73HMV- Titular: RETROBENNY SL Domicilio: CL LORO, 9 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: CAMINO PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 06:45 HORAS DE FECHA 12/05/2014, Y LAS 07:25 HORAS DE FECHA 19/05/2014. DESCANSO REALIZADO 38:15 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:10 HORAS DE FECHA 17/05/2014 Y LAS 07:25 HORAS DE FECHA 19/05/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.

CONDUCTOR: FRANACISCO JOSE MARTIN BERENGUER. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01509/2014 Matrícula: 55-05GFP- Titular: CONSTRUCCIONES DE INVERNADEROS SEVILLA TORRES S.L. Domicilio: AVDA. DE LAS FLORES, N° 6 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: CMNO PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 1,1 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS NORIAS DE DAZA HASTA POLIGONO LA REDONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:47 HORAS DE FECHA 15/05/14 Y LAS 04:47 HORAS DE FECHA 16/05/14 DESCANSO REALIZADO 6:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:08 HORAS DE FECHA 15/05/14 Y LAS 04:47 HORAS DE FECHA 16/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ESAS JORNADAS.

CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GALLARDO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01510/2014 Matrícula: 55-05GFP- Titular: CONSTRUCCIONES DE INVERNADEROS SEVILLA TORRES S.L. Domicilio: AVDA. DE LAS FLORES, Nº 6 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: CMNO PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 1,1 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS NORIAS DE DAZA HASTA POLIGONO LA REDONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/05/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/05/14. DESCANSO REALIZADO 41:27 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:21 HORAS DE FECHA 17/05/14 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 19/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS TICKET DE ESAS JORNADAS.
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GALLARDO SANCHEZ. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01511/2014 Matrícula: 55-05GFP- Titular: CONSTRUCCIONES DE INVERNADEROS SEVILLA TORRES S.L. Domicilio: AVDA. DE LAS FLORES, Nº 6 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: CMNO PUESTO RUBIO Punto Kilométrico: 1,1 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS NORIAS DE DAZA HASTA POLIGONO LA REDONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/05/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/05/14. DESCANSO REALIZADO 41:41 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:34 HORAS DE FECHA 24/05/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 26/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS TICKET DE ESAS JORNADAS.
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GALLARDO SANCHEZ. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01521/2014 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: LA MOLINA 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA MOJONERA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/01/2011. TACOGRAFO MARCA STONERIDGE ELECTRONICS, MODELO 118456, NUMERO FABRICACIÓN 881318.
CONDUCTOR: VESELIN TODOROV HACHEV. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01522/2014 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: LA MOLINA 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DIA DE LA FECHA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR.
CONDUCTOR: VESELIN TODOROV HACHEV. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01523/2014 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: LA MOLINA 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA MOJONERA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). PRESENTA PERMISO DE CONDUCCION BULGARO NUMERO 280213472.
CONDUCTOR: VESELIN TODOROV HACHEV. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-01525/2014 Matrícula: V -002696-GB Titular: TIERRASUR GR Domicilio: PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 5 Co Postal: 18329 Municipio: CHIMENEAS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 406 Hora: 10:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA CHIMENEAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. INFRACCION OBSERVADA EN JORNADA DIA 20-05-14. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. IGUALMENTE NO ANOTA EN LA HOJA DE REGISTRO LUGAR DE FINALIZACION DE JORNADA, KMS CON LOS QUE FINALIZA LA JORNADA Y DISTANCIA RECORRIDA.
CONDUCTOR: JOSE MANUEL RAMOS MOLINA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-01585/2014 Matrícula: 64-85FFX- Titular: MICROBUSES ALMERIMAR SL Domicilio: AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 50 3 2 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:38 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RETAMAR HASTA ALMERIA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. TRANSPORTA 2 VIAJEROS DE EDUCACION ESPECIAL AL CENTRO FAISEM. LE CONSTA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA POR BAJA POR NO VISAR DESDE EL 30-09-13. NO RECIBE COPIA AL LLEVAR PRISA.
CONDUCTOR: MIGUEL GARCIA MALDONADO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-01586/2014 Matrícula: 64-85FFX- Titular: MICROBUSES ALMERIMAR SL Domicilio: AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 50 3 2 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 09:41 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RETAMAR HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA.CARECE DE REITERACION DE ITINERARIOS. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DE EDUCACION ESPECIAL AL CENTRO FAISEM.
CONDUCTOR: MIGUEL GARCIA MALDONADO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 89 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-01587/2014 Matrícula: 64-85FFX- Titular: MICROBUSES ALMERIMAR SL Domicilio: AVDA FEDERICO GARCIA LORCA 50 3 2 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RETAMAR HASTA ALMERIA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. TRANSPORTA 2 VIAJEROS DE EDUCACION ESPECIAL AL CENTRO FAISEM. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO RELACIONADO CON EL SEGURO DE VIAJEROS.
CONDUCTOR: MIGUEL GARCIA MALDONADO. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-01679/2014 Matrícula: 77-89DNR- Titular: JUAN SANCHEZ CAPEL Domicilio: MANZANARES, N° 34 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: AL3108 Punto Kilométrico: 0 Hora: 07:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL DIA 15/05/2014 AL DIA 02/06/2014. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE 561 /2006.
CONDUCTOR: JOAQUIN SANCHEZ FENOY. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01790/2014 Matrícula: -- Titular: TTES ALONSO SANCHEZ SL Domicilio: CTRA. MEDITERRANEO, 1 Co Postal: 04260 Municipio: RIOJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2014 Vía: CTRA. MEDITERRANEO, 1 Punto Kilométrico: Hora: 09:00 Hechos: SEGÚN ACTA N° 30/2014, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, ASÍ COMO LA DESATENCIÓN TOTAL O PARCIAL A SUS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33, PÁRRAFOS 3 Y 4 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 140.12 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY.
Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre, deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida. La Instructora, Silvia Ferre Roperero.

Almería, 29 de julio del 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-01796/2013 Matrícula: 37-77CCH- Titular: ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO Domicilio: C/ JULIO R. DE TORRES, N° 15, EL VISO Co Postal: 04889 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ.

AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA DE FECHA 09-08-12. TRANSPORTA MADERAS.

CONDUCTOR: FRANCISCO VIÑOLO VEGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-01984/2013 Matrícula: AL-007809-Z Titular: MARTINEZ MORENO JOSE Domicilio: C/ MEJORANA, 6 Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2013 Vía: A1051 Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EL PARADOR SIN LEVAR EN EL VEHICULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACION E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, CONSISTENTE EN CARECER DISTINTIVO ATP. VEHICULO CLASE FNA CON VALIDEZ HASTA 07-15. TRANSPORTA PESCADO. OBSTENTA DISTINTIVO ATP CADUCADO.

CONDUCTOR : FCO. MIGUEL GUERRERO FRIAS. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-03088/2013 Matrícula: 49-22FJW- Titular: PRATSEVALL LLAVINA J Domicilio: POU CALDERER, 3 Co Postal: 17300 Municipio: BLANES Provincia: Gerona Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 554 Hora: 19:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA BLANES CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.

CONDUCTOR: JOAQUIN PRATSEVALLS LLAVINA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-03129/2013 Matrícula: AL-002758-W Titular: HERMAGAS SL Domicilio: C/ DEL ROLLO, 5 Co Postal: 45140 Municipio: NAVALMORALES (LOS) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN T.C. M. DA INACTIVIDAD DEL 18-11-13-A LAS 20,02 AL 27-11-13-A LAS 8,22 NO PRESENTA DISCOS DEL 18 AL 27 -11-13 NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES .

CONDUCTOR: ANTONIO DAVID FERNANDEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00067/2014 Matrícula: AL-005315-T Titular: ALRUME S.A. Domicilio: C/ ARAPILES, 1, 5° Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2013 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA ALMERIA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. TACOGRAFO ACTIA 028, NUMERO DE SERIE 31329, HOMOLOG. E3-01. DISCO E13-04, VALIDO PARA E1, E2 Y E11. EN DISCO SE APRECIA QUE NO SE DISTINGUEN LOS DISTINTOS BLOQUES DE ACTIVIDADES, MARCANDOSE TODAS CON EL TRAZO DE DESCANSO. SE ADJUNTA DISCO DEL 16-12-2013.

CONDUCTOR: JOSE MANUEL BONILLO IBAÑEZ. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00

Expediente: AL-00129/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: POL IND. C/HOLANDA, S/N FASE III MANZANA, 14 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 467 Hora: 16:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VALENCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).TRANSPORTA VERDURAS.
CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-00261/2014 Matrícula: AL-003967-AD Titular: AURELIAN MIRCEA SANGEORZAN Domicilio: C/ DAMASO ALONSO, 13 - 2º - D Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 416 Hora: 08:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. VEHICULO LIGERO TRANSPORTA RROLLOS DE PLASTICO NO ACREDITA. RELACIÓN LABORAL CON TITULAR VEHICULO.
CONDUCTOR: CONSTANTIN GABRIEL PITICAN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-00313/2014 Matrícula: 01-06BDZ- Titular: MARTINEZ LOPEZ JAVIER Domicilio: CORTIJO FERRON S/N Co Postal: 04150 Municipio: CABO DE GATA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 12:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.
CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE LOPEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-00343/2014 Matrícula: 68-52FSX- Titular: STC TRUCKS, S.L. Domicilio: CL. LAS BALSICAS, S/N Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 418 Hora: 19:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VICAR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 29/12/2011. SE APORTA COMO PRUEBA TICKETS DE LAS ULTIMAS 24 HORAS DEL CONDUCTOR.
CONDUCTOR: MANUEL HERNANDEZ MIRANDA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00505/2014 Matrícula: 50-98FGB- Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ROQUETAS DE MAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:34 HORAS DE FECHA 31/01/14 Y LAS 04:34 HORAS DE FECHA 01/02/14 DESCANSO REALIZADO 9:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 31/01/14 Y LAS 04:34 HORAS DE FECHA 01/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.
CONDUCTOR: ANDRES AZNAR SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: Si Sanción: 100,00

Expediente: AL-00920/2014 Matrícula: AL-005009-W Titular: JARDINES ALJIZAR DALIAS SL Domicilio: PLAZA DEL OLMO 4 Co Postal: 04750 Municipio: DALIAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3440 KGS. MMA: 2560 KGS. EXCESO: 880 KGS. 34,37%TRANSPORTA PUBLICIDAD DEL EROSKI PARA SU REPARTO POR DOMICILIOS. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. PESAJE EFECTUADO EN BASCULA AGUADULCE.
CONDUCTOR: DOLORES DEL MAR VIZCAINO PASTOR. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-00960/2014 Matrícula: AL-005009-W Titular: JARDINES ALJIZAR DALIAS SL Domicilio: PLAZA DEL OLMO 4 Co Postal: 04750 Municipio: DALIAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ROQUETAS DE MAR NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.TRANSPORTA PUBLICIDAD DEL EROSKI PARA REPARTO POR DOMICILIOS, NO ACREDITANDO QUE DICHA MERCANCIAS SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA.
CONDUCTOR: DOLORES DEL MAR VIZCAINO PASTOR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-00992/2014 Matrícula: AL-006873-AF Titular: EXCAVACIONES PEREZ GARCIA SL Domicilio: C/ CINE, N° 16 Co Postal: 04151 Municipio: RUESCAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2014 Vía: N344 Punto Kilométrico: 13 Hora: 07:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RUESCAS HASTA PECHINA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA RESIDUOS AGRÍCOLAS. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL ALGUNO.
CONDUCTOR: MANUEL PEREZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-01157/2014 Matrícula: 78-15FDS- Titular: SORIA NIETO FRANCISCO Domicilio: CL LAS LADERAS NÚM. 2 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUADULCE HASTA MOJONERA (LA) HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE DISPONIBILIDAD, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE ADJUNTA HOJAS HOJA DE REGISTRO DEL DIA 21 HASTA EL 23-04-14 COMO PRUEBA. CONDUCTOR: FCO. JAVIER SORIA MAGIN. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución de 15.11.1999-BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 30 de julio de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan en materia de sanciones.

La Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Comercio está intentando notificar Resolución de expediente sancionador, regulado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud.

Al haber sido devueltas las notificaciones efectuadas por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que, para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, Edf. Junta de Andalucía, 11008, Cádiz. El plazo para interponer recurso de alzada será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado	NIF/NIE	Núm. de Expediente	Fecha Resolución	Acto Notificado
Camisería Solmaz, S.L.	B72198054	DN13_264	7.5.2014	Resolución
Juan Miguel Carrión Plaza	32855603B	DN13_051	19.5.2014	Resolución

Cádiz, 29 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en Órgiva (Granada). (PP. 2216/2014).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a doña Alicia Rodríguez Noguerol para Proyecto de construcción de un camino rural para acceso a una explotación cinegética en paraje «Cortijo Moralillo», en el municipio de Órgiva (Granada) (Expte. AAU/GR/0010/13). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 22 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2368/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada del proyecto: «Planta de aprovechamiento de fracciones de rechazo de residuos plásticos al final de su vida útil para su conversión en hidrocarburos», en el t.m. de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, solicitada por Plasticenergy Sevilla, S.L., expediente AAU/SE/374/N/2014.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada en Purullena (Granada). (PP. 1919/2014).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, se abre trámite de información pública del expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/071), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Autorización ambiental integrada.
- Actuación: Matadero de aves.
- Promotor: Avigenil, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial, en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9,00 y las 14,00 horas, durante cuarenta y cinco días, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 27 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2033/2014).

Expediente: GR-26585.

Asunto: Obras en zona de policía (Construcción nave-almacén agrícola).

Peticionario: Ricard López Martín.

Cauce: Barranco de los Cerrajones.

Término municipal: Ugíjar (Granada).

Lugar: Paraje Las Barracas (Jorairátar).

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 7 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2213/2014).

Expediente: GR-26577.

Asunto: Obras en Zona de Policía (Vallado de Finca).

Peticionario: José Carlos Esteban García.

Cauce: Barranco Innominado.

Término municipal: Vélez de Benaudalla (Granada).

Lugar: Polígono 11, Parcelas 96 y 97.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 22 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 22 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2211/2014).

Expediente: GR-26572.

Asunto: Obras en zona de policía (vallado de finca).

Peticionario: José Espinosa García.

Cauce: El Junquillo, Bco.

Término municipal: Motril (Granada).

Lugar: Polígono 18, parcela 269.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 22 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Algarrobo, t.m. de Níjar. (PP. 2120/2014).

Expediente: AL-35227.

Asunto: Construcción de invernadero, defensa y explanación de finca.

Solicitante: Horticasan, S.L.

Cauce: Rambla del Algarrobo.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de la autorización de vertido de aguas residuales que se cita. (PP. 1973/2014).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio), se abre periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido, cuyas características se indican, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sitas en Carretera N-IV, km 637, m.d., C.P. 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), o en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/>, «Participa», «Documentos Sometidos a Información Pública», «Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto», «Anuncios de procedimientos de autorizaciones de vertido al dominio público hidráulico»).

Trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales tramitado bajo el expediente UR0601/CA-5457, a nombre de Junta de Compensación Sector SUS-6 «Malcucaña», en el t.m. de Vejer de la Frontera, Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 30 de junio de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquieren firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel Navas Gálvez.

NIF: 24967800N.

Expediente: MA/2013/246/AG.MA/VP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 10 de julio de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Andrés Ayala Aguilera.

NIF: 25098394N.

Expediente: MA/2013/137/G.C./CAZ.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de mayo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alfonso Yébenes Matas.

NIF: 52361949B.

Expediente: MA/2013/481/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 19 de mayo de 2014.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco López Sánchez.
NIF: 44592119H.
Expediente: MA/2013/478/G.C./ENP.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Fecha: 19 de mayo de 2014.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: María de los Ángeles Ruiz Viera.
NIF: 53683274D.
Expediente: MA/2013/473/G.C./ENP.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Fecha: 19 de mayo de 2014.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Eusebio José Alegre Paricio.
NIF: 18427786W.
Expediente: MA/2013/472/G.C./ENP.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Fecha: 13 de junio de 2014.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Brigitte Wipler.
NIE: X1980097G.
Expediente: MA/2013/470/G.C./ENP.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Fecha: 13 de junio de 2014.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Cristóbal Jorge Rodríguez Pulido.
NIF: 29797615B.
Expediente: MA/2013/426/G.C./ENP.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Fecha: 20 de junio de 2014.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Xinhua Han.
NIE: X5202344C.
Expediente: MA/2013/449/G.C./ENP.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Fecha: 20 de junio de 2014.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Apertura del Período Probatorio formulado en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, y en el artículo 151 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Alexander Aros Casallas.

NIF: 53928499P.

Expediente: MA/338/14.

Acto notificado: Acuerdo Apertura Período Probatorio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016-Málaga.

Interesado: José Manuel de Esteban Gómez.

NIF: 12348347S.

Expediente: MA/2014/164/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 30 de junio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Nicolás Flores Martínez.

NIF: 24123627P.

Expediente: MA/2014/32/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 2 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Gonzalo Andrés García Ollero.

NIF: 78984444Y.

Expediente: MA/2013/492/G.C./ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de junio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: María Mercedes Moreno Pérez.

NIF: 09004382C.

Expediente: MA/2013/490/G.C./ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de junio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Miguel Ángel García Cortés.

NIF: 33397135P.

Expediente: MA/2014/168/AG.MA/VP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 1 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Ernesto Hernández Fernández.

NIF: 74674906R.

Expediente: MA/2013/489/G.C./ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 18 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Pedro Merchán Jiménez.

NIF: 33381149F.

Expediente: MA/2014/79/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 18 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016-Málaga.

Interesada: Catalina Recicla, S.L.

NIF: B92999648.

Expediente: MA/2014/368/AG.MA/PA.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 8 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Winston Nelson Marra.

NIE: X0302593M.

Expediente: MA/2014/360/G.C./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 4 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Pedro Parras Jiménez.

NIF: 24690468Z.

Expediente: MA/2014/400/P.A./ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 15 de julio de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Jesús Simón Torreblanca.

NIF: 74895085-R.

Expediente: MA/0052/14.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Sánchez Ramírez.

NIF: 25312881-R.

Expediente: MA/0081/14.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Martínez Fernández.

NIF: 25295631-R.

Expediente: MA/0099/14.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Trujillo Rodríguez.

NIF: 44589764-D.

Expediente: MA/151/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco José Jiménez Morales.

NIF: 28596781-F.

Expediente: MA/287/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, de bases específicas por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Técnico/a de Administración Especial, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2013.

Primera. Normas generales.

1. El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan a continuación, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2013, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de 18 de enero de 2013 (BOP de Cádiz, núm. 17, de 25 de enero de 2013):

Personal Funcionario de Carrera. Sistema de selección: oposición libre.

- Subgrupo: «A1». Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Nivel: Superior. Número de plazas: 2. Denominación: Técnico/a Administración Especial.

2. El procedimiento selectivo se registrará, además de por lo establecido en estas bases específicas, por lo dispuesto en las bases generales, aprobadas mediante Resolución de 24 de abril de 2014 (BOP de Cádiz núm. 79, de 29 de abril de 2014), la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local y el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Convocatoria.

La Presidencia de la Diputación, una vez publicadas las presentes Bases, procederá a convocar las pruebas selectivas. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 18 de enero de 2013.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a Administración Especial. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales o en condiciones de obtenerlo:

- Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales.

- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas.

- Intendente/a Mercantil.

- Actuario/a.
- Graduado/a en Dirección de Empresas.
- Graduado/a en Administración de Empresas.
- Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduado/a en Administración y Gestión Pública.
- Graduado/a en Análisis Económico.
- Graduado/a en Ciencias Económicas.
- Graduado/a en Ciencias Empresariales.
- Graduado/a en Contabilidad y Finanzas.
- Graduado/a en Dirección y Gestión Pública.
- Graduado/a en Economía.
- Graduado/a en Economía y Finanzas.
- Graduado/a en Economía y Gestión.
- Graduado/a en Finanzas.
- Graduado/a en Finanzas y Contabilidad.
- Graduado/a en Fiscalidad y Administración Pública.
- Graduado/a en Gestión y Administración Pública.

f) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano podrán ser eximidas de este requisito por el Órgano de selección.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en la base novena, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud de admisión que se adjunta a las presentes bases y que podrá ser retirado en el Área de Función Pública y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz. Igualmente, podrá disponerse a través de Internet en la dirección www.dipucadiz.es, debiendo ser impreso a doble cara y en todos los ejemplares requeridos (ejemplar para la Administración, ejemplar para la Tesorería Provincial, ejemplar para la Oficina Bancaria, ejemplar para la persona interesada).

2. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse a través del Registro electrónico común de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante formulario normalizado establecido en la Sede electrónica central de la Diputación, accesible desde la web de la Diputación Provincial de Cádiz (www.dipucadiz.es).

A efectos de presentación de solicitudes y demás documentación, será de aplicación lo previsto en el Reglamento del Registro General de la Diputación de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 179, de 17 de septiembre de 2010 y en la web de la Diputación Provincial de Cádiz (www.dipucadiz.es).

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3. Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, el resguardo de haber abonado la tasa de 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 103, de 2 de junio de 2009. Las exenciones y bonificaciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma.

Procederá, previa solicitud del interesado, a la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4. Las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Administración Pública correspondiente, podrán pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para

la realización de las pruebas selectivas. En este caso, el certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

5. La solicitud de admisión y demás documentación deberá ser presentada en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de cada plaza o grupo de plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando el plazo de presentación de documentos finalice en un día hábil en el que el Registro esté cerrado, el plazo de presentación se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. Comisión de selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Estará compuesta por:

Presidente/a.

Titular: Eloy Gómez Paullada.

Suplente: Teodoro Roquette Ferrari.

Vocales.

Titulares:

- Inmaculada Sibón Roldan.

- Cristina Grandal Delgado.

- Eduardo del Junco González.

- Marta de Cos Höhr.

Suplentes:

- Evaristo Cantero Puyana.

- Juan Manuel Ríos Muñoz.

- José Manuel Pérez Alcaraz.

- María del Rosario Rosado Ramírez.

Secretario/a.

Titular: Marta Álvarez-Requejo.

Suplente: Mariano Viera Domínguez.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Órgano de Selección está clasificado en Categoría primera.

Séptima. Sistema de selección y desarrollo de las pruebas.

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de oposición libre.

2. La oposición consistirá en la realización de los tres ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en Anexo I, que planteará el Órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo. Posteriormente, el ejercicio se leerá, por cada participante, ante la Comisión de selección, públicamente. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese contestado alguno de los supuestos prácticos y la calificación de la prueba será de 0 puntos.

Podrá hacerse uso en este ejercicio de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas con los que se acuda provisto. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito tres temas. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Los temas serán extraídos al azar de entre los dos grupos existentes (Comunes y Específicos) del programa establecido en Anexo I. Se desarrollará un tema del grupo de temas Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y dos temas del grupo de temas Específicos elegidos por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Posteriormente, se procederá a su lectura pública ante la Comisión de selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese contestado alguno de los tres temas elegidos por él, según lo establecido en el párrafo anterior, y la calificación de la prueba será de 0 puntos.

- Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general propuesto por la Comisión de selección. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de dos horas. El tema será determinado por la Comisión de selección, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, debiendo estar relacionado con el grupo de temas Específicos determinado en el programa establecido en Anexo I.

El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante la Comisión de selección, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

3. El día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que se indicará en la Resolución que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

5. El orden de llamamiento y la actuación de las personas aspirantes en la lectura de los ejercicios se establecerá de acuerdo con el orden que resulte del sorteo que se realizará, previo al inicio de los mismos y con validez para todos ellos, en el despacho de la Secretaría General de la Corporación y con la presencia de dos funcionarios de la Diputación Provincial de Cádiz designados por quien ostente dicha Secretaría. El resultado del sorteo será publicado en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación.

La lectura de los ejercicios se realizará en llamamiento único y se efectuará públicamente. Únicamente será posible un segundo llamamiento cuando la causa de incomparecencia sea comunicada antes de la realización del siguiente ejercicio y esté motivada por fuerza mayor, debidamente justificada.

6. Cada uno de los ejercicios de la oposición, será eliminatorio, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos (5,00) para acceder al siguiente. La puntuación máxima será de diez puntos (10,00).

7. El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación.

8. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en cada uno de los ejercicios superados. Los empates se dirimirán de conformidad con las siguientes instrucciones:

Para el establecimiento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se comprobará la existencia de infrarrepresentación de alguno de los sexos en la plaza de que se trate. Determinada la infrarrepresentación, se procederá sucesivamente del siguiente modo:

- Establecimiento de prelación en función de la suma total de las calificaciones obtenidas en el segundo y tercer ejercicio.

- Si persiste el empate se tomará en consideración la puntuación de la prueba relativa a ejercicio o supuesto práctico realizado (primer ejercicio).

- De persistir el empate se procederá al sorteo entre ellas.

A continuación se procederá con el otro sexo, que se pondrán en orden posterior al infrarrepresentado, siguiendo los mismos criterios antes señalados.

De no existir infrarrepresentación de uno de los sexos, se procederá para dirimir los empates de la forma indicada con todas las personas afectadas.

Se considerará que existe infrarrepresentación cuando, dentro de la Diputación Provincial de Cádiz, en la plaza de la convocatoria los efectivos de uno de los sexos sea inferior al cuarenta por ciento del total.

Octava. Propuesta de nombramiento.

Concluidas las pruebas, la Comisión de selección publicará en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación y la elevará como propuesta a la Presidencia para el nombramiento como personal funcionario.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública y Recursos Humanos publicará en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En ésta figurará, al menos, el mismo número que aspirantes hayan sido seleccionados.

Novena. Presentación de documentación y nombramiento.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Área de Función Pública y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz, los documentos que se indican a continuación, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aprobados:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto contemplado en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, en relación a descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. Se presentará original o copia compulsada.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario. Se presentará original o copia compulsada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico de Aptitud expedido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación Provincial de Cádiz, que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Petición de puesto de trabajo y destino, de entre los ofertados, conforme al modelo que estará a su disposición en el Área de Función Pública y Recursos Humanos.

2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

3. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base tercera, la Presidencia podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

4. La adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

5. Presentada la documentación, el Presidente de la Corporación nombrará al candidato seleccionado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se le notificará el puesto adjudicado.

6. El interesado tomará posesión del puesto en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Previamente, en el mismo acto, formulará el juramento o promesa de acatamiento establecido en el art. 62.1.d) de la Ley 7/2007.

Décima. Publicación de los actos administrativos.

1. Las presentes bases específicas, las convocatorias y las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas en los procesos selectivos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP). Igualmente, se publicarán las bases específicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de las convocatorias.

2. En cumplimiento de la legislación vigente, la publicación de los actos administrativos se realizará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (Tablón de Edictos Digital) en la dirección <http://www.dipucadiz.es>.

De igual modo, además del cumplimiento legal que se realiza con la publicación en el Tablón de Edictos Digital, en la misma dirección electrónica, entrando sucesivamente en los enlaces: «Servicios», «Función Pública y Recursos Humanos», «Selección de Personal», y «Oferta de Empleo Público», se tendrá acceso a toda la documentación que afecte a los diferentes procesos selectivos.

Undécima. Alegaciones e impugnaciones.

1. Se podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, a las calificaciones de la Comisión de Selección, de las diferentes pruebas selectivas. El momento a partir del cual se inicia el plazo indicado, será el día siguiente a la publicación de las calificaciones de cada ejercicio en el Tablón de Edictos Digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

2. Contra las resoluciones y actos de la Comisión de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación.

3. Las presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de selección de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de julio de 2014.- El Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Luis Ángel Fernández Rodríguez.

ANEXO I

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: estructura. El estado español como estado social y democrático de derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

2. Derechos fundamentales de la Constitución Española. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades. Los deberes constitucionales.

3. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos fundamentales. La protección internacional de los Derechos Humanos.

4. La participación política. Instituciones de democracia directa. El derecho a acceder a los cargos y funciones públicas. El Derecho de sufragio. Circunscripciones y fórmula electoral. Recursos. Administración y financiación electorales.

5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

6. Las Cortes Generales: composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: modalidades.

7. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional: organización y atribuciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. El recurso de amparo.

9. El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Control parlamentario del Gobierno.

10. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

11. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

12. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Estatutos de Autonomía; naturaleza jurídica y procedimiento de modificación. La organización del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas.

13. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La ampliación de nuevas competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas.

14. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales.

15. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza I. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno.

17. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza II. El Consejo Consultivo. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia.

18. La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La administración periférica de la Junta de Andalucía. La administración instrumental de la Junta de Andalucía. La legislación sobre organización territorial, el gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19. La Administración institucional en la legislación estatal. Los organismos públicos: Agencias públicas, organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Organismos públicos regulados por normas especiales.

20. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: la cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.

21. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

B) Materias específicas.

1. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.

2. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

3. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

4. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

5. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

6. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

7. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

8. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

9. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

10. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

11. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

12. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

13. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

14. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

15. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

16. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

17. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

18. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

19. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

20. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

21. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.

22. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

23. La Planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales. El Presupuesto como instrumento de planificación.

24. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto, clasificación, funciones y régimen jurídico.

25. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

26. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

27. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.

28. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.

29. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

30. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

31. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

32. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

33. La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

34. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

35. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

36. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y Cuotas de urbanización. Las áreas de reserva. Convenios urbanísticos.

37. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

38. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

39. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

40. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

41. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

42. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

43. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.

44. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

45. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

46. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.

47. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

48. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.

49. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en las Entidades locales.

50. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

51. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.

52. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

53. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

54. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

55. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

56. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

57. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

58. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

59. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

60. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

61. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

62. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

63. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.

64. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

65. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad anónima. El concurso. Procedimiento y efectos de la declaración de concurso.

66. Títulos valores. La letra de cambio. La relación causal y forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto.

67. El cheque. Analogías y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.

68. Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. Contrato de comisión. El leasing. Contratos bancarios. Clasificación. El depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El descuento bancario.

69. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo, cálculo y ajustes. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

70. Reforma del régimen local por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: objetivos de la reforma y principales modificaciones. El coste efectivo de los servicios.

71. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

72. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: principios de igualdad. Planes de igualdad.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 29 de julio de 2014, de la Diputación Provincial de Cádiz, de bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de tres plazas de Técnico/a de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2013.

Primera. Normas generales.

1. El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de las plazas que se relacionan a continuación, y que se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2013, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de 18 de enero de 2013 (BOP de Cádiz núm. 17, de 25 de enero de 2013):

Personal Funcionario de Carrera. Sistema de selección: Oposición libre.

- Subgrupo: «A1». Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de plazas: 3. Denominación: Técnico/a Administración General.

2. El procedimiento selectivo se regirá, además de por lo establecido en estas bases específicas, por lo dispuesto en las bases generales, aprobadas mediante Resolución de 24 de abril de 2014 (BOP de Cádiz núm. 79, de 29 de abril de 2014); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local y el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Convocatoria.

La Presidencia de la Diputación, una vez publicadas las presentes bases, procederá a convocar las pruebas selectivas. Las convocatorias determinarán el número y características de las plazas que deban ser provistas, con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 18 de enero de 2013.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a Administración General. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales o en condiciones de obtenerlo:

- Licenciado/a en Derecho.

- Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales.

- Licenciado/a en Ciencias Políticas.
- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas.
- Intendente/a Mercantil.
- Actuario/a.
- Graduado/a en Dirección de Empresas.
- Graduado/a en Administración de Empresas.
- Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduado/a en Administración y Gestión Pública.
- Graduado/a en Análisis Económico.
- Graduado/a en Ciencia/s Política/s y Administración Pública.
- Graduado/a en Ciencia/s Política/s y Gestión Pública.
- Graduado/a en Ciencias Económicas.
- Graduado/a en Ciencias Empresariales.
- Graduado/a en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
- Graduado/a en Contabilidad y Finanzas.
- Graduado/a en Derecho.
- Graduado/a en Dirección y Gestión Pública.
- Graduado/a en Economía.
- Graduado/a en Economía y Finanzas.
- Graduado/a en Economía y Gestión.
- Graduado/a en Finanzas.
- Graduado/a en Finanzas y Contabilidad.
- Graduado/a en Fiscalidad y Administración Pública.
- Graduado/a en Gestión y Administración Pública.

f) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el Órgano de selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano podrán ser eximidas de este requisito por el Órgano de selección.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en la base novena, deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la base cuarta.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud de admisión que se adjunta a las presentes bases y que podrá ser retirado en el Área de Función Pública y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz. Igualmente, podrá disponerse a través de internet en la dirección www.dipucadiz.es, debiendo ser impreso a doble cara y en todos los ejemplares requeridos (ejemplar para la Administración, ejemplar para la Tesorería Provincial, ejemplar para la Oficina Bancaria, ejemplar para la persona interesada).

2. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse a través del Registro electrónico común de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante formulario normalizado establecido en la sede electrónica central de la Diputación, accesible desde la web de la Diputación Provincial de Cádiz (www.dipucadiz.es).

A efectos de presentación de solicitudes y demás documentación, será de aplicación lo previsto en el Reglamento del Registro General de la Diputación de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 179, de 17 de septiembre de 2010 y en la web de la Diputación Provincial de Cádiz (www.dipucadiz.es).

De presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3. Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud, el resguardo de haber abonado la tasa de 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009. Las exenciones y bonificaciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma.

Procederá, previa solicitud del interesado, a la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida. La exclusión definitiva del proceso selectivo de cualquier aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

4. Las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Administración Pública correspondiente, podrán pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso, el certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

5. La solicitud de admisión y demás documentación deberá ser presentada en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de cada plaza o grupo de plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando el plazo de presentación de documentos finalice en un día hábil en el que el Registro esté cerrado, el plazo de presentación se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Estará compuesta por:

Presidente/a.

Titular: Eloy Gómez Paullada.

Suplente: Teodoro Roquette Ferrari.

Vocales.

Titulares: Inmaculada Sibón Roldán.

Marcos Mariscal López.

José Manuel Pérez Alcaráz.

Marta de Cos Höhr.

Suplentes: Evaristo Cantero Puyana.

Juan Manuel Ríos Muñoz.

María José Sánchez Vega.

María del Rosario Rosado Ramírez.

Secretario/a.

Titular: Marta Álvarez-Requejo.

Suplente: Mariano Viera Domínguez.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Órgano de Selección está clasificado en categoría primera.

Séptima. Sistema de selección y desarrollo de las pruebas.

1. El proceso selectivo se llevará a cabo a través del sistema de oposición libre.

2. La oposición consistirá en la realización de los tres ejercicios obligatorios que se indican a continuación, que serán eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en Anexo I, que planteará el Órgano de selección inmediatamente antes de su comienzo. Posteriormente, el ejercicio se leerá, por cada participante, ante la Comisión de selección, públicamente. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese contestado alguno de los supuestos prácticos y la calificación de la prueba será de 0 puntos.

Podrá hacerse uso en este ejercicio de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consultas con los que se acuda provisto. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito tres temas. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Los temas serán extraídos al azar de entre los dos grupos existentes (Comunes y Específicos) del programa establecido en Anexo I. Se desarrollará un tema del grupo de temas Comunes elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y dos temas del grupo de temas Específicos elegidos por cada aspirante de entre tres extraídos al azar.

Posteriormente, se procederá a su lectura pública ante la Comisión de selección. La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando el aspirante no hubiese contestado alguno de los tres temas elegidos por él, según lo establecido en el párrafo anterior, y la calificación de la prueba será de 0 puntos.

- Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general propuesto por la Comisión de selección. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de dos horas. El tema será determinado por la Comisión de selección, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, debiendo estar relacionado con el grupo de temas Específicos determinado en el programa establecido en Anexo I.

El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante la Comisión de selección, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

3. El día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que se indicará en la Resolución que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

5. El orden de llamamiento y la actuación de las personas aspirantes en la lectura de los ejercicios se establecerá de acuerdo con el orden que resulte del sorteo que se realizará, previo al inicio de los mismos y con validez para todos ellos, en el despacho de la Secretaría General de la Corporación y con la presencia de dos funcionarios de la Diputación Provincial de Cádiz designados por quien ostente dicha Secretaría. El resultado del sorteo será publicado en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación.

La lectura de los ejercicios se realizará en llamamiento único y se efectuará públicamente. Únicamente será posible un segundo llamamiento cuando la causa de incomparecencia sea comunicada antes de la realización del siguiente ejercicio y esté motivada por fuerza mayor, debidamente justificada.

6. Cada uno de los ejercicios de la oposición, será eliminatorio, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos (5,00) para acceder al siguiente. La puntuación máxima será de diez puntos (10,00).

7. El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación.

8. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en cada uno de los ejercicios superados. Los empates se dirimirán de conformidad con las siguientes instrucciones:

Para el establecimiento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se comprobará la existencia de infrarrepresentación de alguno de los sexos en la plaza de que se trate. Determinada la infrarrepresentación, se procederá sucesivamente del siguiente modo:

- Establecimiento de prelación en función de la suma total de las calificaciones obtenidas en el segundo y tercer ejercicios.

- Si persiste el empate se tomará en consideración la puntuación de la prueba relativa a ejercicio o supuesto práctico realizado (primer ejercicio).

- De persistir el empate se procederá al sorteo entre ellas.

A continuación se procederá con el otro sexo, que se pondrán en orden posterior al infrarrepresentado, siguiendo los mismos criterios antes señalados.

De no existir infrarrepresentación de uno de los sexos, se procederá para dirimir los empates de la forma indicada con todas las personas afectadas.

Se considerará que existe infrarrepresentación cuando, dentro de la Diputación Provincial de Cádiz, en la plaza de la convocatoria los efectivos de uno de los sexos sea inferior al cuarenta por ciento del total.

Octava. Propuesta de nombramiento.

Concluidas las pruebas, la Comisión de selección publicará en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación y la elevará como propuesta a la Presidencia para el nombramiento como personal funcionario.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública y Recursos Humanos publicará en el Tablón de Edictos Digital de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En ésta figurará, al menos, el mismo número que aspirantes hayan sido seleccionados.

Novena. Presentación de documentación y nombramiento.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Área de Función Pública y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz, los documentos que se indican a continuación, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aprobados:

a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto contemplado en el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, en relación a descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. Se presentará original o copia compulsada.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho Comunitario. Se presentará original o copia compulsada.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico de Aptitud expedido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación Provincial de Cádiz, que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Petición de puesto de trabajo y destino, de entre los ofertados, conforme al modelo que estará a su disposición en el Área de Función Pública y Recursos Humanos.

2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

3. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias o cuando alguno de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base tercera, la Presidencia podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria, con los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

4. La adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

5. Presentada la documentación, el Presidente de la Corporación nombrará al candidato seleccionado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, se le notificará el puesto adjudicado.

6. El interesado tomará posesión del puesto en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Previamente, en el mismo acto, formulará el juramento o promesa de acatamiento establecido en el art. 62.1.d) de la Ley 7/2007.

Décima. Publicación de los actos administrativos.

1. Las presentes bases específicas, las convocatorias y las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas en los procesos selectivos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP).

Igualmente, se publicarán las bases específicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publicará el anuncio de las convocatorias.

2. En cumplimiento de la legislación vigente, la publicación de los actos administrativos se realizará en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (Tablón de Edictos Digital) en la dirección <http://www.dipucadiz.es>.

De igual modo, además del cumplimiento legal que se realiza con la publicación en el Tablón de Edictos Digital, en la misma dirección electrónica, entrando sucesivamente en los enlaces: «Servicios», «Función Pública y Recursos Humanos», «Selección de Personal», y «Oferta de Empleo Público», se tendrá acceso a toda la documentación que afecte a los diferentes procesos selectivos.

Undécima. Alegaciones e impugnaciones.

1. Se podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, a las calificaciones de la Comisión de Selección, de las diferentes pruebas selectivas. El momento a partir del cual se inicia el plazo indicado, será el día siguiente a la publicación de las calificaciones de cada ejercicio en el Tablón de Edictos Digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

2. Contra las resoluciones y actos de la Comisión de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación.

3. Las presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de selección de las diferentes pruebas, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 29 de julio de 2014.- El Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos, Luis Ángel Fernández Rodríguez.

ANEXO I

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. El estado español como estado social y democrático de derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

2. Derechos fundamentales de la Constitución Española. Clasificación. La interpretación jurídica en materia de derechos y libertades. Los deberes constitucionales.

3. El sistema constitucional de garantía de los derechos y libertades. Niveles generales de protección. Las garantías jurisdiccionales. La suspensión de los derechos fundamentales. La protección internacional de los Derechos Humanos.

4. La participación política. Instituciones de democracia directa. El derecho a acceder a los cargos y funciones públicas. El Derecho de sufragio. Circunscripciones y fórmula electoral. Recursos. Administración y financiación electorales.

5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

6. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

7. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. El recurso de amparo.

9. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. Control parlamentario del Gobierno.

10. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.

12. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. Estatutos de Autonomía; naturaleza jurídica y procedimiento de modificación. La organización del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas.

13. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La ampliación de nuevas competencias. La financiación de las Comunidades Autónomas.

14. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Entidades Locales.

15. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza I. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Composición y funciones. Responsabilidad del Consejo de Gobierno.

17. Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza II. El Consejo Consultivo. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas. El Consejo Audiovisual de Andalucía. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia.

18. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La administración periférica de la Junta de Andalucía. La administración instrumental de la Junta de Andalucía. La legislación sobre organización territorial, el gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19. La Administración institucional en la legislación estatal. Los organismos públicos: Agencias públicas, organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Organismos públicos regulados por normas especiales.

20. El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: La cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local.

21. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El concepto de derecho administrativo. Actividad administrativa de derecho privado. La llamada ciencia de la Administración.

2. La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos.

3. Las otras formas de actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía: La seguridad pública. Actividad de fomento: Sus técnicas.

4. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de discrecionalidad: En especial, la desviación de poder.

5. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Estado de Autonomías y sistema de fuentes.

6. La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas de gobierno con fuerza de ley. Los Tratados Internacionales como norma de derecho interno. El Derecho comunitario.

7. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

8. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes de Derecho Administrativo.

9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

10. Organización administrativa. El órgano administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de órganos: En especial, los colegiados. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma. Actos administrativos convencionales.

12. La eficacia de los actos administrativos: El principio de la autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

13. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

14. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones; registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

15. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

16. La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

17. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

18. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la Jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

19. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

20. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

21. Los contratos del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

22. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

23. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación.

24. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

25. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

26. El contrato de concesión de obra pública: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

27. El contrato de suministros: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.

28. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las Entidades locales.

29. La expropiación forzosa: Concepto y naturaleza. Los sujetos: Expropiante, beneficiario y expropiado. El objeto de la expropiación. La causa de la expropiación.

30. Procedimiento expropiatorio general. La declaración de utilidad pública o de interés general. La declaración de necesidad de la ocupación. El justo precio. El pago y la ocupación. La reversión. Expropiación por razón de urgencia. Los procedimientos especiales. La expropiación en el ámbito urbanístico.

31. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Antecedentes y regulación actual. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

32. Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público: Concepto y naturaleza. Los elementos del dominio público: Sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público: Inalienabilidad e inembargabilidad. Utilización: Reserva y concesión. Los bienes demaniales y el Registro de la Propiedad. Las servidumbres sobre el demanio. El deslinde administrativo. Recuperación de los bienes públicos.

33. Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Marco jurídico. Clases. Régimen de utilización de los de dominio público. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario: Contenido, formación y rectificación. Medios de tutela judiciales. Medios de tutela externos.

34. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración: Sus clases.

35. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

36. La carrera administrativa: La promoción profesional y la provisión de puestos de trabajo. La evaluación del desempeño. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

37. El personal al servicio de los Entes Locales. Clases. Estructura de la función pública local. El personal laboral: Regulación y clasificación. Los instrumentos de organización del personal de los Entes locales: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: Los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

38. Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal: Normativa reguladora. Subescalas y categorías. Funciones.

39. El sistema de la Seguridad Social: Significado y peculiaridades en la Administración Local. Campo de aplicación. Composición del sistema. Acción protectora. Estructura administrativa.

40. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: La Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública. La Administración electrónica. La protección de datos de carácter personal.

41. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas. Diseño y formulación de políticas públicas. La ejecución de políticas públicas. La evaluación de políticas públicas.

42. La planificación de la gestión pública. La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos.

43. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

44. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

45. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los Bandos.

46. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: Especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

47. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, impropias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. Las competencias y servicios municipales en la legislación autonómica andaluza.

48. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia. La cooperación municipal. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y servicios. La regulación de las Diputaciones en la legislación autonómica andaluza. Las Islas: Los Consejos y Cabildos Insulares.

49. Otras entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica andaluza. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

50. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

51. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

52. Singularidades del procedimiento administrativo en las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

53. Las relaciones interadministrativas en la legislación de régimen local. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales.

54. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: Sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

55. El servicio público en las entidades locales. La iniciativa pública económica de las Entidades locales. Los modos de gestión de los servicios en la normativa estatal y autonómica. Las formas de ejercicio de la iniciativa económica en la legislación estatal y autonómica. El consorcio.

56. Las competencias municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación municipal de usos de las vías urbanas. El procedimiento sancionador en materia de tráfico.

57. El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales. Planes provinciales.

58. Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información a los consumidores. Inspección del consumo. Resolución de conflictos en materia de consumo. Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales. Competencias de las Diputaciones andaluzas en materia de carreteras.

59. La demarcación municipal en la legislación autonómica andaluza. El término municipal. Creación, supresión y alteración de municipios.

60. La administración del territorio municipal en la legislación autonómica andaluza. Conceptos y principios. Desconcentración territorial. Descentralización territorial.

61. El derecho urbanístico. Antecedentes normativos. Legislación vigente. Distribución de competencias y organización administrativa. Naturaleza, formación, aprobación y efectos de los planes de Ordenación. Los Planes Generales. Los proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa. Referencias a la legislación urbanística andaluza.

62. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Deberes y derechos de los propietarios. La distribución equitativa de los deberes y cargas del planeamiento. La valoración del suelo. Los supuestos de indemnización. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización. Las áreas de reserva. Los convenios urbanísticos. Referencias a la legislación urbanística andaluza.

63. La disciplina urbanística en Andalucía. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Infracciones y sanciones urbanísticas.

64. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

65. Los créditos del presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: Concepto, clases, financiación y tramitación.

66. La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: Especial referencia a las desviaciones de financiación.

67. La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

68. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. La cooperación del Estado a las inversiones de las entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para entidades locales.

69. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

70. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

71. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

72. Conceptualización básica. Discriminación y relaciones desiguales: Concepto y tipos de discriminación. Igualdad de oportunidades: Principios de igualdad. Planes de igualdad.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Los Barrios, sobre inicio de procedimiento para celebración de consulta popular sobre uso y destino de la cubierta de la plaza de toros municipal La Montera. (PP. 2310/2014).

En base a lo previsto al art. 6 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía.

EDICTO

Mediante Acuerdo Plenario, de fecha 25 de julio de 2014, se ha adoptado acuerdo sobre «Propuesta de los Grupos Municipales del Partido Andalucista y del Partido Popular del Ayuntamiento de Los Barrios para la celebración de consulta popular sobre uso y destino de la cubierta Plaza de Toros Municipal La Montera», que estará expuesto al público en la Dependencia de Alcaldía de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Iglesia, núm. 1 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes, que serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 25 de julio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Jorge Romero Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Mancha Real, de bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2007, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2007 (conforme a derecho en virtud de Sentencia firme núm. 1.242/2014, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada), que fue publicada en legal forma, y en base al Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, en virtud del cual se delegan determinadas competencias en la Junta de Gobierno Local, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con las atribuciones concedidas en el artículo 21.1.g) de la misma Ley, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 5 de agosto de 2014, ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre de una plaza de funcionario de carrera de esta Corporación, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, con sujeción a las siguientes

B A S E S

OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza vacante de Técnico de Administración General, del Grupo A1 de los establecidos en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), dotada presupuestariamente con el nivel 24 de complemento de destino, 2 pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, e incluida en la oferta de empleo público de 2007.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad.

1.1. Tener la nacionalidad española.

1.2. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:

a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Capacidad.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud y deberán acompañar un informe al respecto del Organismo Administrativo competente. Igualmente, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3. Edad.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. Habilitación.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos, dictada por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presente.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación.

Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o Título Universitario de Grado equivalente a las anteriores titulaciones.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria y de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán a la Alcaldía y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC en adelante), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que constarán los números del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el que figuren publicadas íntegramente estas bases.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 60 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia o en la forma prevista en el art. 38.7 de la LRJPAC. Dicha cantidad también podrá ser abonada directamente en la Tesorería Municipal, en las cuentas a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad, o remitirse por giro postal o telegráfico a nombre del aspirante.

A la solicitud deberá acompañarse fotocopia del DNI, teléfono de contacto y el resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y la falta de justificación del abono de los derechos de examen supondrá la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas iniciales.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Dos funcionarios/as de carrera designados/as por la Alcaldía.
- Un/a funcionario/a de carrera de la Junta de Andalucía designado por la Alcaldía a propuesta de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Un/a funcionario/a de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Presidencia del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas.

El Tribunal al efecto de la percepción de asistencias establecidas en la legislación vigente se clasifica de categoría primera.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento un número superior de aspirantes aprobados al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano municipal competente podrá requerir al Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición y sus actuaciones podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Aquellos ejercicios que los aspirantes no puedan realizar conjuntamente comenzarán por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C», de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 38, de 13 de febrero de 2014.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los periódicos oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. Ejercicios de la oposición

La oposición constará de tres ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose de 0 a 10 puntos, siendo requisito imprescindible para pasar cada uno de ellos el obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

Cada miembro del Tribunal valorará entre 0 y 10 puntos, siendo la nota obtenida en el ejercicio la media aritmética, eliminando en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Primer ejercicio: Teórico.

Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cinco temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el Programa que figura en el Anexo de estas bases: uno del Grupo I, dos del Grupo II y dos del Grupo III.

Antes de iniciar la exposición, el/la aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Segundo ejercicio: Teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el Programa que figura en el Anexo a estas bases, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los/as aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

La lectura de este ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal. En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre el tema desarrollado, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación general del/de la aspirante y su capacidad de síntesis y de interrelacionar.

Una vez concluida la lectura de este ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el/la aspirante sobre materias relacionadas con el tema desarrollado y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los quince minutos.

Tercer ejercicio: Práctico.

Consistirá en la solución, durante el tiempo máximo de noventa minutos, de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio sobre las materias contenidas en los Grupos II y III del Programa. Los/las aspirantes podrán acudir provistos de la legislación y colección de Jurisprudencia (exclusivamente en soporte papel y que no esté comentada) que crean conveniente, pero no de libros de texto, ni de formularios, ni de manuales de consulta.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios de la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio y de persistir se continuará con las de los sucesivos por su orden y de no ser posible deshacer el empate se resolverá por sorteo.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará a la Alcaldía copia de la última acta con propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la citada lista, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio del cargo público. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma respectiva que acredite la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsar) del título académico referido en la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, con fecha anterior a la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados hasta obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación

de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

4. Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Administración Local, así como de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación. En este supuesto, el órgano competente podrá hacer uso de la facultad contenida en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y a la cual se hace referencia en la base quinta para el caso de renuncia del/de la aspirante propuesto/a.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el/la Presidente/a de la Corporación Municipal, el/la aspirante nombrado/a deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Novena. Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y en las demás disposiciones aplicables en la materia.

Décima. Recursos

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o de la circunscripción en la que tenga el recurrente su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 109. c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. No obstante, también podrán utilizarse otros recursos, si se estima oportuno.

A N E X O

P R O G R A M A

GRUPO I. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La Corona. Atribuciones según la Constitución.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. La Ley del Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 5. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 6. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española.

Tema 7. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía. El sistema de la distribución de competencias y las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 8. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía. Su reforma.

Tema 9. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento. El presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 10. La Administración Local: entidades que la integran. Evolución de la normativa básica de régimen local. El marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11. El ordenamiento jurídico-administrativo (I): el derecho de la Unión Europea: Tratados y Derecho derivado. La Constitución. Las Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

Tema 12. El ordenamiento jurídico-administrativo (II). El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 13. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 14. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 15. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 16. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 17. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 18. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

GRUPO II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. La Administración Pública en la Constitución. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. El desarrollo legal llevado a cabo por las Comunidades Autónomas.

Tema 2. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores Insulares.

Tema 3. La Administración Instrumental. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas. La gestión por agencias.

Tema 4. El administrado versus ciudadano: concepto y clases. La capacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El Estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 6. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 7. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales.

Tema 9. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 10. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 11. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. El procedimiento y la finalización del mismo: las sentencias.

Tema 12. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 13. Los contratos del sector público: las Directivas Europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.

Tema 14. Las partes en los contratos del sector público. Los órganos de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación. La sucesión del contratista.

Tema 15. Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. El precio, el valor estimado. La revisión de precios. Garantías en la contratación del sector público. Clases de expedientes de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 16. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 17. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. El contrato de servicios. El contrato de colaboración entre el sector público y privado.

Tema 18. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 19. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 20. El patrimonio de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas.

Tema 21. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 22. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 23. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 24. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y

los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 25. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 26. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 27. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 28. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 29. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 30. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta. Especial referencia a la concesión de servicios públicos.

Tema 31. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 32. Los recursos en el marco de la legislación de las Haciendas Locales: de municipios, provincias y otras entidades locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 33. La gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La devolución de ingresos indebidos. El procedimiento de recaudación en período voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 34. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades locales.

Tema 35. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.

Tema 36. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

GRUPO III. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Evolución histórica de la legislación urbanística española: desde la Ley del Suelo de 1956 hasta el Texto Refundido de 2008. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 2. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Contenido del derecho de propiedad del suelo: facultades, deberes y cargas. Criterios de utilización del suelo en la normativa básica. Especial referencia a la situación de suelo rural y urbanizado: facultades y deberes en cada tipo de suelo. Criterios de valoración.

Tema 3. Las actuaciones de transformación urbanística y edificatoria: tipos y fundamento. Deberes vinculados a la promoción de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones edificatorias.

Tema 4. La ordenación del territorio. La Carta europea de Ordenación del Territorio. La Estrategia Territorial Europea. Ordenación del Territorio y urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional autonómicas y la planificación territorial autonómica supramunicipal.

Tema 5. Instrumentos de planeamiento general a la luz de la normativa autonómica: planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Planes de Ordenación intermunicipal y planes de sectorización. Municipios sin ordenación: proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 6. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Los diversos sistemas de actuación: elección del sistema. El principio de equidistribución y sus técnicas: áreas de reparto y unidad de ejecución. Aprovechamiento medio y tipo. El programa de actuación. El proyecto de urbanización.

Tema 7. El sistema de compensación y asimilados en la normativa autonómica. Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación. Sistema de cooperación. La reparcelación. Sistema de expropiación. Otros sistemas de ejecución urbanística. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 8. Expropiaciones urbanísticas. Supuestos expropiatorios. Procedimientos de tasación individual y conjunta. Supuestos indemnizatorios. Las valoraciones urbanísticas.

Tema 9. El urbanismo y el Registro de la Propiedad: la inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística (I). Legislación reguladora y generalidades. Inscripción de los Proyectos de Equidistribución. Expropiaciones Urbanísticas. Inscripción de cesiones obligatorias. Inscripción del aprovechamiento urbanístico.

Tema 10. El urbanismo y el Registro de la Propiedad: la inscripción de Actos de Naturaleza Urbanística (II). Inscripción de las obras nuevas. Anotaciones preventivas en procedimientos administrativos de disciplina urbanística y las ordenadas en procesos contencioso-administrativos. Notas marginales. Inscripción de actos de parcelación. Inscripción de transmisiones sujetas a tanteo y retracto urbanístico. Régimen de venta forzosa.

Tema 11. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La autorización administrativa previa a través de la licencia urbanística: régimen jurídico con especial referencia al silencio administrativo. Otras técnicas autorizatorias: la comunicación previa o la declaración responsable.

Tema 12. La rehabilitación, regeneración y renovación urbanas: legislación reguladora. El informe de Evaluación de los Edificios. Las actuaciones sobre el medio urbano. Ordenación y gestión de las actuaciones. Fórmulas de cooperación y coordinación para participar en la ejecución.

Tema 13. El Urbanismo en Andalucía (I). El marco normativo autonómico a partir de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997. El régimen urbanístico transitorio de Andalucía. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), legislación de desarrollo y complementaria.

Tema 14. El Urbanismo en Andalucía (II). La LOUA: antecedentes, objetivos, contenido y estructura. Objeto de la Ley. La actividad urbanística: sus fines. Cooperación y colaboración interadministrativas. Gestión de la actividad urbanística e iniciativa privada. La participación ciudadana en el urbanismo.

Tema 15. El Urbanismo en Andalucía (III). Los instrumentos de la ordenación urbanística. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Otros instrumentos de planeamiento general: Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización. Planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Tema 16. El Urbanismo en Andalucía (IV). Los Catálogos. Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión urbanísticas. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento. Los restantes instrumentos de la ordenación urbanística: normativas directoras y ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

Tema 17. El Urbanismo en Andalucía (V). Elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Actos preparatorios. Convenios urbanísticos de planeamiento. Competencias y procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 18. El Urbanismo en Andalucía (VI). Efectos de la aprobación de los instrumentos de planeamiento. Su vigencia, innovación, revisión y modificación. Información pública, publicidad y publicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tema 19. El Urbanismo en Andalucía (VII). El régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. El contenido urbanístico del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo no urbanizable. Las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. El régimen del suelo urbanizable y urbano. Ordenación legal de directa aplicación. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico. Las parcelaciones.

Tema 20. El Urbanismo en Andalucía (VIII). Instrumentos de intervención del mercado del suelo: los patrimonios públicos de suelo, el derecho de superficie y los derechos de tanteo y retracto.

Tema 21. El Urbanismo en Andalucía (IX). La ejecución de los instrumentos de planeamiento y la inspección de la actividad privada de ejecución. La organización y el desarrollo de la ejecución. Las formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Los convenios urbanísticos de gestión. Los presupuestos de cualquier actividad de ejecución del planeamiento. Los proyectos de urbanización. Su aprobación. La reparcelación.

Tema 22. El Urbanismo en Andalucía (X). La actuación por unidades de ejecución: Generalidades. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación.

Tema 23. El Urbanismo en Andalucía (XI). El sistema de compensación. La ejecución de las dotaciones. La ejecución mediante obras públicas ordinarias. La ejecución en áreas de gestión integrada. La ejecución de obras de edificación.

Tema 24. El Urbanismo en Andalucía (XII). La conservación de obras y construcciones. El deber de conservar las obras de urbanización. Recepción de las obras de urbanización. El deber de conservar los inmuebles. Declaraciones de ruina y órdenes de ejecución. La expropiación forzosa por razón de urbanismo.

Tema 25. El Urbanismo en Andalucía (XIII). El Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La disciplina urbanística. Generalidades. Las licencias urbanísticas.

Tema 26. El Urbanismo en Andalucía (XIV). Procedimiento de otorgamiento y régimen jurídico de las licencias urbanísticas. Las medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística. La inspección urbanística.

Tema 27. El Urbanismo en Andalucía (XV). La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Generalidades. Los actos en curso de ejecución sin licencia o contraviniendo sus condiciones. El restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada. La relación entre las actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección de la ordenación urbanística.

Tema 28. El Urbanismo en Andalucía (XVI). Las infracciones urbanísticas y sanciones. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Las personas responsables. La competencia y el procedimiento. Las reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones.

Tema 29. El Urbanismo en Andalucía (XVII). Clases de infracciones urbanísticas y las sanciones. La prescripción de las infracciones urbanísticas y de las sanciones. Las infracciones y las sanciones en materia de parcelación. Las infracciones y las sanciones en materia de ejecución.

Tema 30. El Urbanismo en Andalucía (XVIII). Infracciones urbanísticas y las sanciones en materia de edificación y uso del suelo, en materia de bienes y espacios del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural, natural y paisajístico. Las infracciones y las sanciones en materia de inspección.

Tema 31. El Urbanismo en Andalucía (XIX). El régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa y generalidades. Edificaciones asimiladas: especial referencia a la situación legal de fuera de ordenación y asimilado. Asentamientos urbanísticos. Ámbitos de hábitat rural diseminado.

Tema 32. El Urbanismo en Andalucía (XX). Ejecución de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Estudio pormenorizado del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tema 33. Las competencias de las Entidades Locales andaluzas en materia de medio ambiente (I). El reparto competencial del Estado, la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales en materia de medio ambiente. Especial referencia a la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA): información y participación pública en medio ambiente; responsabilidad y disciplina ambiental.

Tema 34. Las competencias de las Entidades Locales andaluzas en materia de medio ambiente (II). El control ambiental de actividades en la normativa sectorial de aplicación. Instrumentos de prevención y control ambiental. Participación municipal en las autorizaciones ambientales integrada y unificada. Evaluación ambiental de planes y programas. La Calificación ambiental. Interacción entre urbanismo y medio ambiente.

Tema 35. Las competencias de las Entidades Locales andaluzas en materia de medio ambiente (III). Competencias ambientales de las Entidades Locales andaluzas no previstas en la LGICA: patrimonio natural y biodiversidad; servicios urbanos en materia de aguas, gestión de residuos y limpieza; energías renovables; montes y aprovechamientos forestales; aplicación de medidas ambientales en la contratación del sector público local.

Tema 36. Protección de la salubridad pública en el ámbito local: las competencias atribuidas por la legislación de régimen local. La protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Contaminación electromagnética. Las competencias sanitarias de las Entidades Locales en la legislación sectorial estatal y andaluza. Competencias en materia de actividades y establecimientos. Competencia específicas en materia de sanidad, control y tenencia de animales. El Reglamento de Policía sanitaria mortuoria de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 5 de agosto de 2014.- La Alcaldesa, Micaela Martínez Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la provisión de plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales y plaza de Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano.

EDICTO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa ha aprobado por Decreto núm. 2467 de 2 de julio de 2014 la siguientes bases de selección, y de conformidad con lo previsto en el art. 6 del RD. 896/1991 se procede a publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. OFERTA DE EMPLEO 2010, BOP NÚM. 142, DE 27 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL MARCO DE UN PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria. Cubrir en régimen de promoción interna entre funcionarios, por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales que figura en la plantilla de personal funcionario encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico Medio, grupo A, subgrupo A2, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser personal funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en plaza de la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en la categoría profesional de pertenencia y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, conforme establece el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Solicitudes. Deberán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, formulada en el modelo oficial que se facilitará en el Negociado de Personal, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Los derechos de examen serán de 21,50 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica: Núm. 2100-4796-18-0200006769 de La Caixa. A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cuarta. Admisión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y

excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el BOP de Cádiz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio será anunciado, como mínimo, con quince días de antelación en la página web del Ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de los aspirantes al ejercicio obligatorio, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

Aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que haya resultado del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Sexta. Tribunal Calificador. Será nombrado por el Sr. Alcalde y estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. De los cuatro Vocales, uno será designado a propuesta del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres observándose, en cualquier caso, el mínimo del 40 % de representación de cada sexo. Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos, no pudiendo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual formar parte del Tribunal. Además deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en el art. 29.d) la misma Ley.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Séptima. Desarrollo de la convocatoria. Se resolverá mediante el procedimiento de concurso oposición.

A) Fase del concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos:

A.1. Experiencia Laboral, hasta un máximo de 5 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al mes:

- Por el desempeño de tareas como funcionario en el Ayuntamiento de Tarifa o en otras Administraciones Públicas se puntuará 0,03 puntos por mes de servicio. Hasta un máximo de 5 puntos.

A.2. Experiencia Formativa (hasta un máximo de 5 puntos):

- Por participar como asistente en cursos, jornadas, conferencias relacionadas con las funciones a desempeñar en puesto de trabajo igual al que se aspira, dependiendo de su duración:

Hasta 14 horas: 0,15 puntos.

De 20 a 40 horas: 0,30 puntos.

De 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Más de 100 horas: 1 punto.

A.3. Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto):

Poseer alguna titulación superior a la exigida para concurrir a esta convocatoria. 1 punto.

Haber participado como ponente o docente en jornadas de formación en materias relacionadas con el temario exigido en la presente convocatoria. 1 punto.

B) Fase de oposición: Consistirá en la realización de una prueba:

B.1) Ejercicio: Consistirá en la superación de un supuesto práctico, a elección del aspirante, de entre varios que proponga el Tribunal, durante un tiempo de 2 horas, sobre las materias específicas del temario.

C) Determinación de la puntuación: El ejercicio que constituye la fase de oposición tendrá carácter obligatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos. Los ejercicios se calificarán con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos.

En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases hasta un máximo de veinte puntos. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de concurso. Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Finalmente, de persistir dicho empate, se resolverá por sorteo.

Octava. Resolución de la convocatoria. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores propuestos presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, y que son:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título correspondiente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancia, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

2. La Certificación acreditativa de tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, se incorporará de oficio al expediente.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor del aspirante que habiendo superado todas las pruebas tenga la puntuación inmediata. Aprobada la propuesta y acreditados los requisitos exigidos, el aspirante nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Novena. Legislación aplicable. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente: Ley 30/1992, de 26 de noviembre; Ley 7/2007, de 12 de abril; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; las bases de la convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo. . Decreto de la Junta de Andalucía 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Undécima. Impugnación. Contra las presentes bases, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que pueda impugnarse directamente, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Los demás actos administrativos que se deriven de estas bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T E M A R I O

Tema 1. La constitución española de 1978 I. Estructura.

Tema 2. La constitución española de 1978 II. Principios generales.

Tema 3. La constitución española de 1978 III. Organización territorial del Estado. La Administración Local.

Tema 4. El Municipio I. concepto. Elementos. El territorio municipal. El Padrón municipal: Contenido. La organización municipal. Competencias de los municipios.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.

Tema 7. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 8. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la corporación.

Tema 10. El presupuesto: principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 11. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: acoso por razón de sexo.

Tema 12. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Tema 13. Concepto de salud y trabajo. Previsión, protección y prevención. Otros conceptos afines a salud y trabajo. Antecedentes históricos de la seguridad y salud en el trabajo. Técnicas preventivas. Clasificaciones. Accidente de trabajo y seguridad en el trabajo. Enfermedades profesionales. Higiene industrial. Fatiga y ergonomía. Insatisfacción profesional. Psicología aplicada a la prevención.

Tema 14. La evaluación de riesgos laborales. Antecedentes de la evaluación de riesgos. Evaluación general de riesgos y evaluación específica de riesgos. El proceso de evaluación de riesgos.

Tema 15. Métodos de evaluación de riesgos. Tipos de evaluación de riesgos. Métodos simplificados de evaluación de riesgos. Métodos complejos de evaluación de riesgos.

Tema 16. Inspecciones de seguridad y análisis de tareas. Conceptos y objetivos. Tipos y clasificación de inspecciones de seguridad. Metodología.

Tema 17. La investigación de daños a la salud. Notificación de accidentes. Sistemas. Registro de accidentes. Investigación de accidentes. Métodos de investigación. Clasificación de los accidentes. Análisis estadísticos de accidentes. Índices estadísticos. Evolución de la accidentalidad.

Tema 18. Las normas y la normalización. Concepto de norma. Especificación técnica y reglamento. Ventajas de la normalización. La normalización como mecanismo para mantener la coordinación empresarial. Tipos de normas. Las normas de empresa. Manual, procedimientos, instrucciones y normas. Procedimiento de publicación de las normas por los organismos de normalización. La certificación y el registro.

Tema 19. La señalización en seguridad y salud. Conceptos y requisitos de la señalización. El Real Decreto 485/1997. Tipo de señalización en el trabajo. La señalización en la legislación industrial.

Tema 20. Equipos de protección individual. Clasificación de equipos de protección individual según Real Decreto 1407/1992. Utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual. El Real Decreto 773/1997. Criterios para la utilización de los equipos de protección individual. Condiciones que debe reunir los equipos de protección individual. Elección de los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Obligaciones generales del empresario. Obligaciones de los trabajadores. Tipos de equipos de protección individual.

Tema 21. Equipos de protección colectiva y andamio. Barandillas. Redes. Andamios perimetrales. Andamios colgados móviles. Andamios de borriquetta. Protección contra desprendimientos de tierras: zanjas, entubadas, canalizaciones, túneles y galerías.

Tema 22. Planes de emergencias y autoprotección. Aspectos legales. Objetivos del plan de emergencias y evaluación. Estructuras y contenidos del plan de emergencia y evaluación.

Tema 23. Riesgo de incendio y explosión. Incendios. Conceptos básicos del fuego. Etapas del incendio. Productos de la combustión. Peligrosidad del combustible. Factores de incidencia. Protección contra incendios. Legislación de protección contra incendios. Métodos de evaluación del riesgo de incendio. Organización contra incendios. Medidas adicionales de protección. Explosiones.

Tema 24. Riesgo eléctrico. Baja tensión. Conceptos básicos de electricidad. Efectos nocivos de la electricidad y lesiones asociadas. Tipo de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos. Protección contra defectos de aislamiento y regímenes de neutro. Real Decreto 614/2001. Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Tema 25. Riesgo eléctrico. Alta tensión. Normativa legal. Causas del accidente eléctrico en alta tensión. Métodos de trabajo. Medidas de seguridad en los trabajos en instalaciones de alta tensión. Las cinco reglas de oro. Trabajos en tensión. Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones. Tipos de intervención. Trabajos en proximidad. Accesos a recintos de servicios y envolventes de material eléctrico. Aparatos de cortes. Líneas eléctricas. Redes subterráneas y de tierra. Medios de protección con los que deberá contar el trabajador. Fichas técnicas de material. Actuación en caso de accidente eléctrico de alta tensión.

Tema 26. Seguridad en máquinas y herramientas. Normativa de aplicación. Riesgos y medidas preventivas generales aplicables a los equipos de trabajo. La prevención y protección de los riesgos en las máquinas. Máquinas portátiles. Herramientas manuales.

Tema 27. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa. Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado. El plan de prevención. La asignación de responsabilidades. La planificación y la organización. La documentación. Los costes de los daños derivados del trabajo. Los beneficios de la acción preventiva.

Tema 28. Organización y responsabilidad en materia preventiva. Responsabilidad de los empresarios: administrativa, civil y penal. Responsabilidad de los trabajadores. Responsabilidad patrimonial de la administración pública. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 29. Soldadura. Introducción a los procesos de equipos de soldaduras y corte. Riesgos y medidas preventivas.

Tema 30. Productos químicos. Sustancias y preparados peligrosos. Clasificación. Sustancias y preparados. Etiquetados. Fichas de datos de seguridad. Envasado y almacenamiento de los productos químicos. Manipulación trasvase de productos químicos. Normativa y legislación, Real Decreto 374/2001.

Tema 31. Residuos peligrosos. Residuos. Residuos peligrosos. Gestión. Etiquetados de los residuos peligrosos. Almacenamiento.

Tema 32. Lugares de trabajo. La seguridad en el proyecto. Condiciones constructivas de los lugares de trabajo. Orden y limpieza. Servicios higiénicos, locales de descanso y locales de primeros auxilios. Legislación aplicable.

Tema 33. Trabajos especiales. Tipos de trabajos especiales. Procedimiento de autorización de trabajo. Trabajos verticales. Trabajos en espacios confinados.

Tema 34. Seguridad en la construcción. Características específicas del sector de la construcción en relación con la prevención de riesgos laborales. Normativa en materia de seguridad y salud en la construcción. Real Decreto 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras construcción.

Tema 35. La evaluación de riesgo higiénico. Definición de higiene industrial. Gestión del riesgo higiénico. Riesgo higiénico. Situación de riesgo higiénico. Evaluación de la exposición y evaluación del riesgo.

Tema 36. Toxicología laboral. ADME. Acción de los tóxicos. Relación dosis – efecto o dosis – respuesta. Interacciones entre tóxicos.

Tema 37. Agentes químicos. Evaluación del riesgo higiénico. Medición. Valoración. Control de riesgos. Acciones sobre el foco. Acciones sobre el medio de propagación. Actuaciones sobre el trabajador.

Tema 38. Ruido y vibraciones. El ruido. Equipos de medición del ruido. Efectos del ruido en el organismo. Evaluación de la exposición de la medición al ruido. Real Decreto 1316/1989 y Directiva 2003/10/CE. Control del ruido. Las vibraciones. Efecto de la exposición a las vibraciones. Instrumentos de medición de las vibraciones. Evaluación de riesgos de las vibraciones. Control de las vibraciones.

Tema 39. Radiaciones y campos electromagnéticos. Radiaciones ionizantes. Su naturaleza. Efecto de las radiaciones ionizantes. Medición y control de las radiaciones ionizantes. Radiaciones no ionizantes. Su naturaleza. Efectos de las radiaciones no ionizantes. Medición y control de las radiaciones no ionizantes.

Tema 40. Ambiente térmico. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Ecuación del balance térmico. Métodos de valoración para la exposición. Índice de WBGT («Wet bulbe globe temperature»). Índice IREQ (aislamiento requerido de la vestimenta). Índice de sudoración requerida, etc. Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.

Tema 41. Contaminantes biológicos. Definiciones, características y vías de entrada. Clasificación de los agentes biológicos. Fuentes de contaminación. Evaluación de riesgos biológicos. Medidas de prevención y contención.

Tema 42. Patología laboral. Vigilancia de la salud. Generalidades. Medicina del trabajo. Enfermedades laborales. Concepto y clasificación. Vigilancia de la salud. Sistema de información sanitaria en la salud laboral.

Tema 43. La epidemiología laboral. El método epidemiológico. Sesgos y errores. Elaboración de protocolo de estudio de investigación. Utilidades de la epidemiología.

Tema 44. La ergonomía y psicología. Aspectos referentes al puesto. Aspectos referentes al trabajador. Aspectos referentes a la organización. Métodos globales para la evaluación de las condiciones de trabajo.

Tema 45. Diseño y configuración geométrica del puesto de trabajo. Antropometría. La posición de trabajo. Los límites de alcance en los planos de trabajo. Los espacios libres del puesto. El mobiliario. Las herramientas y utensilios. La distribución de los puestos de trabajo.

Tema 46. La carga física y mental. La exigencia física y mental. La carga de trabajo física. La evaluación de la carga física. La fatiga muscular. La prevención de la fatiga. Manipulación manual de cargas. La carga de trabajo mental. Consecuencias. Criterios preventivos básicos. Norma ISO 10075. Acciones ergonómicas para reducir la carga mental.

Tema 47. Condiciones ambientales. Ambiente termohigrométrico. Métodos de evolución y medidas de prevención. Confort acústico. Calidad del aire en ambiente interior. Métodos de evaluación y medidas de prevención.

Tema 48. Iluminación. Magnitudes y unidades. Percepción visual. Principales requisitos de la iluminación. Tipos de iluminación. Distribución de la iluminación. Distribución de la luminancia Cálculos en iluminación.

Tema 49. Pantallas de visualización de datos. El puesto de trabajo de PVD. Riesgos en el trabajo con PVD. Evaluación de riesgos de puestos con PVD. Medidas y control de los riesgos. Vigilancia de la salud. Adecuación ergonómica del puesto. Legislación aplicable.

Tema 50. Aspectos conductuales y organizativos. Variables organizativas en el diseño ergonómico de puestos de trabajo. Variables conductuales en el diseño ergonómico de puestos de trabajo. Intervenciones en las variables conductuales y organizativas del puesto de trabajo.

Tema 51. Psicología aplicada. Consecuencias de los factores psicosociales. Motivación y satisfacción laboral. Los factores psicosociales en función de la tarea, tiempo y estructura. Métodos de intervención psicosocial: intervención sobre la organización del trabajo, estilo de dirección y sobre el individuo. El síndrome mobbing. El síndrome del quemado o síndrome burnout.

Tema 52. Primeros auxilios, nociones básicas de actuación en emergencias y evacuación. Valoración inicial del lesionado. Reanimación cardiopulmonar. Manejo del paciente inconsciente. Hemorragias. Paciente quemado. Choque eléctrico. Golpe de calor. Hipotermia y congelación. Intoxicaciones. Accidente de tráfico. Luxaciones y fracturas. Movilización de heridos y transporte adecuado.

Tema 53. Técnicas de comunicación e información. La comunicación en las organizaciones. La comunicación en la prevención de riesgos laborales. El proceso de comunicación. La comunicación en la estructura organizativa. Los canales de la comunicación. El plan de comunicación interna.

Tema 54. Técnicas de negociación. El proceso de negociación. Estrategias y tácticas de negociación. Asertividad. Comunicación. Distintas formas de cerrar una negociación. Factores de éxito en la negociación.

Tema 55. La administración de empresas. Organización y administración. La planificación estratégica y dirección estratégica. La misión. Los valores y el propósito estratégico. La estrategia. El plan estratégico y el plan operativo. Planificación estratégica y prevención de riesgos laborales.

Tema 56. El Reglamento de los servicios de prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. La evaluación de riesgos. La planificación de la prevención. Características y funciones de un servicio de prevención. La organización de recursos para las actividades preventivas y sus diferentes modalidades, sus funciones y requisitos. Modificaciones Introducidas por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo.

Tema 57. Consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos. Delegados de prevención, su designación, garantías, competencias y facultades. Comités de seguridad y salud. Competencias y facultades de los comités de seguridad y salud.

Tema 58. La protección de colectivos especiales de trabajadores: Trabajadores especialmente sensibles a los riesgos del trabajo. Maternidad. Parto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 59. Seguridad Vial. Incidencia del accidente en la empresa – sociedad. Factores de riesgos en los accidentes de tráfico: factor humano, factor vehículo y factor medio. Respuestas en situaciones límites. Actuación en caso de accidente.

Tema 60. Ámbito jurídico de la prevención. Las diversas competencias jurídicas en materia de seguridad, salud e higiene en el trabajo. Jurisdicción administrativa y laboral. El orden penal. El ámbito del derecho civil.

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. OFERTA DE EMPLEO 2010, BOP NÚM. 142, DE 27 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN EN EL MARCO DE UN PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA

Primera. Objeto de la Convocatoria. Cubrir en régimen de propiedad por promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Coordinador de la Oficina de Atención al Ciudadano que figura en la plantilla de personal funcionario con la categoría de Administrativo de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, y haber ocupado plaza de Auxiliar Administrativo (antiguo grupo D de la Ley 30/1984), durante un mínimo de dos años, anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

b) Poseer el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o tener una antigüedad de diez años en cuerpo o escala del grupo C2, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Solicitudes. Deberán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, formulada en el modelo oficial que se facilitará en el Negociado de Personal, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Los derechos de examen serán de 16 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica: Núm.: ES39-2100-4796-18-0200006769 de La Caixa A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cuarta. Admisión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Cádiz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Quinta. Comienzo y desarrollo de las pruebas. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio será anunciado, como mínimo, con quince días de antelación en la página web del Ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de los aspirantes al ejercicio obligatorio, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

Aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que haya resultado del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Sexta. Tribunal Calificador. Será nombrado por el Sr. Alcalde y estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. De los cuatro Vocales, uno será designado a propuesta del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres observándose, en cualquier caso, el mínimo del 40 % de representación de cada sexo. Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos, no pudiendo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual formar parte del Tribunal. Además deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, el Presidente y el Secretario y la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en el art. 29 de la misma Ley.

Séptima. Desarrollo de la convocatoria. Se resolverá mediante el procedimiento de concurso-oposición.

A) Fase del concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 10 puntos:

A.1. Experiencia Laboral, hasta un máximo de 5 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al mes:

- Por el desempeño en el Ayuntamiento de Tarifa o en otras Administraciones Públicas de puesto de Auxiliar Administrativo, se puntuará 0,03 puntos por mes de servicio. Hasta un máximo de 5 puntos.

A.2. Experiencia Formativa (hasta un máximo de 4 puntos):

- Por participar como asistente en cursos, jornadas, conferencias relacionadas con las funciones a desempeñar en puesto de trabajo igual al que se aspira, dependiendo de su duración:

Hasta 14 horas. 0,15 puntos.

De 20 a 40 horas: 0,30 puntos.

De 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Más de 100 horas: 1 punto.

A.3. Otros méritos (hasta un máximo de 1 punto):

Poseer alguna titulación superior a la exigida para concurrir a esta convocatoria. 1 punto.

Haber participado como ponente o docente en jornadas de formación en materias relacionadas con el temario exigido en la presente convocatoria. 1 punto.

B) Fase de oposición: Consistirá en la realización de una prueba:

B.1. Ejercicio: Consistirá en la superación de un supuesto práctico, a elección del aspirante, de entre varios que proponga el Tribunal, durante un tiempo de 2 horas, sobre las materias específicas del temario.

C) Determinación de la puntuación: El ejercicio que constituye la fase de oposición tendrá carácter obligatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos. Los ejercicios se calificarán con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos.

En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas. La fase de concurso, a la que se otorgará un máximo de 10 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases hasta un máximo de veinte puntos. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de concurso. Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Finalmente, de persistir dicho empate, se resolverá por sorteo.

Octava. Resolución de la convocatoria. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores propuestos presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se

haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, y que son:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título correspondiente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancia, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

2. Certificación de tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, ocupando plaza de Auxiliar Administrativo, durante un mínimo de dos años.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor del aspirante que habiendo superado todas las pruebas tenga la puntuación inmediata. Aprobada la propuesta y acreditados los requisitos exigidos, el aspirante nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Novena. Legislación aplicable. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente: Ley 30/1992, de 26 de noviembre; Ley 7/2007, de 12 de abril; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; las bases de la convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Decreto de la Junta de Andalucía 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Undécima. Impugnación. Contra la Resolución que apruebe las presentes bases, podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante la Alcaldía, sin perjuicio de que pueda impugnarse directamente, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Los demás actos administrativos que se deriven de estas bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona y el Poder Judicial. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Nociones sobre la Ley general electora: con especial referencia a las elecciones locales.
4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica, Local e Institucional.
5. La Organización Territorial del Estado. La Administración Local: principios informadores y organización.
6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
7. Las Comunidades Europeas y sus Tratados. Antecedentes y evolución histórica. Los miembros originarios y de nuevo ingreso. El Tratado de Maastricht, la Unión política y la Unión económica y monetaria.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.
10. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
12. Elementos del municipio: el término municipal. La población. El Padrón de Habitantes. La organización municipal.
13. El municipio. Competencias municipales en la legislación estatal y autonómica.

14. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

15. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

16. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

19. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

20. Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organismos competentes para la contratación local. Clases de contratos. Los contratos menores de obras, servicios y suministros.

21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

22. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

23. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

24. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

25. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación, relaciones interadministrativas, y órganos de la Administración. La reforma de la Ley 4/99, de 13 de enero.

26. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos.

27. Requisitos de la presentación de documentos. El registro de entrada y salida.

28. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

29. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: acoso por razón de sexo.

30. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

31. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

32. Protección de datos de carácter personal.

33. Los informes administrativos. Categoría y clases. Regulación Jurídica de los mismos.

34. Informática básica. El ordenador. Tipos y componentes.

35. La Ofimática: en especial el tratamiento de textos y la base de datos. Paquete integrado Microsoft Office.

36. Instrucciones de Trabajo. Las mejoras en los procedimientos (programa ABSIS).

37. Firma electrónica (programa ABSIS).

38. Modelado de expedientes (programa ABSIS).

39. Tramitación de expediente (programa ABSIS).

40. Gestión de usuarios (programa ABSIS).

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. El resto de anuncios relacionados con el proceso selectivo de publicarán en la página web del Ayuntamiento en el apartado de personal www.aytotarifa.com.

Tarifa, 3 de julio de 2014.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la provisión de plazas de personal funcionario.

EDICTO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa ha aprobado por Decreto núm. 2468, de 2 de julio de 2014, la siguientes bases de selección, y de conformidad con lo previsto en el art. 6 del R.D. 896/1991, se procede a publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. OFERTA DE EMPLEO 2010, BOP NÚM. 142, DE 27 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DE UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, HABIDA CUENTA DE QUE SE TRATA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y QUE ESTÁ SIENDO OCUPADO DE FORMA TEMPORAL Y DESEMPEÑADO CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2005

1. Normas generales.

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Las presentes bases regulan el proceso selectivo a convocar por el Ayuntamiento de Tarifa con el objeto de cubrir la vacante en la Plantilla Municipal de Personal Funcionario:

1. Denominación de la plaza: Asesor Jurídico.
2. Número total de plazas: 1.
3. Régimen: Funcionario. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Grupo: A1. Nivel C.D.: 28.
4. Titulación requerida: Licenciado o Graduado en Derecho.
5. Categoría del Tribunal: Primera.
6. Derechos de examen: 27 €.

1.2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. (Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.)

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Ayuntamiento de Tarifa, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

2. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en este proceso selectivo todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, que aprueba el Estatuto Básico de los Empleados Públicos y que son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos a que hace referencia el artículo 56 mencionado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Titulación: Según se indica en cláusula 1.1 normas generales.

2.1. Plazo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse, como norma general, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

El impreso para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado por este Ayuntamiento tanto en la Oficina de Atención al Ciudadano, como en la página web www.aytotarifa.com. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

Las solicitudes de participación se dirigirán al Presidente de esta Corporación y deberán ir acompañadas, necesariamente, de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los méritos valorables que en cada proceso selectivo establezcan las bases específicas se alegarán en la instancia. Se aportará toda la documentación relativa a los mismos en documento original o debidamente compulsada, acompañada de relación detallada.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud. En caso contrario, dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de cada convocatoria específica en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de plazo resultara ser domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día siguiente que no tenga estas características.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento (Oficina de Atención al Ciudadano) o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.4. Tasa por derechos de examen.

Los derechos de examen serán establecidos en los Anexos a estas bases, correspondientes a cada plaza objeto de convocatoria y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica: Núm. ES39-2100-4796-18-0200006769 de La Caixa. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error por parte de la Administración.

Exenciones de la tasa: De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2 y en las correspondientes

bases específicas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y sus respectivas causas de exclusión y la composición nominal del Tribunal Calificador.

La resolución se publicará en la página web del ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose el plazo de diez días hábiles para subsanaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del Presidente de la Corporación por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5. Tribunal Calificador.

Será nombrado por el Sr. Alcalde y estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. De los cuatro Vocales, uno será designado a propuesta del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres observándose, en cualquier caso, el mínimo del 40% de representación de cada sexo. Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos, no pudiendo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual formar parte del Tribunal. Además deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia en todo caso del Presidente y el Secretario y al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en el art. 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos en las mismas.

La categoría del Tribunal será fijada en el Anexo a las presentes bases en cada base específica de cada puesto convocado, según lo estipulado en el R.D. 462/2000.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Calendario de realización de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas relativas a la fase de oposición será establecida por el Alcalde-Presidente y publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, así como en su página web: www.aytotarifa.com.

7. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia profesional.

b) Formación.

c) Otros méritos.

1. Calificación de la fase de concurso.

1.1. Normas generales.

Los aspirantes alegarán los méritos en la forma que se establece en la base 3.1.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Tarifa deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título original o copia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública en la página web del ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

1.2. La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Tarifa en la plaza de asesor jurídico se valorarán a razón de 0,045 puntos por cada mes de servicio.

Los servicios efectivos prestados en cualquier otra Administración, en plaza de asesor jurídico se valorarán a razón de 0,02 puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la plaza a la que opta, se valorarán hasta un máximo de 4 puntos a razón de:

- Entre 12 y 39 horas: 0,3 puntos.
- Entre 40 y 99 horas: 0,5 puntos
- Entre 100 y 199 horas: 1,5 puntos
- Más de 200 horas 2,0 puntos.

En los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

C) Otros méritos. Estar Colegiado como ejerciente en el Colegio Oficial que corresponda a la titulación de la plaza ofertada y haber impartido ponencias en calidad de asesor jurídico en materias de urbanismo para cualquier Colegio Oficial de Abogados, se valorarán con 0,50 en cada caso, hasta un máximo de 1 punto.

La calificación final de las dos fases del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas escritas. La primera prueba consistirá en un ejercicio teórico, tendrá carácter obligatorio y consistirá en contestar por escrito a cinco preguntas cortas, disponiendo los aspirantes de noventa minutos para su ejecución. Las preguntas versarán sobre el programa de materias contenidos en el Bloque I.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre las materias del Bloque II temario específico anexo a estas bases y consistirá en elaborar un informe-propuesta de resolución sobre la materia que se indique. Los aspirantes dispondrán de dos horas para su realización.

Los ejercicios serán calificados con un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cualquiera de las dos pruebas. Las calificaciones se obtendrán sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de asistentes del Tribunal a la sesión. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición. La calificación final de la prueba de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los dos ejercicios.

8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia de la Corporación que formulará la correspondiente propuesta de nombramiento.

9. Presentación de documentación.

9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos presentarán, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y demás requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo indicado en la base 2.

Dichos documentos son:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en las bases específicas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino, eventual, contratado laboral o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Tarifa, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

9.2. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en la base 9.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde Presidente.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

11. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, se rigen por la legislación administrativa de carácter general, y podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones y actos de los Órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento podrá presentarse recurso de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992. Las resoluciones del Tribunal Calificador serán susceptibles de recurso de alzada o cualquier otro que corresponda en derecho, ante el Alcalde.

12. Base final.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BLOQUE I

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978 I. Estructura.
2. La Constitución Española de 1978 II. Principios generales.
3. La Constitución Española de 1978 III. Derechos y deberes fundamentales.
4. La Constitución Española de 1978 IV. Organización territorial del Estado. La Administración Local.
5. El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
6. El Municipio I. concepto. Elementos.
7. El Municipio II. El territorio municipal.
8. El Municipio III. El Padrón municipal de Habitantes: regulación.
9. El Municipio IV. La organización municipal. Competencias de los municipios.
10. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Referencias a la Administración Local.
11. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.
12. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la corporación.
15. El presupuesto: principios presupuestarios. El Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
16. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos.
17. Los contratos del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público.
18. Las partes en los contratos del sector público. El Órgano de Contratación. La selección del contratista: Procedimiento.
19. La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación.
20. Los contratos del sector público. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.
21. Los contratos del sector público. La cesión de los contratos y subcontratación.
22. El contrato de obra. Regulación en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
23. El contrato de concesión de obra pública. Regulación en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
24. El contrato de gestión de servicio público. Regulación en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
25. El contrato de suministro: Régimen jurídico. Ejecución y modificación.
26. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución y modificación.
27. Los contratos administrativos especiales. Contratos privados.
28. La responsabilidad patrimonial de la administración pública. Regulación constitucional, regulación en la Ley 30/1992 y regulación en la Legislación de régimen local.
29. Los bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. El patrimonio privado de las mismas. Aspectos Generales.
30. El dominio público: Concepto, naturaleza y elementos. Régimen jurídico.
31. Dominios públicos especiales. Aspectos esenciales de la regulación relativa a aguas, costas, carreteras, montes y minas.
32. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico.
33. El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. La extinción de la condición de empleado público.
34. El régimen disciplinario a los funcionarios públicos. Los delitos cometidos por funcionarios públicos.
35. La ley de Autonomía Local de Andalucía. Las competencias municipales: Competencias propias de los municipios.
36. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Acoso por razón de sexo.
37. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

BLOQUE II

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales.
2. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas Generales. Término y Plazos.
3. El acto administrativo: Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad.
4. El procedimiento administrativo: Iniciación. Clases de iniciación. Iniciación de oficio.
5. Declaración responsable y comunicación previa en la tramitación de licencias de actividad.
6. El procedimiento administrativo: Instrucción. Disposiciones Generales. Prueba.
7. Terminación del procedimiento administrativo: La obligación de resolver. La terminación convencional.
8. El silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
9. Revisión de oficio. Recursos administrativos: Principios generales. Suspensión de la ejecución.
10. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
11. La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios de la potestad sancionadora.
12. Principios del procedimiento sancionador.
13. Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora: Disposiciones generales.
14. Procedimiento administrativo sancionador: Actuaciones previas e iniciación del procedimiento.
15. Procedimiento administrativo sancionador: Resolución. Efectos. Procedimiento simplificado.
16. Infracciones y sanciones en materia de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos.
17. El seguro de responsabilidad civil en materia de Actividades Recreativas y espectáculos públicos.
18. Infracciones y Sanciones en materia de seguridad ciudadana. Competencia de la Administración Local.
19. Sanciones e infracciones en materia de sanidad y salud pública. Competencia de la Administración Local.
20. Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado y Comunidades Autónomas.
21. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo.
22. Regulación de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
23. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo.
24. Ejecución de los planes de ordenación, según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Sistemas de actuación.
25. La expropiación forzosa por razón del urbanismo: Supuestos expropiatorios. Procedimientos a seguir para la expropiación forzosa.
26. Procedimiento de tasación conjunta: Tramitación, aprobación y efectos. La tasación individual.
27. Patrimonios públicos del suelo: Clases y constitución.
28. La disciplina urbanística: Disposiciones generales. Licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia.
29. Las licencia urbanísticas: Competencia y procedimiento para su otorgamiento. Eficacia temporal y caducidad de las licencias urbanísticas.
30. La inspección urbanística: Naturaleza y funciones de la inspección. Visitas y actas de inspección. Delito contra la ordenación del territorio.
31. El restablecimiento del orden jurídico perturbado: Requerimiento de legalización. Principio de proporcionalidad. Reposición de la realidad física alterada. Diferentes tipos de multas coercitivas.
32. Cumplimiento por equivalencia. Plazo para el ejercicio de la potestad disciplinaria en materia urbanística.
33. Régimen legal de fuera de ordenación: Suelo urbano y urbanizable.
34. Régimen legal de fuera de ordenación en suelo no urbanizable. Procedimiento para su reconocimiento.
35. Asimilados al régimen legal de fuera de ordenación: Suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.
36. Procedimiento de declaración asimilado al Régimen Legal de Fuera de Ordenación.
37. Las infracciones urbanísticas: Clases. Tipos básicos y específicos. Relación entre el procedimiento sancionador y de disciplina urbanística.
38. Competencia y procedimiento para la imposición de sanciones urbanísticas. Personas responsables. La prescripción de las sanciones y las infracciones.
39. Incorporación al planeamiento de los asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable: Edificaciones en asentamientos urbanísticos.
40. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Las partes, capacidad procesal y legitimación. Procedimiento en primera o única instancia. Diligencias preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente.

41. El recurso contencioso-administrativo: Objeto. Actividad administrativa impugnada.
42. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Sentencia. Otros modos de terminación.
43. El derecho civil español. El Código Civil.
44. La relación jurídica. Sujetos de la relación: Personas y clases de personas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
45. El derecho real de propiedad. Modos de adquirir la propiedad.
46. La posesión y sus especies. Adquisición de la posesión.
47. Del matrimonio. Requisitos del matrimonio y formas de celebración.
48. El contrato: Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. Clases de contratos.
49. De las servidumbres legales: De las servidumbres en materia de paso.
50. Las sociedades mercantiles en general. Clases de sociedades mercantiles.
51. La sociedad anónima y la sociedad limitada.
52. La legislación laboral: El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Extinción de la relación laboral.
53. El derecho de huelga y su ejercicio.

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTE EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. OFERTA DE EMPLEO 2010, BOP NÚM. 142, DE 27 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DE UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, HABIDA CUENTA DE QUE SE TRATA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y QUE ESTÁ SIENDO OCUPADO DE FORMA TEMPORAL Y DESEMPEÑADO CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2005

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Las presentes bases regulan el proceso selectivo a convocar por el Ayuntamiento de Tarifa con el objeto de cubrir la vacante en la Plantilla Municipal de Personal Funcionario:

1. Denominación de la plaza: Técnico de Administración Especial Jefe de Gestión Tributaria.
2. Número total de plazas: 1.
3. Régimen: Funcionario. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Grupo: A1. Nivel C.D.: 28.
4. Titulación requerida: Licenciado o Graduado en Economía.
5. Categoría del Tribunal: Primera.
6. Derechos de examen: 27 €.

1.2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. (Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.)

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Ayuntamiento de Tarifa, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

2. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en este proceso selectivo todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, que aprueba el Estatuto Básico de los Empleados Públicos y que son los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos a que hace referencia el artículo 56 mencionado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Titulación: Según se indica en cláusula 1.1 normas generales.

2.1. Plazo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse, como norma general, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

El impreso para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado por este Ayuntamiento tanto en la Oficina de Atención al Ciudadano, como en la página web www.aytotarifa.com. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

Las solicitudes de participación se dirigirán al Presidente de esta Corporación y deberán ir acompañadas, necesariamente, de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los méritos valorables que en cada proceso selectivo establezcan las bases específicas se alegarán en la instancia. Se aportará toda la documentación relativa a los mismos debidamente compulsada, acompañada de relación detallada.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud. En caso contrario, dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de cada convocatoria específica en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de plazo resultara ser domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día siguiente que no tenga estas características.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento (Oficina de Atención al Ciudadano) o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.4. Tasa por derechos de examen.

Los derechos de examen serán establecidos en los Anexos a estas bases, correspondientes a la plaza objeto de convocatoria y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica: Núm. ES39-2100-4796-18-0200006769 de La Caixa. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error por parte de la Administración.

Exenciones de la tasa: De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2 y en las correspondientes

bases específicas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y sus respectivas causas de exclusión y la composición nominal del Tribunal Calificador.

La resolución se publicará en la página web del ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose el plazo de diez días hábiles para subsanaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del Presidente de la Corporación por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5. Tribunal Calificador.

Será nombrado por el Sr. Alcalde y estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. De los cuatro Vocales, uno será designado a propuesta del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres observándose, en cualquier caso, el mínimo del 40% de representación de cada sexo. Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos, no pudiendo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual formar parte del Tribunal. Además deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia en todo caso del Presidente y el Secretario y al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en el art. 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos en las mismas.

La categoría del Tribunal será fijada en el Anexo a las presentes bases en cada base específica de cada puesto convocado, según lo estipulado en el R.D. 462/2000.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Calendario de realización de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas relativas a la fase de oposición será establecida por el Alcalde-Presidente y publicada en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Tarifa, así como en su página web: www.aytotarifa.com.

7. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia profesional.

b) Formación.

c) Otros méritos.

1. Calificación de la fase de concurso.

1.1. Normas generales:

Los aspirantes alegarán los méritos en la forma que se establece en la base 3.1.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Tarifa deberán alegarse con indicación de los períodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título original o copia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública en la página web del ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

1.2. La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Tarifa en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,045 puntos por cada mes de servicio.

Los servicios efectivos prestados en cualquier otra Administración, en plaza de Jefe de Gestión Tributaria se valorarán a razón de 0,02 puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la plaza a la que opta, se valorarán hasta un máximo de 4 puntos a razón de:

- Entre 12 y 39 horas: 0,3 puntos.
- Entre 40 y 99 horas: 0,5 puntos
- Entre 100 y 199 horas: 1,5 puntos
- Más de 200 horas: 2,0 puntos.

En los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

C) Otros méritos. Estar Colegiado como ejerciente en el Colegio Oficial que corresponda a la titulación de la plaza ofertada al menos durante un año anterior a la fecha de finalización del período de presentación de instancias, se valorará, en su caso, con 1 punto.

La calificación final de las dos fases del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas escritas. La primera prueba consistirá en un ejercicio teórico, tendrá carácter obligatorio y consistirá en contestar por escrito a cinco preguntas cortas, disponiendo los aspirantes de noventa minutos para su ejecución. Las preguntas versarán sobre el programa de materias contenidos en el Bloque I.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre las materias del Bloque II temario específico anexo a estas bases y consistirá en elaborar un informe- propuesta de resolución sobre la materia que se indique. Los aspirantes dispondrán de dos horas para su realización.

Los ejercicios serán calificados con un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cualquiera de las dos pruebas. Las calificaciones se obtendrán sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de asistentes del Tribunal a la sesión. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición. La calificación final de la prueba de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los dos ejercicios

8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de

plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia de la Corporación que formulará la correspondiente propuesta de nombramiento.

9. Presentación de documentación.

9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y demás requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo indicado en la base 2.

Dichos documentos son:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en las bases específicas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino, eventual, contratado laboral o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Tarifa, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

9.2. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en la base 9.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde Presidente.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

11. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, se rigen por la legislación administrativa de carácter general, y podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones y actos de los Órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento podrá presentarse recurso de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992. Las resoluciones del Tribunal Calificador serán susceptibles de recurso de alzada o cualquier otro que corresponda en derecho, ante el Alcalde.

12. Base final.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

T E M A R I O

BLOQUE I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978 I. Estructura.
2. La Constitución Española de 1978 II. Principios generales.
3. La Constitución Española de 1978 III. Derechos y deberes fundamentales.
4. La Constitución Española de 1978 IV. Organización territorial del Estado. La Administración Local.
5. El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
6. El Municipio I. concepto. Elementos.
7. El Municipio II. El territorio municipal.
8. El Municipio III. El Padrón municipal de Habitantes: Regulación.
9. El Municipio IV. La organización municipal. Competencias de los municipios.
10. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Referencias a la Administración Local.
11. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.
12. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
13. Los bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. El patrimonio privado de las mismas.
14. La contratación administrativa en la esfera local I. Clases de contratos. La selección del contratista.
15. La contratación administrativa en la esfera local II. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.
16. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
17. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la corporación.
18. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria. Materia específica.
19. El Derecho Financiero: Concepto, contenido y principios que lo forman.
20. El Derecho Tributario español: Principios Constitucionales. La Ley General Tributaria.
21. Significado y principios generales.
22. Los tributos y sus clases.
23. La relación jurídico-tributaria: Concepto, naturaleza y elementos.
24. El hecho imponible: Concepto y clases.
25. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.
26. La Base Imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimación directa, indirecta y objetiva.
27. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen. La deuda tributaria: Elementos.
28. Infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases.
29. Sanciones tributarias. Condonación de sanciones.
30. El procedimiento de gestión tributaria I. Iniciación y trámites.
31. El procedimiento de gestión tributaria II. La declaración tributaria. Comprobación.
32. El procedimiento de gestión tributaria III. La prueba. Las liquidaciones.
33. El procedimiento de gestión tributaria IV. La notificación.
34. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Acoso por razón de sexo.
35. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

BLOQUE II

MATERIAS ESPECÍFICAS

36. Las ordenanzas fiscales. Concepto. Elaboración de las ordenanzas fiscales.
37. El Impuesto Sobre Bienes Inmuebles I. Naturaleza y hecho imponible.
38. El Impuesto Sobre Bienes Inmuebles II. Exenciones. Sujetos pasivos.
39. El Impuesto Sobre Bienes Inmuebles III. Base imponible. Base liquidable.
40. El Impuesto Sobre Bienes Inmuebles IV. Cuota. Devengo y período impositivo.

41. El Impuesto Sobre Bienes Inmuebles V. Gestión del impuesto.
42. El Impuesto Sobre Actividades Económicas I: Naturaleza y hecho imponible.
43. El Impuesto Sobre Actividades Económicas II. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria y tarifas del impuesto.
44. El Impuesto Sobre Actividades Económicas III. Período impositivo y devengo. Gestión del impuesto. Delegación de competencias en materia censal.
45. El impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica I. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.
46. El impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica II. Cuota período impositivo y devengo. Gestión del impuesto.
47. El impuesto sobre construcciones instalaciones y obras I: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones.
48. El impuesto sobre construcciones instalaciones y obras II. Base imponible. Cuota devengo. Gestión del impuesto.
49. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana I: Naturaleza y hecho imponible. Beneficios fiscales. Sujetos pasivos.
50. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana II. Base imponible. Cuota. Períodos impositivos y devengo. Gestión del impuesto.
51. Tasas. Régimen jurídico.
52. Clasificación de las tasas.
53. Los Precios Públicos. Régimen Jurídico.
54. Las contribuciones especiales. Régimen Jurídico.
55. La revisión de los actos de gestión tributaria en vía administrativa. Recurso de reposición.
56. La suspensión del acto impugnado en materia de gestión tributaria.
57. La Gestión Recaudatoria local: Concepto. Objeto.
58. La competencia recaudatoria de las entidades locales en período voluntario y en vía ejecutiva. Normativa reguladora de la Recaudación Local.
59. Extinción de las deudas. El pago. La prescripción.
60. Otras formas de extinción de las deudas tributarias: Enumeración y régimen jurídico.
61. El pago de las deudas I. Medios de pago. Legitimación para efectuar el pago y competencias para el cobro.
62. El pago de las deudas II. Lugar de pago. Tiempo de pago en período voluntario. Integridad del pago y requisitos.
63. El pago de las deudas III. Efectos del pago y consecuencias de la falta de pago.
64. Aplazamiento y fraccionamiento de pago: Régimen Jurídico.
65. El procedimiento de recaudación en período voluntario: Iniciación y conclusión.
66. Ingresos a través de las entidades de depósito que prestan el servicio de caja. Ingresos a través de las entidades colaboradoras en la recaudación local.
67. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.
68. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter del procedimiento. Títulos ejecutivos: La providencia de apremio.
69. Recargo de apremio.
70. El interés de demora en las deudas tributarias.
71. Práctica de las notificaciones en el procedimiento de apremio. La notificación de la providencia de apremio.
72. Ingresos en el procedimiento de apremio. Plazos de ingreso. Acumulaciones y desgloses.
73. Disposiciones generales sobre el embargo de bienes. La providencia de embargo. Orden a observar en el embargo de bienes.
74. Bienes inembargables y limitaciones de embargo. Autorización judicial para la entrada en domicilio.
75. El embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito.
76. El embargo de sueldos, salarios y pensiones.
77. El embargo de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo.
78. El embargo de bienes inmuebles I. Diligencia de embargo y su notificación.
79. El embargo de bienes inmuebles II. Anotación preventiva de embargo en el registro de la propiedad.
80. El embargo de bienes inmuebles III. Requisitos de los mandamientos y su presentación en registro. Forma de proceder ante las suspensiones de anotación por los registrados y demás incidencias.
81. El embargo de establecimientos mercantiles e industriales.
82. El embargo de frutos y rentas de toda especie.

83. El embargo de bienes muebles.
84. Deposito de bienes embargados. Funciones del depositario. Nombramiento, derechos, deberes y responsabilidad del depositario.
85. Actuaciones previas a la enajenación de bienes: Valoración y fijación del tipo. Títulos de propiedad y remisión de expedientes.
86. Enajenación de bienes I. Formas de enajenación. Autorización, providencia, notificación y anuncio de subasta.
87. Enajenación de bienes II. Desarrollo de la subasta. Venta mediante gestión y adjudicación directa.
88. Finalización de los expedientes de apremio I. Actuaciones posteriores a la enajenación. Costas del procedimiento.
89. Finalización de los expedientes de apremio II. Adjudicación de bienes a la Hacienda Local.
90. Créditos incobrables: Concepto, declaración y efectos.

BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA QUE SE INDICAN. OFERTA DE EMPLEO 2010, BOP NÚM. 142, DE 27 DE JULIO DE 2010, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DE UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, POR LA QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, HABIDA CUENTA DE QUE SE TRATA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER ESTRUCTURAL Y QUE ESTÁN SIENDO OCUPADOS DE FORMA TEMPORAL Y DESEMPEÑADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2005

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Contenido y ámbito de aplicación.

Las presentes bases regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Tarifa con el objeto de cubrir vacantes en la Plantilla Municipal de Personal Funcionario. Las especificidades de cada proceso selectivo: Denominación de la plaza, número total de plazas, titulación requerida, categoría del Tribunal, derechos de examen, figurarán en los Anexos de las presentes bases generales.

1.2. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. (Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.)

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Ayuntamiento de Tarifa, del Estado, de las Comunidades Autónomas, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

2. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en este proceso selectivo todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, que aprueba el Estatuto Básico de los Empleados Públicos y que son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos a que hace referencia el artículo 56 mencionado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Titulación: Según anexo específico para cada plaza.

2.1. Plazo.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse, como norma general, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

El impreso para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitado por este Ayuntamiento tanto en la Oficina de Atención al Ciudadano, como en la página web www.aytotarifa.com. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

Las solicitudes de participación se dirigirán al Presidente de esta Corporación y deberán ir acompañadas, necesariamente, de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los méritos valorables que en cada proceso selectivo establezcan las bases específicas se alegarán en la instancia. Se aportará toda la documentación relativa a los mismos debidamente compulsada, acompañada de relación detallada.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Si los documentos relativos a los méritos alegados en la instancia no se hubieran aportado por encontrarse en poder de esta Corporación, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud. En caso contrario, dichos méritos no serán valorados en la fase de concurso.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de cada convocatoria específica en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de plazo resultara ser domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día siguiente que no tenga estas características.

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento (Oficina de Atención al Ciudadano) o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.4. Tasa por derechos de examen.

Los derechos de examen serán establecidos en los Anexos a estas Bases, correspondientes a cada plaza objeto de convocatoria y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica: Núm. ES39-2100-4796-18-0200006769 de La Caixa. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, salvo que dicha falta de justificación se haya debido a un error por parte de la Administración.

Exenciones de la tasa: De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengan previstos en normas con rango de Ley.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Requisitos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2 y en las correspondientes bases específicas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y sus respectivas causas de exclusión y la composición nominal del Tribunal Calificador.

La resolución se publicará en la página web del Ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose el plazo de diez días hábiles para subsanaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del Presidente de la Corporación por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

5. Tribunal Calificador.

Será nombrado por el Sr. Alcalde y estará integrado por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. De los cuatro Vocales, uno será designado a propuesta del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía. Como Secretario actuará el de la Corporación o funcionario en quien delegue. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres observándose, en cualquier caso, el mínimo del 40% de representación de cada sexo. Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser empleados públicos, no pudiendo el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual formar parte del Tribunal. Además deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia en todo caso del Presidente y el Secretario y al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en el art. 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos en las mismas.

La categoría del Tribunal será fijada en el Anexo a las presentes bases en cada base específica de cada puesto convocado, según lo estipulado en el R.D. 462/2000.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Calendario de realización de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas relativas a la fase de oposición será establecida por el Alcalde-Presidente y publicada en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Tarifa, así como en su página web: www.aytotarifa.com.

7. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) Fase de concurso.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Experiencia profesional.
- b) Formación.
- c) Otros méritos.

1. Calificación de la fase de concurso.

1.1. Normas generales:

Los aspirantes alegarán los méritos en la forma que se establece en la base 3.1.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Tarifa deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título original o copia compulsada.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública en la página web del ayuntamiento (www.aytotarifa.com) y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

1.2. La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

A) Experiencia profesional.

Los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Tarifa como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido en la plaza a la que se opta se valorarán a razón de 0,045 puntos por cada mes de servicio.

Los servicios efectivos prestados en cualquier otra Administración, en la especialidad de la plaza a la que se opta se valorarán a razón de 0,02 puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

B) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas y centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la plaza a la que opta, se valorarán hasta 4 puntos a razón de:

- Entre 12 y 39 horas: 0,3 puntos.
- Entre 40 y 99 horas: 0,5 puntos
- Entre 100 y 199 horas: 1,5 puntos
- Más de 200 horas: 2,0 puntos.

En los cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso a los distintos grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

C) Otros méritos.

Poseer titulación superior a la exigida, haber sido ponente en jornadas jurídicos-técnica, organizadas por Ayuntamientos u Organismos oficiales y que tengan relación con el puesto ofertado, se valorará con 1 punto.

Haber superado ejercicios de pruebas de acceso a plazas igual a la convocada tanto en el Ayuntamiento de Tarifa como en otras Administraciones Públicas, se valorará, una vez debidamente acreditado, en 0,5 puntos por convocatoria.

La puntuación máxima por otros meritos no podrá ser superior a 1 punto.

B) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas escritas. La primera prueba consistirá en la realización de un ejercicio teórico sobre el temario común de cada convocatoria tendrá carácter obligatorio y consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test, de cincuenta preguntas, con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Los aspirantes dispondrán de una hora para su ejecución. Las preguntas versarán sobre el programa de materias contenidos en el Bloque I y puntuarán 0,2 puntos la pregunta correcta y 0 la incorrecta o en blanco.

El segundo ejercicio consistirá en la realización de un supuesto práctico sobre el Bloque II de temario específico recogido en el Anexo a estas Bases correspondiente a cada plaza convocada. Los aspirantes dispondrán de dos horas para su realización.

Los ejercicios serán calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cualquiera de las dos pruebas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición. La calificación de la prueba de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los dos ejercicios

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia de la Corporación que formulará la correspondiente propuesta de nombramiento.

9. Presentación de documentación.

9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y demás requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo indicado en la base 2.

Dichos documentos son:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en las bases específicas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por un Colegiado en ejercicio.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal calificador y que estén ocupando ya algún puesto interino, eventual, contratado laboral o como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Tarifa, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

9.2. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en la base 9.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10. Nombramiento como funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde Presidente.

Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

11. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, se rigen por la legislación administrativa de carácter general, y podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones y actos de los Órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento.

Las resoluciones del Tribunal Calificador serán susceptibles de recurso de alzada o cualquier otro que corresponda en derecho, ante el Alcalde.

12. Base final.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

1. Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico.
2. Número total de plazas: 1.
3. Régimen: Funcionario. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo: A2. Nivel C.D.: 26.
4. Titulación requerida: Arquitecto Técnico, Aparejador.
5. Categoría del Tribunal: Segunda.
6. Derechos de examen: 21,50 €.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978 I. Estructura y Principios generales.
2. La Constitución Española de 1978 II. Derechos y deberes fundamentales. Clasificación, justificación y fundamento.
3. La Constitución Española de 1978 III. Organización territorial del Estado. La Administración Local.
4. El Municipio I. Concepto. Elementos.
5. El Municipio II. El territorio municipal.
6. El municipio III. El Padrón municipal: Contenido.
7. El Municipio IV. La organización municipal. Competencias de los municipios.
8. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
9. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.
10. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
11. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la corporación.
13. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.
14. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Acoso por razón de sexo.
15. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Producción de residuos de Construcción y demolición. Normativa europea, Estatal y Autonómica.
2. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación I. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios.
3. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación II. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.
4. La ordenación de la edificación. Normativa reguladora: Objeto y ámbito de aplicación. Requisitos básicos de la edificación. Agentes de la edificación: Concepto y obligaciones. Responsabilidades y garantías.
5. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de la Junta de Andalucía. Ámbito de aplicación y definiciones. Diseño y ejecución. Medidas de fomento y financiación. Control, coordinación y seguimiento. Las ayudas técnicas. Régimen sancionador.
6. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento.
7. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora.
8. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental, anexos. Ámbito de aplicación. Finalidad. Competencias. Legislación y normas sobre control de ruido. Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
9. Competencias del Municipio en urbanismo. Clasificación y Categorías de suelo según la LOUA. El régimen del suelo no urbanizable de acuerdo a la LOUA. Normas de aplicación directa para el suelo no

urbanizable. El régimen del suelo urbanizable en la LOUA. El régimen del suelo urbano en la LOUA. Áreas de reparto. El aprovechamiento urbanístico. Las parcelaciones.

10. Características y requisitos de las unidades de ejecución. Delimitación de las unidades de ejecución. El sistema de compensación según la LOUA. El sistema de cooperación según la LOUA. El sistema de expropiación según la LOUA. La reparcelación.

11. El deber de conservación y rehabilitación. Situación legal de ruina urbanística. Ordenes de ejecución de obras de conservación. Ruina física inminente. Expropiación forzosa por razón de urbanismo.

12. Licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia competencia y procedimiento. La protección de la legalidad urbanística y restableciendo del orden jurídico perturbado. Competencia de la comunidad autónoma. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Las infracciones urbanísticas y las sanciones. Situación legal de fuera de ordenación.

13. Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Situación legal de fuera de ordenación.

14. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. El proyecto como base técnica del contrato y norma de ejecución de la obra.

15. Los Pliegos de la contratación pública de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

16. Los presupuestos en las obras de contratación pública. Sistemas de presupuestación. Los precios: Clases, requisitos que han de reunir, costes directos e indirectos, cálculo y actualización. Las mediciones: Requisitos, alcance y contenido.

17. Las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obra y los medios para su ejecución. Relaciones entre las partes que intervienen en el contrato público de obra. Órganos de la Administración: Funciones, obligaciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa. Los medios para la ejecución de la obra pública.

18. El tiempo de ejecución de la obra de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio. El programa de trabajo. Las anualidades presupuestarias. Los plazos de ejecución. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras.

19. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones: Carácter, tipos y conceptos integrantes. Mediciones: Requisitos y criterios.

20. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Disposiciones reguladoras. Requisitos para la inclusión de la revisión como cláusula contractual y procedimiento a seguir.

21. Modificaciones y obras complementarias en el control público de obras. Modificaciones: Prerrogativas, prohibiciones, limitaciones y efectos. Clases de variaciones y su consideración. Obras complementarias. Contenido del proyecto complementario.

22. La extinción del contrato público de obra. La extinción normal del contrato. La recepción de la obra: Procedimiento, tipos y efectos. El período de garantía y el cumplimiento del contrato. La resolución del contrato. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

23. El abono de la obra ejecutada y la liquidación del contrato público de obra. La medición general: Procedimiento y criterios de elaboración. La certificación final de las obras. Liquidación del contrato.

24. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Tarifa.

25. Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa. Planes de Desarrollo de Tarifa. Adaptación parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa.

26. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de los Alcornocales. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural del Frente Litoral Algeciras-Tarifa.

27. Modificaciones puntuales del PGOU del término municipal de Tarifa. Ordenanzas del Término Municipal de Tarifa.

28. Plan Especial de Protección en el Conjunto Histórico de Tarifa. Catálogo.

29. Programa informático de Administración electrónica Absis.

30. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativas de aplicación.

31. Cimentaciones de los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.

32. Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.

33. Estructuras de hormigón en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.

34. Estructura metálicas y de madera en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
35. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
36. Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas.
37. Instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
38. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos.
39. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
40. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y energía solar en los edificios. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Energía de solar. Tipos y descripción.
41. Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
42. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación.
43. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Daños y defectos en los edificios. Las humedades y las fisuras: Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento.
44. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Programa de control de calidad.
45. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. Métodos de valoración. Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

ANEXO II

1. Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Obras Públicas.
2. Número total de plazas: 1.
3. Régimen: Funcionario. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo: A2. Nivel C.D.: 26.
4. Titulación requerida: Ingeniero Técnico en Obras Públicas.
5. Categoría del Tribunal: Segunda.
6. Derechos de examen: 21,50 €.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978 I. Estructura y principios generales.
2. La Constitución Española de 1978 II. Derechos y deberes fundamentales. Clasificación, justificación y fundamento.
3. La Constitución Española de 1978 III. Organización territorial del Estado. La Administración Local.
4. El Municipio I. Concepto. Elementos.
5. El Municipio II. El territorio municipal.
6. El municipio III. El Padrón municipal: Contenido.
7. El Municipio IV. La organización municipal. Competencias de los municipios.
8. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
9. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.
10. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
11. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la corporación.
13. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.
14. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Acoso por razón de sexo.

15. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Legislación de Contratos del Sector Público: Esquema general. Desarrollo reglamentario.
2. Proyectos de obras. Clasificación de las obras y de los contratistas. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo. Real Decreto 1627/1997. Disposiciones específicas de seguridad y salud en la fase de proyecto y ejecución de obras.
3. Pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Pliegos de prescripciones técnicas y normas técnicas.
4. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista. Certificación y abonos a cuenta. Modificación del contrato de obra. Revisión de Precios.
5. Recepción y plazo de garantía de las obras. Liquidación. Vicios ocultos. Resolución del contrato de obras.
6. Ley de Expropiación Forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.
7. Normativa Estatal y Autonómica en materia urbanística. Criterios de armonización entre ambas y perspectivas actuales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. Instrumentos de ordenación territorial municipal y supramunicipal.
9. Legislación medioambiental. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Su desarrollo reglamentario.
10. Legislación estatal de Carreteras: Ley de 1988, de Carretera, y Reglamento que la desarrolla.
11. Ley de Carreteras de la Junta de Andalucía.
12. Ley de Aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico.
13. Ley de Costas. Reglamentos que la desarrollan.
14. Ley de Fomento de las Energías Renovables de Andalucía.
15. Geografía física de la provincia de Tarifa. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos. Cuencas Hidrográficas. Comarcas naturales. Clima.
16. Geología y Geotecnia de la provincia de Tarifa. Principales fuentes de materiales, su localización.
17. Espacios naturales protegidos: Parques, Parajes y Reservas Naturales. Denominación y características.
18. Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo.
19. Demografía de la provincia de Tarifa. Distribución de la población. Estructura. Municipios. Mancomunidades.
20. Infraestructuras del transporte humano y de mercancías de Tarifa.. Carreteras de interés general del Estado. Red de carreteras de titularidad autonómica.
21. La energía eólica en Tarifa. Antecedentes históricos, situación actual y perspectiva de futuro.
22. El abastecimiento de agua en Tarifa. Principales fuentes y recursos. Instalaciones de carácter supramunicipal: Captación, transporte y regulación Características principales y régimen de explotación.
23. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración: Panorama actual y horizonte a corto y medio plazo en Tarifa.
24. El tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Tarifa. Instalaciones de carácter supramunicipal: Puntos limpios, Centros de Transferencia, Aprovechamiento y Valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.
25. Proyectos de urbanización. Estructura y contenido. Anteproyecto y estudios previos. Descripción. Anejos.
26. Obras de urbanización de una vía urbana. Proceso de ejecución. Servicios urbanos.
27. Control de calidad en obras de urbanización. Relación de ensayos y características.
28. Redes de alcantarillado. Evaluación de caudales. Sistemas de redes. Localización y características en el núcleo de Tarifa.
29. Captación y conducción de agua potable. Distribución: Sistemas y criterios: Tipos de redes de agua potable.
30. Alumbrado urbano: Objetivos. Clasificación de las vías. Situación de los puntos de luz.
31. Pavimentos en las ciudades: Tipos y características.
32. El aparcamiento en el sistema viario. Diseños y usos. Transporte colectivo de superficie.
33. Mezclas bituminosas. Tipos y aplicaciones.
34. Pavimentos pétreos. Diseño. Sistemas de ejecución y mantenimiento.
35. Pavimentos peatonales. Elementos y características. Pavimentos decorativos. Pavimentos continuos.
36. Trazado geométrico de viales. Plantas, alzados y secciones. Intersecciones y glorietas.
37. Infraestructuras urbanas. Descripción, criterios de diseño y dimensionado. Ejecución y control de calidad.

38. Redes viarias urbanas. Tipos de calles. Redes arteriales. Características geométricas.
39. Estructura viaria del núcleo de Tarifa. Situación actual y proyección futura.
40. Intersecciones urbanas. Funcionamiento, clasificación, elementos, tipos, criterios de proyecto.
41. Seguridad vial. Estudio de accidentes. Medidas de seguridad. Índice de peligrosidad.
42. Conservación y explotación de la red viaria urbana. Servicios auxiliares.
43. Señalización horizontal y vertical. Tipos de señales. Balizamiento y contención de vehículos.
44. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Contenido.
45. Programa informático de administración electrónica ABSIS.

ANEXO III

1. Denominación de la plaza: Trabajador Social.
2. Número total de plazas: 1.
3. Régimen: Funcionario. Escala: Admón. Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo: A2. Nivel C.D.: 26.
4. Titulación requerida: Diplomatura en Trabajo Social.
5. Categoría del Tribunal: Segunda.
6. Derechos de examen: 21,50 €.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978 I. Estructura y Principios generales.
2. La Constitución Española de 1978 II. Derechos y deberes fundamentales. Clasificación, justificación y fundamento.
3. La Constitución Española de 1978 III. Organización territorial del Estado. La Administración Local.
4. El Municipio I. concepto. Elementos.
5. El Municipio II. El territorio municipal.
6. El municipio III. El Padrón municipal: Contenido.
7. El Municipio IV. La organización municipal. Competencias de los municipios.
8. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
9. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases.
10. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.
11. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de Entrada y Salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la corporación.
13. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.
14. Historia legislativa en materia de igualdad. Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: Acoso por razón de sexo.
15. Legislación autonómica en materia de igualdad de género. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO

- Tema 1. Historia y evolución de los sistemas de protección social en España.
- Tema 2. El sistema público de Servicios Sociales en el marco de una Política de Bienestar Social.
- Tema 3. Los Servicios Sociales como sistema de protección: Principios, objetivos, criterios de actuación, niveles de actuación y áreas de competencia.
- Tema 4. La Política Social en el marco europeo. Del Tratado de Roma a Ámsterdam. La cumbre de Lisboa 2000. Los planes nacionales de inclusión. Las políticas europeas para inclusión social activa.
- Tema 5. Fundamentos, principios y funciones básicas del Trabajador Social. Código deontológico del Trabajador Social.
- Tema 6. Conceptos Básicos del Trabajo Social. Modelos de intervención del Trabajo Social. Teorías contemporáneas de Trabajo Social.
- Tema 7. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de necesidades sociales.
- Tema 8. Instrumentos y técnicas en trabajo social. La observación y la visita domiciliaria. La entrevista. El informe social.
- Tema 9. El proyecto de intervención social. La Historia Social y la Ficha Social.

Tema 10. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.

Tema 11. La Investigación Social. La investigación social como elemento básico para el diagnóstico de necesidades. Su aplicación al Trabajo Social.

Tema 12. La Evaluación en Trabajo Social. Modelos de evaluación. Metodología para la evaluación.

Tema 13. La planificación social. Elementos a contemplar en el diseño de Programas. Los Proyectos Sociales: Diseño, contenidos y elaboración.

Tema 14. Los Servicios Sociales en España. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Política Social en España y Andalucía.

Tema 15. Los Servicios Sociales en Andalucía. Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura operativa y de gestión de los Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 16. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Competencias y gestión. Áreas de actuación.

Tema 17. Servicios Sociales Especializados. Concepto. Competencias y gestión. Sectores de actuación.

Tema 18. El Plan Concertado. Prestaciones básicas y Prestaciones Complementarias.

Tema 19. La coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

Tema 20. La Seguridad Social en España. Evolución y Prestaciones actuales.

Tema 21. Las prestaciones familiares de la Seguridad Social. Permisos parentales y excedencias.

Tema 22. La protección por desempleo. Prestaciones No Contributivas.

Tema 23. Pensiones no Contributivas. Modalidades. Características.

Tema 24. La intervención social con familias desde los servicios sociales comunitarios.

Tema 25. Situaciones de riesgo en la infancia: Prevención, detección y factores de riesgo.

Tema 26. El maltrato infantil. Intervención desde los servicios sociales comunitarios.

Tema 27. El Trabajo Social con mayores. Los recursos comunitarios para su atención social.

Tema 28. Trabajo Social y exclusión. El programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginalidad y la Desigualdad Social en Andalucía.

Tema 29. Trabajo Social en inmigración. Principales problemáticas sociales de los inmigrantes.

Tema 30. Tipos de drogas y adicciones. La atención a las drogodependencias y adicciones a nivel comunitario.

Tema 31. Trabajo Social y discapacidad. Servicios, Centros y Programas para la atención de personas con discapacidad.

Tema 32. Trabajo Social y violencia en el ámbito familiar. Actuación profesional en los casos de violencia familiar. Breve referencia a la regulación jurídica de la prevención y protección de las víctimas de violencia de género.

Tema 33. Problemática de los marginados sin hogar: Indomiciliados o transeúntes. Áreas de actuación y programas de intervención.

Tema 34. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los servicios sociales comunitarios. La intervención contra el absentismo escolar desde el Ayuntamiento de Tarifa.

Tema 35. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Papel y funciones del Trabajador Social en el Servicio de Ayuda a Domicilio. Normativa reguladora del servicio de ayuda a domicilio en Andalucía.

Tema 36. El voluntariado social. Perspectiva histórica. Breve referencia a su regulación jurídica a nivel estatal, autonómico y provincial. Captación y utilización de voluntarios en los servicios sociales comunitarios.

Tema 37. Los servicios sociales y la participación ciudadana. Papel del Trabajador/a social. Los Consejos Municipales de Servicios Sociales como órganos de participación.

Tema 38. Aspectos generales de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 39. La normativa andaluza en materia de dependencia (I). Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.

Tema 40. La normativa andaluza en materia de dependencia (II). La intensidad de protección de los servicios y la gestión.

Tema 41. Los beneficiarios de la protección por la dependencia. La baremación de la situación de dependencia.

Tema 42. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los Servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

Tema 43. El Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, funciones y actuaciones de un/ una Trabajador/a Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 44. El/La Educador/a Social. Rol y funciones en los Servicios Sociales Comunitarios. Relación con el Trabajo Social y otras profesiones.

Tema 45. El/La Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Rol y funciones. Relación con otras profesiones.

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. El resto de anuncios relacionados con el proceso selectivo de publicarán en la página web del Ayuntamiento en el apartado de personal www.aytotarifa.com.

Tarifa, 3 de julio de 2014.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.